

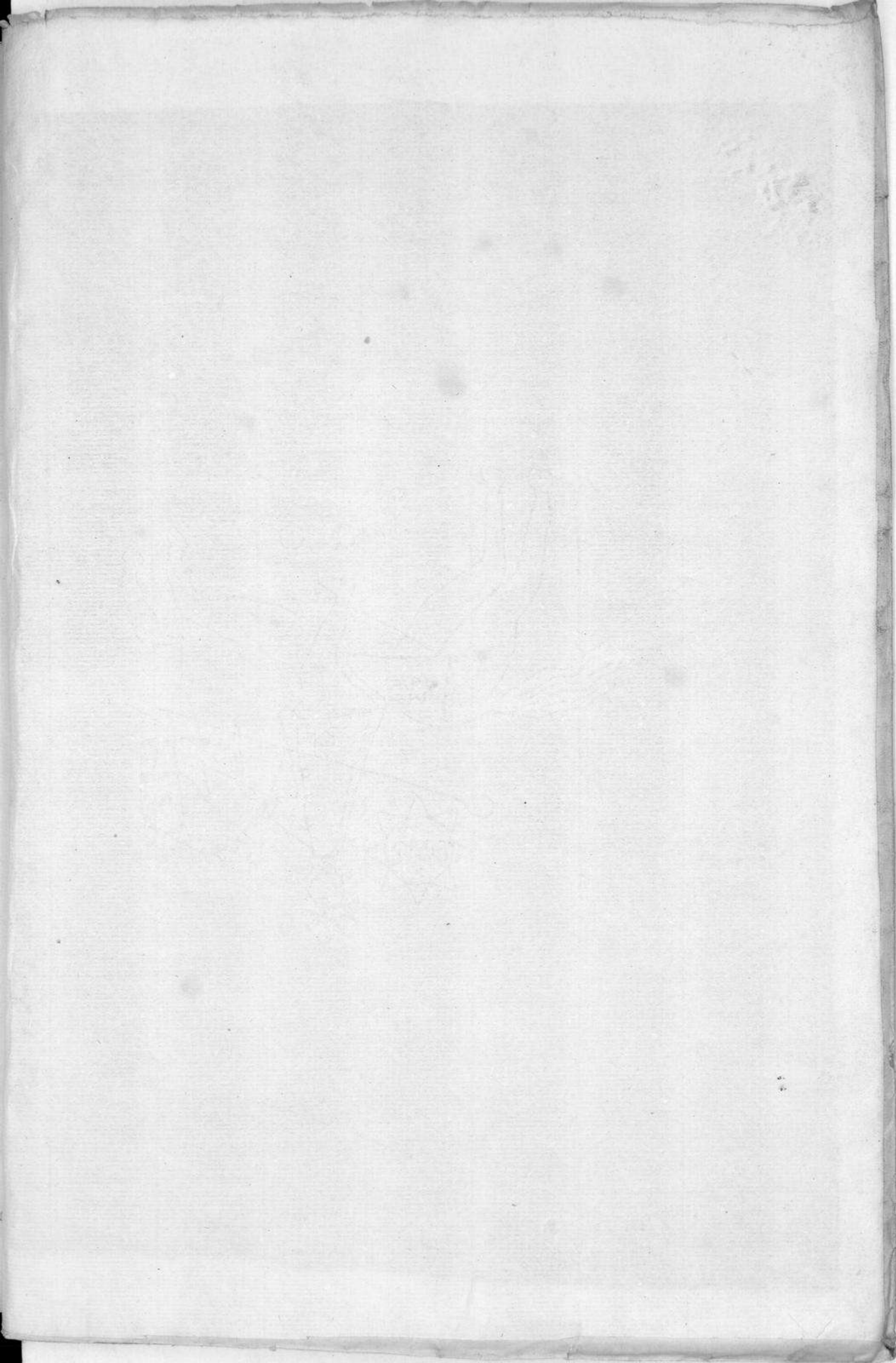
1787. ã
1795.

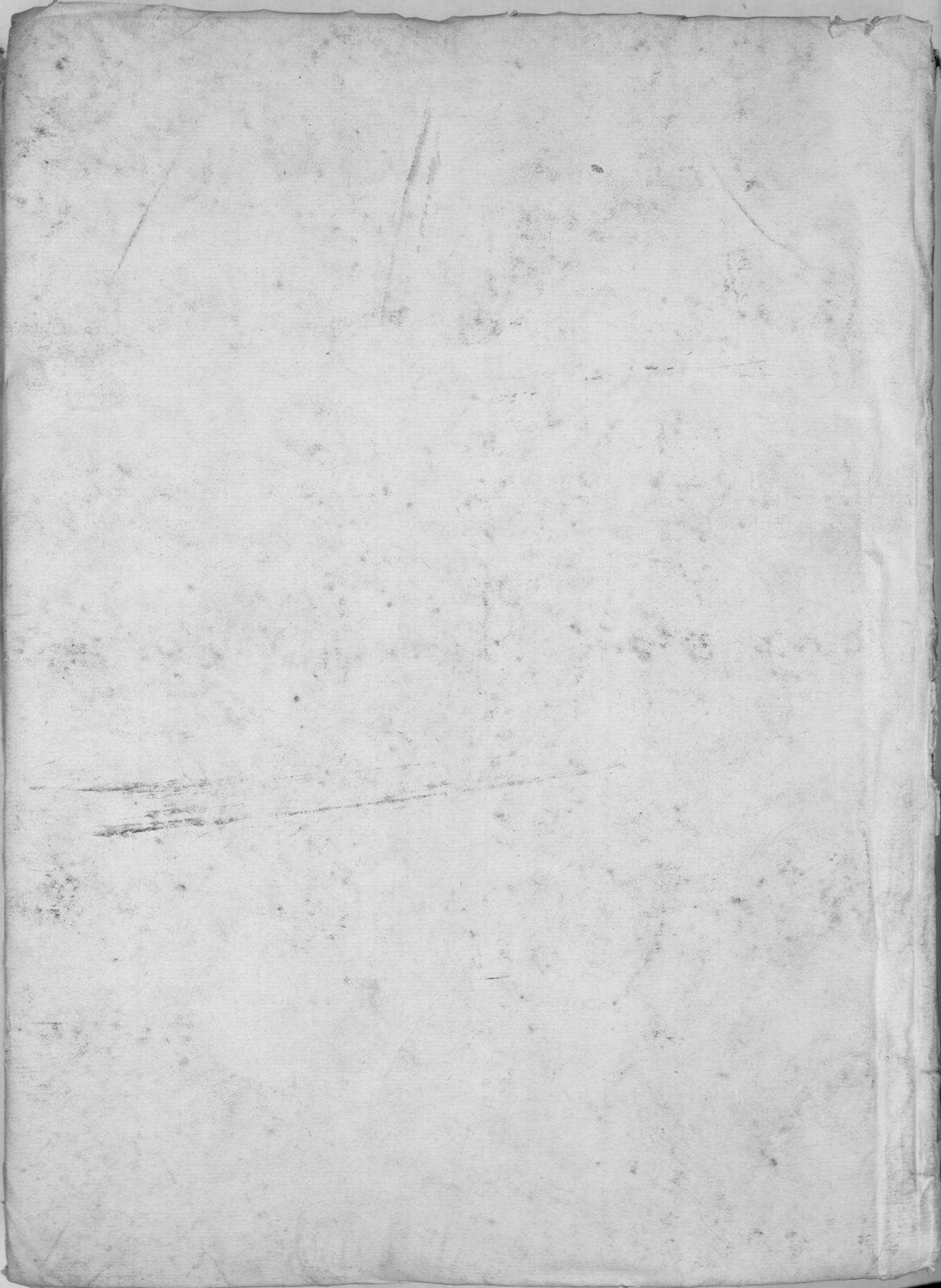
Madrid.

391

AHUS

Libro 39A





2

Carta el año de 1787,
de D. Simon de Fuero,
Apoderado del Colegio en Madrid.

f

Carton del año de 1787.
de D. D. Simon de Herrera.
El presente del Colegio de San Mateo.

—

N.º 1.º

Muy S.^{ra} mio: Participo a Vm habérsele nombrado en Junta de Gobierno de este R.^o Colegio de S.^{ra} Felmo, celebrada en el dia de ayer, p.^{ra} q.^{ta} promueva con la mayor actividad la conclusion del pleyto seguido en el Consejo de la suprema con el Fisco de la S.^{ta} Inquisicion de esta Ciudad, sobre el tributo de los 90^{os} re.^{os} de q.^{ta} Vm está bien instruido. Siendo el estado actual de este negocio, q.^{ta} habiéndose encargado el S.^{ra} D.^o Jph^o Miguel de Flores, de trabajar el Papel en Dño en defensa del Coleg.^o más ha de quatro a.^{os} hasta ahora no ha podido lograrse, luego q.^{ta} Vm reciba esta, y se entere del contenido de la adjunta, q.^{ta} escribo a dño Caballero, la cerrara y pasara a entregarsela, manifestandole ante todas cosas, quan grande sería la satisfaccion de este R.^o Colegio en q.^{ta} si a caso tiene adelantada dha obra se sirviera concluirla: y negándose a ello, instarle p.^{ra} el señalam.^{to} de un Letrado de su mayor confianza, q.^{ta} la desempeñe con la posible brevedad; a cuyo ^{fin} le pedira Vm todos los Papeles q.^{ta}

tenga en su poder relativos al asunto, ya demás
qualesq.^{ra} apuntes q.^e hubiese sacado, y prepará-
do; asegurándole q.^e á todo corresponderá esta R.^{ta}
Casa con la debida estimacion y gratitud. Y de las
resultas medará Vm puntual aviso.

Tambien incluyo á Vm el Poder q.^e acompa-
ña, p.^{ra} q.^e con él ocurra á cobrar inmediatam.^{te}
á la Direccion, ó Tesoreria del Banco Na-
cional de S.ⁿ Carlos el importe de reditas, q.^e están
vencidas á favor de este R.^{ta} Colegio p.^{ra} las 120
acciones q.^e tiene depositadas en su casa Gene-
ral, de q.^e espero me remita Vm noticia circuns-
tanciada de la Cantidad q.^e cobre, y del tpo á q.^e co-
rresponde.

No sé que la vida de Vm p.^{ra} m.^{ra}
Sev.^a 23 de Noviembre de 1787 - Plm.^o de Vm
su seguro seruido - D.ⁿ Antonio Ramos = S.
D.ⁿ Simon de Fuero Lopez Furiño =

Nota -
El Poder que cita esta Carta lo otorgó
el Sr. Director de este R.^{ta} Colegio D.ⁿ Antonio

Ramos hoy 21. de Noviembre de 1787 en el ofi-
 cio de D. Luis de Palacio, que por su ins-
 persion despacha D. Antonio Madariaga,
 y fue a favor de D. Simon de Fueno Lopez
 Triviño, para que puese cobrar en la Tesore-
 ria del Banco Nacional de S. Carlos en
 Madrid, los recibos pertenecientes a las 120
 Acciones que en él tiene depositadas este R.
 Coleg^o =

[Handwritten signature]

H^o N^o 2^o

Muy Sr. mio: Puesto encomendado por la apre-
 ciable de Vm en el con^{te} con el nombre
 miento q. la Junta de gobierno de este
 Colej. de S. Felice ha hecho en mi, afin
 de q. prosiguiera con la misma actividad
 la conclusion del pleito, q. se sigue en
 el Consejo de la Suprema con el Fiscal
 de la Y^{ta} de esta Ciudad, sobre el
 auto de los nueve mil 200, cuyo asunto
 aseguro a Vm, q. por lo que a mi hace,
 desde luego procurare valerme de
 medios tan oportunos, afin de poder
 lograr su pronto y feliz exito.

He entregado a Sr. D. Miguel
 de Flores la Carta de Vm, quien enora
 do de sus contenidos, me reporto que ya
 habia hecho animo de concluir el papel
 en Dio, el q. hubiera despachado mu-
 cho tpo hace, sino se le hubiese man-
 dado suspender su prosecucion, con
 motivo de cierta transaccion que iba
 a hacer el Sr. D. Maximo de Donoso,
 (que S. Gloria haya) con el Tribunal
 de la Suprema, la q. no se verifico con
 motivo de su muerte, no habiendolo he-
 cho despues, por ignorar si el Colejio
 permaneceria en la Vocacion de seguir
 el litigio, o de transigirlo, agregando

122
a esto no sabía el superior, q. el Colegio
había nombrado p. sus asuntos, a sin-
mo había dado la Comandada en ser en
en las Comprehendidos en la gran epi-
mia en tercianas, en las quales hace p.
co tiempo se ha recuperado, ofreciendo
finalm. de pachtando en ocho, i dies
pues venia todo el mar en el navio p.
cho, como lo verificué, por haberme
enseñado, y viendo este, el asunto un
q. se hallaba sobre un mesa en un
vicio, encargándoseme mucho se lo hic-
se a un presente, para que supiera
no lo tenía obidado, y que lo q. un
mente lo ha deseado es, el no sabía
mente en el Dno Colegio.

He cobrado en la Cava de
Oranco de S. Carlos la Comandada en
y seis mil quatrocientos quarenta
cuatro, pues anorg. el libram. era en
y seis mil ochocientos cinquenta y
dos y cincuenta y dos mrs en v. quedó
cida a la primera, como lo acredita
por la cuenta adjunta, la q. es con-
pordiendo a todo el año en mil setecientos
ochenta y seis, pues anorg. las
acciones no se impusieron al primer
año, y si en veinte en el v. l. e
nismo, no obstante lo qual, p. q. e
Colegio tubiere el beneficio en tanto
los reditos por entero, y quiza todo
co, se dirá q. el mismo ep. en
se verificara la entrega del p. l.
viese q. Comandada mas necesitaba
nuevo, p. cubrir con ella los p. l.
q. se consideraron suficientes en
dos tres meses primeros, como es

efecto de hixos.

Con este motivo me ofren-
co a la disposicion de Vm., sucomdo fue
cuantas ocasiones ex complacencia, y en
que el Sr. D. Juan de la Cruz por mudad
Madrid Vta e Nov. de 1787.

En Madrid a Vta de Mayo de
en mas veg. y oblig. serv.

Simon de Fuentes

En D. Antonio Prados.

[Faint, illegible handwriting at the top of the page]

[Faint, illegible handwriting in the middle section]

[Large, stylized handwritten initials or signature]

[Faint, illegible handwriting in the bottom section]

[Faint, illegible handwriting at the very bottom]

H


Corresponden a ciento veinte accio-
nes que tiene el M^o Colej. de S. Felmo
en Sev. a razón de ciento guazentav.
y quince más en V. 169852.32

Prebendas accionadas.

Partes de establecimiento que se p ^o por accion.....	2360.-	}	2442.32
Más que se p ^o por los P ^o Hospiti- tales que se p ^o por la Corte	2052.32		

16244.0.-

Cuando se basan importan guazentavos
dece y treinta y dos más en V. la guaz.
de Sev. de la Carridad de diez y seis
mil ochocientos cincuenta y dos y
treinta y dos más en V. se reducen a diez y
seis mil guazentavos guazentavos guazentavos
en mi Poder. Madrid el 27 de Mayo. de 1787.

Simón de Sotomayor


Handwritten text at the top of the page, including a circled initial or mark.

Second section of handwritten text, appearing as a list or series of entries.

Third section of handwritten text, continuing the list or entries.

Handwritten signature or name, followed by a circled mark.

Bottom section of handwritten text, possibly a concluding note or additional entries.

Muy S.^{ra} mio: Conespondiõ a la de Vm de 27
 del pasado mes de Noviembre, diciẽdo, he comprobado la confianza, q.^e sp.^{re} he tenido de su zelo con la buena diligencia, q.^e practicó con S.ⁿ Jph. Miguel de Flores, y la ofexta q.^e esta le hizo de concluir el Papel en D.^o sobre el pleyto del tributo dentro de ocho, õ diez dias; cuya noticia me ha sido de particular satisfaccion; y espero q.^e Vm me la complete instandole a todas horas a dho sugeto p.^{ra} q.^e de eba cuada una obra tan antigua, deseada, e importante.

Tambien he celebrado la puntualidad de la cobranza, q.^e hizo Vm en la Tesoreria del Banco Nacional de los 160440 r.^{os} de v.^{os} r.^{os} de las 120 Acciones q.^e en él tiene este R.^o Colegio, correspondientes al año pasado de 1786, hechas las rebaxas, q.^e me manifesta en la Nota inclusa en su citada conta: Y respecto a q.^e Vm sabe la gran formalidad con q.^e aqui se da la Cuenta G.^{ral}, se ha de servir pedir a quien conesponda q.^e p.^{ra} la Contaduria del Banco se le dé Certificacion, q.^e exprese la Cantidad q.^e pertenecia al Colegio p.^{ra} r.^{os} de sus Accion.^{es} en el consabido a.^o de 1786.

las rebajas q^{se} le hizieron, y el liq.^{do} entregado á Vm; re-
mitiendome este documento p.^{ta} acreditar con él d^{ha}
partida.

No^o habiendo aqui en el dia proporcion p.^{ta}
librarle á Vm los referidos 16440 r^{os} procurará
V^{ra} negociar en esa, y dirijirme tres vales R.^{os} de 300
pesos, estando estos á la par, y sin quebranto alguno,
como me informan sujetos, q^e se los acaban de remitir
en esta forma: reservando Vm el residuo p.^{ta} pagar
a D.ⁿ Jph Miguel de Flores su honorario del papel
en d^{ño}, luego q^e lo concluya.

Es adjunto el nuevo Poder q^e doy á Vm
p.^{ta} q^e pueda cobrar los reditos de las mismas Acc-
ciones q^e resultan á favor del Coleg.^o en el presente.
Luego q^e se principien á librar á los interesados: en
cuyo caso pedirá Vm igual certificacion á la q^e le
deixo encargada: y así mismo p.^{ta} q^e como Apodera-
do de esta R.^{ta} Casa, y representando su d^{ño}, asista á
votar en las Juntas G^{ra}les de Elecciones, y demas
q^e se celebráren p.^{ta} los Accionistas del citado Banco
Nacional, durante la residencia de Vm en esa

8

Corte, quien me avisar~~á~~ sustancial q^e ocurra
en tales Asambleas.

N^o S.^o que la vida de V^m m^o. a^o. Sev.^a
5 de Diciembre de 1787 = Plm^o de V^m su seguro
sexv.^o = D.ⁿ Antonio Ramos = S.^o D.ⁿ Simon de
Fuero Lopez Triviño =

Nota.

En 4 de Dic.^{re} de 1787 otorgó el Sr. Director D.ⁿ Ant.^o
Ramos, nuevo Posen a D.ⁿ Simon de Fuero Lopez
Triviño, para q^e pueda cobrar todos los repartim.^{tos}
que se le hagan a este R.^o Coleg.^o por sus 120 Ac-
ciones, que tiene en el Banco Nacional: y para
que tenga voz y voto en todas las Juntas Ge-
nerales de Elección, y otras qualesquiera que
celebraren los interesados, en calidad de Apoder.^{do}
de este R.^o Coleg.^o y G^oral p.^a todos sus pleytos
y negoci^on que ahora tenga, y se le ofiercan
en lo sucesivo; arreglándose sp^{te} alas C^om^o
que se le dieren. Pasó ante el Es.^o pp.^o D.ⁿ
Luis de Palacios



Certe, quibus non obstantibus, auctoritate p[ro]curatoris
in hac parte intervenientis.

Acto 2^o die mensis Martii, 1787.

In hac parte intervenientis, p[ro]curatoris

in hac parte intervenientis, p[ro]curatoris

in hac parte intervenientis, p[ro]curatoris

in hac parte intervenientis, p[ro]curatoris

in hac parte intervenientis, p[ro]curatoris

in hac parte intervenientis, p[ro]curatoris

in hac parte intervenientis, p[ro]curatoris

in hac parte intervenientis, p[ro]curatoris

in hac parte intervenientis, p[ro]curatoris

in hac parte intervenientis, p[ro]curatoris

in hac parte intervenientis, p[ro]curatoris

in hac parte intervenientis, p[ro]curatoris

in hac parte intervenientis, p[ro]curatoris

in hac parte intervenientis, p[ro]curatoris

in hac parte intervenientis, p[ro]curatoris

Acto 2^o die mensis Martii, 1787.

Muy Sr. mio: En consideracion a la muy apre-
 ciable de Vm. de 9 del corr. de debo decirle, como
 habiendo estado segunda vez con Sr. Joseph de
 Quel en Florenca ve me practifica en que don-
 to en breve tiempo me despacharia, no dudando
 con que por la que a mi toca, dejare en ha-
 cer quantas diligencias fuesen eficaces p.
 su logro, asi mismo Sr. P. Florenca me man-
 ifestó, como habia concertado a la q. Vm.
 le enviara por mi mano, haciendole por
 si mismo hacer la obra del Papel en Dio.

Exzube en la M.ª Casa en
 Banco con el secretario de ella, a quien
 manifesté como era necesario q. me diese
 una Certificacion, en la q. expresase la
 cantidad q. correspondia al Colegio por
 los recibos de las acciones en el año pas.
 en mil seiscientos ochenta y seis, qui-
 en me reportó, q. no podia darla in-
 tento no precediese un en la Junta, vien-
 do necesario aho fin dar un memoria-
 lito acerca p. su concecion, el q. tengo he-
 cho, y entregado al presente defecto en
 logran en despacho en la primera Junta.

Quedo ordenado de buscar
 los tres vales de p. de trescientos p.
 q. Vm. me encargó, los que remittiere me-
 go inmediatamente que los encuentre, no
 habiendo la mesa para en q. andan a la
 par, y si solo no encontrándose si sea
 con la abundancia, que los anteriores,
 como tambien en teneren en mi poder el
 resto, complet.º a los diez y seis mil.

100
A. P. R.

quatrocientos quarenta y seis, para
satisfaccón de M. Josef Estiguer e
Alonzo el honorario en el Papel en
luego que lo concluya.

Recibi el nuevo Poder
qual he mandado sacar en tercero
para que lo efectiven en la Secre
en la Casa del Banco, reservando el
jinal en mi p. lo q. pueda ser con
quedando al propio tiempo en el C.
dado en cobran sus respectivos tien
los subseqentes referos en las acci
como finalm. se van a un p. m.
con de las cosas, que venieren y ac
den en las Turnas, q. celebre la C.
el Banco.

Hizo S. que la vida en
por mil. d. Masini y de Dic. en H.

M. P. a un go
en mas reg. y oblig. reas

Simon de Fuenz
C.

M. S. J. Antonio Ramos.

3 valores R. A. de Jul. de 1787 de a 4517¹/₂ y 22 m^{rs} cada uno, imp^{ta} 130550, 32.
 El premio de 65 dias h. 12, de Din. a medio real diario cada uno... 8247, 17.
 Total res. de 130800, 15.

Muy Sr. mio: Premito a Vm. los tres valores
 de q. en Jha. de S. el pres. me encargó los q.
 he tomado a la p^{ar}, no habiéndome podido
 excusar en pagar el corretaje, a causa de no
 ser posible encerrándose vino es de este mo-
 do; los valores de q. tienen los num. el 1.º de
 53743. el 2.º de 60644. y el 3.º de 76989. los qual.
 componen el total de trece mil ochocientos
 y quince más de 0, y solo quedan en mi
 poder dos mil seiscientos treinta y nueve
 y diez y nueve más.

El memorial que di a la Jun-
 ta de la O.ª Casa del Banco pidiendo la Cer-
 tificación, aun no se ha decretado al pres.
 mi devanamiento otra cosa q. noticiarme,
 repito como antes, deseando frecuentemente
 vivir de complacencia.

Dho. Sr. que la vida es vna p.
 me. de Madrid 4 de Dic. de 1787.

P. M. a Vm. de
 sumas seg. y oblig. de res.

Simon de Fuentes

Sr. Sr. Antonio Prades.



130800.15
130800.15
130800.15

[Faint, illegible handwriting covering the main body of the page]

[Faint handwriting at the bottom left]



[Faint handwriting at the bottom right]

Muy Sr. mo: En satisfacion de la de Vm de 14
 del cor. te digo, que con ella recibí los tres valores
 Reales de a 300 p. cada uno con los num. 59713 =
 60614 = y 76589 - y quedo enterado de tener Vm
 en su poder 20639 rs. y 19 mrs resto de lo q. perci-
 bió por redim de las 120 Acciones q. tiene en el R.
 Coleg. en el Banco Nacional, correspond. al a.
 pasado de 1786 -

Espero la Certificacion q. me ofrece
 de la contadur. del prop. Banco, justificativa del
 liquido que percibió Vm en su tenencia por dho
 redim: y tamb. que reiteré mi instancias al Sr.
 Flores para q. en estas vacaciones cubra el Pa-
 pel en dho el pleyto del tributo -

No Sr. que la vida de Vm los m.
 a. que deseo. Sevilla 22 de Dic. de 1787 =
 B. M. a Vm su seg. ser. y Am. = D. Antonio
 Ramos = Sr. D. Simon de Fuero Lopez Triviño =

(Faint handwritten notes and signatures at the bottom of the page, including what appears to be the name 'Antonio Ramos' and 'Simon de Fuero Lopez Triviño')

1786
Copia de los libros de la Real Audiencia de Lima
que se refieren a los autos de fe de los años
1781 y 1782. En cada uno de ellos se contiene
el nombre de los reos, el delito que se les imputa,
el lugar de su nacimiento, el tiempo que se les
condena, y el modo de su ejecución. En el
año 1781 se condenó a muerte a un solo reo,
y en el de 1782 a tres. En el primero se
condenó a un español de la ciudad de Lima,
y en los otros dos a naturales de las Indias.

Exposición de los autos de fe de los años
1781 y 1782. En cada uno de ellos se contiene
el nombre de los reos, el delito que se les imputa,
el lugar de su nacimiento, el tiempo que se les
condena, y el modo de su ejecución. En el
año 1781 se condenó a muerte a un solo reo,
y en el de 1782 a tres. En el primero se
condenó a un español de la ciudad de Lima,
y en los otros dos a naturales de las Indias.

1787
Copia de los autos de fe de los años
1781 y 1782. En cada uno de ellos se contiene
el nombre de los reos, el delito que se les imputa,
el lugar de su nacimiento, el tiempo que se les
condena, y el modo de su ejecución. En el
año 1781 se condenó a muerte a un solo reo,
y en el de 1782 a tres. En el primero se
condenó a un español de la ciudad de Lima,
y en los otros dos a naturales de las Indias.

72

Nº 611

Nota.

Este certificado se puso con el Reconocimiento de las 120 Acciones, que hay en esta Compañía hecho por la Dirección G^{ral} del Banco Nacional de S. Carlos = Fuenz

Simón

May 5. mio: Es adunca la Certificación dada por el Teniente exhibida en la M^{ta} Casa del Banco D^o Pedro Davo-
 ra, en la q^e acredita el total en la Compañía, q^e perteneció al Colej. en el año pasado en mil setecientas ochenta y seis, p^a las rentas en las ciento veinte acciones. q^e tiene; al propio tpo se ha go prevenido lo q^e me manifestó en nom-
 bre de la Junta su Secretario, q^e para lo sucesivo no sería el Seminario ne-
 cesidad alguna de un m^{to} menor a publi-
 carse tanto en la Gaceta, como en pape-
 les impresos, lo q^e tocaba a cada acción, y finalm^{te}. p^a no haber q^e hacer mas descuentos, q^e los antiguos, acañava en no ejecutarlos mas q^e una sola vez.

Yo S. J. que la vida es un
 p. mu. a. Madrid 28 de Dic. de 1787.

M. J. a Vm^{ta} en su may. reg. y oblig. serv.

Simón = Fuenz

Simón

D. S. Antonio Ramo.

Nota

Este certificado es para el Sr. D. Juan de Dios de la Cruz, con el fin de que pueda acreditar sus servicios en el cargo de...

Don Juan de Dios de la Cruz

M. D.

[Faint mirrored text bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint mirrored text bleed-through from the reverse side of the page]

Muy S. mo: He recibido conu carta de
 Vm de 28 del pasado mes de D^{ra} el docum^{to}
 q. le dio D. Pedro Davout, Tenedor General de libros
 del Banco Nacional de S. Carlos, en el que se
 acredita la cantidad q. correspondio a esta R.^{ta}
 Coleg.^o por reditos de las 120. Acciones, que tiene
 en dho Banco, en todo el a. de 1786; y en aten-
 cion a que se imprimen papeles anualm^{te} de lo
 que toca por accion, y de lo devuelto en las Juntas
 Generales, me remitira Vm un exemplar
 de ellos, luego que se publicaren, y con el se ex-
 cursara pedir Certificacion de lo q. pertenecio
 a esta R.^{ta} Casa en el a. pasado de 1787, y los
 sucesivos.

Ultimo la remision que Vm me
 hizo de las Guias de Forasteros y Litigantes del
 presente a. y le doy gracias por su atencion.

Año S. que la vida de Vm por
 mu. d. a. Sevilla d de Enero de 1788 = Mm.
 de Vm su mas at. ser. y Capellan = D. Anto-
 nio Ramos = Sr. D. Simon de Fuero =

+

Carta de D. Simon de Fuero Ala P. de 1788.

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text appears to be a letter or official document.]

[Faint handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or date.]

Journal of the
Garrison and Boston Association
1849 & 1850

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

H
Nº 1º

Sr. Dn
 Nuy S. mis: En virtud de la comision q.
 la Junta de Gobierno exere Dn. Colegio
 me viene conferida en uso de ella, no pue
 do menos q.^e manifestar a Vn, el ning.
 cavit q.^e ha tenido hasta el presente,
 la oferta de D. Josef Trig. de Monea,
 con motivo de un grande consipato, q.^e
 le ha acometido, p.^a la continuacion de
 papel en Dn, y afin ex q.^e Vn me se
 cionado ex q.^e por mi parte devo ex ha
 don granmas diligencias considero ser
 oportuna p.^a su consecucion, no pa
 sandose sin alg.^o sin q.^e me presen
 te al Dn D. Josef ma, o mas veces,
 me parece mi ex mi obligacion el pa
 ricipar solo a Vn, S. q.^e en su vista
 me ordene lo, q.^e deba hacer.

cuerdas con frecuencia Sr. Dn que la vida ex
 permanece Vn S. m. de Madrid 4 de En. ex 1788.
 ab. D. J. p. n. se digne conceder Pl. m. a Vn on
 ticulari satisfaccioni de un mas seg. y oblig. serv.

H
 Simon de Fuenf.



Sr. D. Antonio Oramas.

1012

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or date]

Atui S. mio: Quedo enterado por su carta del m^o
 de M del conxente de sus continuas diligencias con
 el S. D.º Fr. Estiquel de Flores, sobre la conclu-
 sion del Papel en D.º que D.º P. ha ofrecido ha-
 cer en defensa de este Real Colegio en el pley-
 to del tributo de 90 — 75. que sigue con el Tri-
 co de la Inguinicion de esta Ciudad, y siento
 el gran contipado que ultimamente ha acae-
 cido a este Caballero, asi por lo mucho que
 le entimo, como por el retardo de la obra; pe-
 ro luego que se restablereca pasará Vm a ma-
 nifestarme quan sensible me es verme en el
 descubierta en que me tiene la Real oñ
 que en 13 de Noviembre del año pasado me
 comunicó el Ex. S. B.º Fr. D.º Antonio Valdes
 y Baran, mandandome buscar sujeto q.
 sin demora la evacuare, la qual me re-
 cuerda con frecuencia el S. Visitador, que
 permanesca aqui, suplicandole nuevamente
 al S. D.º Fr. se digna concederme la par-
 ticular satisfaccion de despacharla con pre-
 ferencia a otro qualquier negocio; pues me
 veo en la angustia de sufrir algun sonajo-
 so de la superioridad, o para evitarlo, e U

sacrificio de cometerla á otro Facultativo,
en que tendré el mayor quebranto. Expo-
no que Vm nada omitirá con el Sr. D. J. P. P.
afin de relevarme de lo que juramente
recelo en este particular, y que hecho can-
go de ello, atienda con su gran discreci-
miento, la razón y necesidad de mi in-
tancia, y las de Vm, mereciéndole des-
ta á ellas con la posible brevedad.

Nro S. que la vida de Vm
los m. a. que deo. Sevilla 16 de Enero de

1788 = Plm a Vm = su mar at. serv. y

Capellan = D. Antonio Ramo = J. D. Si-

mon de Fuero Lopez Triviño = 11

H
Nº 2.

Mi Sr. mis: Hallábase reestablecido
 al presente ex su grande convalecencia
 Sr D. José Mig. de Tolosa le he he-
 cho me digere en definitiva si se
 hallaba en animo de acabar el pa-
 pel en día, i no, p. con un nro a
 el disponer pasaron los docum.
 a sus heredo, ref. un me remita
 mandado, q. me asegura con toda
 veraz en negar me lo concluido p.
 el día de Comiza, atento a remite he-
 cho todo el trabajo, y solo faltan
 la simple excomunion, q. esta remi-
 tida en su dictam. a los tres o
 quatro sig. al propio tpo me ma-
 nitesta remita empoño particular
 en hacer tho papel, por ser ese
 Coleg. mi acreedor a ello, atento
 al grande sufrim. q. ha remido en
 el dilatado tpo q. p. en su poder los
 documentos, y así le asegura a un
 q. el asunto este, me ha sido misis

120
malos ramos, los q. he dado por bien
empleados, solo por q. ese Dho Co
tenia la grande satisfaccion de q
esta grande empresa ve bacia por
on herado en las circunstancias
el expresado S. J. Lopez, y no obstante
todas estas ofensas, no por eso depon
o presentarme en su Excmo con
veces en el dia, seg. lo he tenido en
tambre, hasta su consecucion.

En la Ciudad de Madrid a 18 de
Enero de 1788.

Yo el Rey
en may. seg. y oblig. con

Simon de Fuentes

(C)

D. D. Antonio Prange.

Nº 3º

Hujusmodi: No habiéndose verificado
 la palabra q. me dio Sr. Josef C. M.
 que el Sr. C. M. p. el C. M. C. S.
 a Comiza me entregaria concluido el
 Papel en D. O. y m. un examen de
 hechos, lo comuniqué a D. M. p. q. me
 ordeno lo q. se ha hacia sobre el par-
 ticular, pareciéndome ver un
 gran suplica y se le vuelvan ha-
 cer sobre el asunto, al q. dice que
 si no veniendo contra alg. J. M. C. con
 motivo de los m. y p. que hacen
 en el Emp. y q. se le acerto sus dia-
 rios indisposicion. y q. sea de cargo,
 no se q. por esas decaer. q. se ha pu-
 esto en abarcar en el D. O. asunto, ha-
 vido necesario lo de j. m. a causa de
 su debil salud.

26

En atencion a esta y para
 nes sea a dictamen q. p. q. se valga
 mis a este negocio con la ligereza de-
 bida, y con el honor q. corresponde, se
 vino a D. M. escribiendo al D. O. S. M.

19

Ami. Mio: En vista de su carta de Vm de 8 del corriente, cuyo tenor nada adelanta á sus anteriores, no puedo tolerar por mas tiempo la demora del Papel en Dho en el pleito del tributo, sin exponerme á una reconven-
cion del Sr. Atimirtas, que me sea de mucho perjuizo.
Por tanto escribo hoy al Sr. Flores lo que Vm verá por la copia adjunta, para que inmediatamente ^{se} pare á visitar á este caballero, y le ratifique no tengo arbitrio para apu-
ardar más, y si, gran sentimiento de que al fin de tantas suplicas no logre en la Real Casa una defensa qual siem-
pre ha apetecido de su eminente habilidad; y en el caso de que el obrero del Dho Sr. no pueda tampoco evacuar el asunto para salida de Guadésma, llevará Vm todos los papeles sin dilacion al estudio del D. D. Jph Garcia, su-
geto de quien tengo seguras noticias de estar muy acor-
ditado en su profesion, y me dará en respuesta las re-
sultas: en el concepto de que aunque ciertam. ^{se} se sa-
crificare este grave negocio no me es posible de nin-
gun modo disimular mas su retardacion.

Ndo Sr. que la vida de Vm lo m. d. que
deseo. Sevilla 23 de Febrero del 1788 = M. M. A. Vm =
su mas seguro amigo = D. Antonio Ramos =
Sr. D. Simon de Fuero Lopez Fribiño =

H

N.º 4.º

Muy S. mio: El no haber comen-
 do antes á mi apreciable ex.º en
 par. me ha sido el motivo, el haber
 estado algunas dias en cama, asaua
 en un fortísimo conripato, q. me ha
 acomocido, al qual aun no está vi-
 bre al mes, pero si, mi alibiado,
 no excusandolo áya, q. me lo per-
 mite mi mejora.

Por lo que hace al ayun-
 to del Papel en dho. nada tengo que
 decir á Vm. en nuevo, me.º de ay.º ya
 habria recibido la Res.º de V.º
 J.º Lopez, á la q. Vm. se dirigió en la q.
 me remitió Cop.º, y yo celebrare q.
 cumpla lo q. tantas veces ha ofreci-
 do, y rezera en su ultima, lo que
 significa, y d.º á la q. yo me equivo-
 ca, pues lo apreciaria mucho,
 y así exp.º en definitiva me diga
 Vm. lo q. deba hacer en el Caso, en q.
 se llegue el tiempo prescripto, en
 inteligencia q. verificado est.º, y no
 d.º lo concluido, segun.º se no ha
 q. tener me exp.º en el

[Faint, illegible handwriting throughout the page, possibly bleed-through from the reverse side.]

Muy Sr. mio: Habiendose llegado ya el
 último pliego tomado p. D. Josef
 Mig. en Florenca p. entregársele con el
 do el papel en dho, y algunos dias
 mas, pasé á verlo con el fin de que
 me lo entregase, si lo tenia hecho,
 me respondió q. no, en virtud de lo
 qual no pudo menos de dejar en hacer
 de las innumerables palabras
 q. habia dado, y el ningun efecto
 q. habian tenido, ni tendrían, en su
 suposición me hallaba con dho. ex
 dho. p. inmediatamente se recogían los pa
 peles concernientes á este asunto, y
 pasáolos en casa á otro decreto,
 en su suposición ha sido necesario
 valerme p. lograr mi intento, me
 diante á ser este el unico remedio por
 donde se logra dicho Cab. lo q. vede
 sea por un hombre de este carácter,
 y ejercicio adictivo se han valido y
 valido todos los q. han tenido, y tienen
 asuntos en sus manos, viendo pues
 el asunto mal pasado, y mencionado
 lo por una parte el particular
 empeño, q. tiene en hacer dho. papel,
 y no haciendo lo menciono sus obri
 no

23


y al principio tiempo no hallando raras
res con q^e convencíame, atento á ha-
berle hecho ven habia q^e usado en
medios eran imaginables, afin ex ce-
si entre tantos hallaba uno, q^e con-
vase los efectos q^e deseaba, me ofre-
ció antes un v. ^{na} Espasa, y sobriada
q^e p^a el proximo sábado en la noche
me entregaria concluido el papel
concluso, corroborando esta espec-
las dhas v^{tas}, y ex no verificáse me
dejaba en libertad p^a q^e Ueráye el
ajuste aq^u g^untase, en efecto acepta
en mi este partido, por consen tiene
tiempo suficiente, y aun sobran-
p^a d^ando acabado por haber confesado
q^e solo está esperando á la fortuna p^a
hacerlo, me se á no necesitan me t^umo
p^a q^e excusa haya, en lo q^e no debemo
tener la menor duda, pues no ve hada
exemplar aq^u a q^e jamá haya exa
bajado asunto alguno h^a p^a p^a p^a p^a p^a p^a
no llegar el caso ex g^ueráse lo g^ueráse

En el caso ex q^e no ve ver-
fique esta última oferta preven-
v^{ta}, es necesario q^e ese P^o Colegio ve
haga cargo ex q^e d^o nombre m^o
y en caso supuesto es indispensable
deje ex nombrian uno onro lapan, p^a
cuyo caso era aqui un d^o Juan
Díaz cuyo sujeto ha sido Payan
a d^o S. Flores, nombre miu habi-
y lo mejor es lo emencado q^e está ex

el negocio mediante a haber sido otros
 individuos el q. hizo el famoso pedim.
 f. tanto alabó Promens, el qual con-
 taba en doce pliegos y solo tubo el v.
 folio en el trabádo de firmárselo; hay
 así mismo un D. Pedro Penner Cas-
 tro hombre de la mayor ó por me-
 jor decia de toda la aceptación en
 esta Corte; y firmam. en Cobanun-
 bica, y un D. Josef Garcia Moros Co-
 celones, y otros mas. q. no quiero
 pues tratar de esto es nunca acor-
 dar, ni tener nada de a Vm, q. se no toma
 esta providencia, por lo nos venimos
 librey de semejante asunto, y sobre
 todo Vm me ordenaria lo q. debiere
 cortar en el particular.

En Vm. S. que la vida sea
 Vm los mas. a. q. de ser. Madrid 4.
 de Abril de 1788.

Donde Vm. en
 sumo af. y oblig. sero.

Simon de Fuca


D. D. Antonio Ramirez

Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Dear Sir,
I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 10th inst. in relation to the above mentioned matter.

I am sorry to hear that you are unable to attend the meeting on the 15th inst. I shall be glad to hear from you again when you are able to do so.

I am, Sir, very respectfully,
Your obedient servant,
J. Brown

N.º 6.º

^{On}
 Muy S. mo: He percibido de la Teso-
 reria de la P.ª Caja del Banco Nacio-
 nal de S. Carlos la cantidad de doce
 mil rs. de ^{On} V. correspond.ª a los redi-
 tos de cada ciento veinte accion.ª que
 ese P.ª Colegio tiene, y pertenece al
 año pagado de mil setecientos ochenta
 y siete, la q.ª tengo en mi poder
 hasta q.ª Vm. disponga de ella.

Escribam.ª Uego el sa-
 bado 5 del presente en q.ª debió ha-
 ber dado concluido el Papele en dho
 el S.ª Honor, y tambien Uegaria el
 dia del Juicio, y no se habria verifi-
 cado semejante cosa, pues a segun
 a Vm, que sino hubiera sido preser-
 ciado todos estos hechos, no podria
 jamas excusarlos, y dificilmente que ha-
 ya fechorias humanas, q.ª puedan re-
 sista semejantes cosas, pues ma-
 bien parece este un asunto de piedad,
 q.ª no es formalidad; y asi me hallo
 tan rendido ya a hablante y aceptar
 de muy palabras, q.ª no me considero
 en disposicion de dar mas pago sobre



102

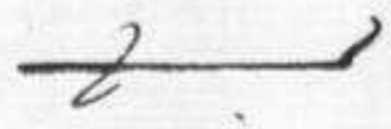
este particular, interin no lo ponga
en su consideracion, p. q. me vudiere
lo q. debo hacer; ello es un dolor que
por esta causa se este padriendo un
tiempo, en el q. se puede esperar un
favorable sorteo, y muy mediano de
jurisica en favor del Coleg, y muy q.
se sabe positivam. q. no lo ha hecho
con, pues a haberse hallado en venta
jante animo, lo habria verificado en
el mucho tiempo q. ha tenido vacan
te, y proporcionado p. ello.

Año V. que la vida
Dn los mil. a. q. deves. Madrid
Abril de 1788.

Plm. a Vn. o
su muy atento y oblig. sero

Simón de Fuenf


Dn S. Antonio Pantoja



Muy S.^o mio: Respondo a las de V^om de 1.^o y 15 de
 corriente diciendo, quedo enterado de haber perci-
 bido doce mil R.^o de V.^o por los recibos de las 12^{as} Accion.
 que tiene este R.^o Colegio en el Banco Nacional de S.^o
 Carlos, respectivos al año pasado de 1787, cuya Can-
 tidad procurare librar a V^om. en primera ocasion.

Mediante a lo que V^om. me informa del S.^o Flores,
 y que ya esta visto no hay esperanza de q.^e evacue el Pa-
 pel en dño. pasara V^om. averlo con la adjunta, y pedirle
 todos los Documentos que tiene en su poder para en-
 cargar el negocio a otro de trado. Si los diere los pasara
 inmediatamente a D.^o Juan de Ortega, Pasante q.^e fue
 del dho S.^o Flores, despues de asegurarse bien de q.^e este
 hizo el famoso pedimento, que tanto celebros aqui el
 Abogado del Colegio y que es sujeto de notoria habili-
 dad, pues la circunstancia de estar instruido en el pley-
 to es muy recomendable: Y de no, hecharia mano de uno
 de los dos mas acreditados en esa D.^o Pedro Perez de Cas-
 tro, o D.^o Jph Ignacio Joven de Salas. Si pidiere algun
 nuevo plazo el S.^o Flores le dira V^om. que siendo ceñido
 al preciso termino se hace la entrega del Papel en dño an-
 tes que reciba los Documentos que se quedan copiados,
 y yo voy a embiarle lo acepto; pero quede no tiene V^om
 dño para no volvier a hablarle en el particular, como
 asi lo haria.

Prevengo a V^om. que en el caso de q.^e haga y le
 entregue dho Papel el S.^o Flores me lo ha de remitir en Ple-
 go Certificado; pues antes de darse a la impreta quie-
 ro lo vea el D.^o D.^o Bartolome Remero, por si acaso

nota alguna cosa como quiera que fuere el autor de
este arduo asunto. Y lo mismo executaria Vm. con el
papel que forme otro de los Letrados que le señalo.

N.º. 1.ª que la vida de Vm. los mu. a. g. de seo.

Sevilla 23 de Abril de 1788 = B. L. M. a Vm. r. r. r.

seguro sero. y Capp. = Antonio Ramo = J. D. J.

Simon de Fueno Lopez Triviño =

+

Muy Sr. mio: En vista de que el Sr. D. Jph Aug. de
 Flores no ha podido hacer el Pap. en Dño a favor de este
 A. Col.º de Sr. telmo en el pleito seguido con la Tring. de
 esta ciud.º, despues de tanto a.º que esta hecho cargo de la obra,
 de mi repetidas instancias p.ª q. la concluyere por el
 descubrimto en q. estoy con el Sr. D. Mimito, y se
 habiendome ofrecido por ultimo plazo entregarla luego q.
 pasaren las vacaciones de semana 8; me veo sin ar-
 bitrio p.ª tolerar por mas tpo la demora de este asunto,
 y en la precision de prevenir a Vm con el mayor
 sentimiento q. al punto q. reciba esta se presente adho
 Cab.º y le suplique se sirva entregarle todos los do-
 cumentos q. tiene en su poder relativos al ~~caso~~ p.ª
 que sin dilacion lo ebaue otro Profesor: y en el caso,
 que no espere, se q. el Sr. D. se sirva adarlos con qual
 quiera motivo, me lo avisara Vm sin perd.ª con
 p.ª remitirle iguales Papeles, y q. por falta de ellos
 no haya la menor detencion, a cuyo fin se quedara
 copiando a prevención.

Nro. Sr. que la vida de Vm Sr. mio.
 a.º Sevilla 23.º de Abril de 1788 = B. L. M. a Vm
 sumas atento y servido y capellan = Antonio Ramos =

Sr. D. Simon de Fuero Lopez Triviño

En consecuencia de lo que se ha expuesto en el presente informe, y en virtud de lo que se ha acordado en la Sesión de fecha 10 de Mayo de 1988, se ha acordado que el Sr. [Nombre] sea designado para el cargo de [Cargo], en sustitución del Sr. [Nombre] que ha cesado en el cargo.

Dado en la ciudad de [Ciudad], a los [Día] de [Mes] de 1988.

[Firma]

Muy Sr. mio: La obra periodica que expresa el as-
 junto Prospecto, intitulada Espiritu de los mejores Dia-
 rios Literarios quere publicar en Europa, se ha de
 servir Vm subscrivia a ella en nombre de este R.
 Coleg. de S. Telmo, pagando lo correspond^{te} a los diez
 meses que han corrido desde que se principio, y los q.
 restan del presente año hasta fin de Diciembre, re-
 cogiendo el resguardo oportuno, y haciendo q.^e seis
 luego se me remitan todos los Papeles ya publicados,
 y que fueren saliendo, francos y enderechura por el
 Correo, seg.ⁿ lo anuncia el citado Prospecto, que
 me devolva Vm para unirlo a la Pareta ultima
 en que lo recibí.

Vro Sr. que la vida de Vm los mud.
 a. que deseo. Sevilla 29 de Abril de 1788 = Plm.
 a Vm su mas seg.ⁿ Am.ⁿ y sero = D. Anton.^o Ramon =
 Sr. D. Simon de Truxo Loper Triviño =

107

107

El Sr. D. Juan de Dios... que expone el...
 punto respectivo, interponiendo...
 sus respectivos papeles...
 Sr. D. Juan de Dios... en nombre...
 Sr. D. Juan de Dios... la...
 Sr. D. Juan de Dios... que...
 Sr. D. Juan de Dios...
 Sr. D. Juan de Dios...
 Sr. D. Juan de Dios...
 Sr. D. Juan de Dios...
 Sr. D. Juan de Dios...
 Sr. D. Juan de Dios...

Sr. D. Juan de Dios...
 Sr. D. Juan de Dios...
 Sr. D. Juan de Dios...
 Sr. D. Juan de Dios...

Muy Sr. mio: Al dador desta, que sea el Sr.
 D.º Diego Galvan Tardiaso, le entregará Vm el
 dinero que tiene en su poder perteneciente a este
 R.º Colegio de S.º Telmo, recogiendo le recibo a su
 continuación = Un mil de \$ de V.º, por otro tanto
 que ha entregado hoy en el Arca de tres Na-
 ves desta Real Casa el D.º Manuel Hi-
 xalder de Acosta, Prebendado de la Catedral
 desta ciudad; ~~por~~ cuya cantidad le queda
 a Vm abonada en Cuenta.

V.º lo \$ que la vida de Vm los \$
 a \$ que deseo. Sevilla 3 de Mayo de 1788 =
 B. L. M. a Vm sumas atento y servido y Capp. =
 Antonio Ramon = P. D. que llevo al margen = Si
 la obra que encargo a Vm que subscriviere na que
 si se ven remitirla franca por el correo tomela Vm en
 los cinco r. mensuales y inviémela con el correo, y
 las demas que vayan saliendo pueden remitirla p.
 el correo en los nueve r. que previene el prospecto =
 Sr. D.º Simon de Fuero Lopez Triviña =

1788

1

D. Diego Salazar Tardieu, le employé de la
 Mairie de Paris, porteur de la
 lettre de M. de Ternes, receveur de la
 Mairie de Paris, portant que
 la somme de 1000 francs
 est due à M. de Ternes, par
 la Mairie de Paris, et que
 la somme de 1000 francs
 est due à M. de Ternes, par
 la Mairie de Paris, et que
 la somme de 1000 francs
 est due à M. de Ternes, par
 la Mairie de Paris, et que
 la somme de 1000 francs
 est due à M. de Ternes, par
 la Mairie de Paris, et que

D. Diego Salazar Tardieu, le employé de la
 Mairie de Paris, porteur de la
 lettre de M. de Ternes, receveur de la
 Mairie de Paris, portant que
 la somme de 1000 francs
 est due à M. de Ternes, par
 la Mairie de Paris, et que
 la somme de 1000 francs
 est due à M. de Ternes, par
 la Mairie de Paris, et que
 la somme de 1000 francs
 est due à M. de Ternes, par
 la Mairie de Paris, et que
 la somme de 1000 francs
 est due à M. de Ternes, par
 la Mairie de Paris, et que
 la somme de 1000 francs
 est due à M. de Ternes, par
 la Mairie de Paris, et que

Muy S. m^{ra}: A consecuencia de lo que manifiesté a U^m en 23 del pasado, son adjuntos los siete Documentos que refiere la Relación que también incluyo, para que sin pérdida de t^{po} los pase al Abogado que haya de formar el Papel en D^{ño} de los autos del tributo, cuidando de que lo trabáse sin la menor demora, con todo el empeño y esmero que pide la gravedad del asunto, poniendo entérminos bastante vigorosos y claros la Just.^a de este R.^o Colegio; pues crexé que con estos Papeles no hacen falta los que retiene en sí el S.^o Flores tantos años ha, sin querer entregarlos, ni evacuar dha obra. Concluya que sea repito a U^m me la remita para que la inspeccione aquí el Abogado de esta R.^o Casa, afín de que no quede el menor escrupulo de haber omitido diligencia alguna en negocio tan importante.

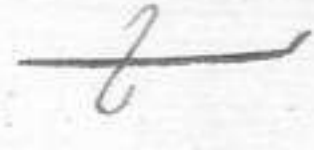
Como los Documentos q.^e embió a U^m son los que estaban aquí Archivados debexa recogerse recibo al Abogado quando se los entregue al pie de la Relación de ellos, que vá suelta, para resguardo de la Contaduría, y mio
 N^{ro}. S.^o que la vida de U^m. los mu. a.

que deves. Sevilla 7 de Mayo de 1788 =

B. L. M. a U. m. su mas atento Sexo. y Capp. = D.^o

Antonio Ramos = S. D. N. Simon de Fuero

Lopez Triviño =



Relacion de los Documentos que se remiten a Madrid por el S.^{or} Director del R.^o Colegio de San Telmo de Sevilla D.^{no} Antonio Ramos, Presb.^o a D.^{no} Simon de Fuero Lopez tribiño, hoy 7 de Mayo de 1788 = para que el Caballero Abogado a quien se encarga la defensa del mismo R.^o Colegio en el Pleyto que ha seguido en el Consejo de la Suprema con el Fisco de la Ynguicision de la propia Ciudad de Sevilla, haga inmediatamente el Papel en Derecho, que se ha de repartir a los S.^{os} Ministros que deben Sentenciarlo = ~ ~ ~ ~ ~

N.^o 1.^o Dictamen original que dió el D.^{no} D.^{no} Bartolome Romero Gonzalez, Abogado de los R.^{os} Consejos su fha en Sevilla a 1.^o de Agosto de 1774, manifestando q.^o dho tributo no es Emphítentico, perpetuo, e inestimable como suena, sino redimible por los fundamentos que expresa. consta de 15 ojas útiles.

N.^o 2.^o Copia del pedimento de Demanda que a nombre del Colegio hizo el Lic.^{do} D.^{no} Lorenzo Hernandez de Alba. contiene 22 ojas útiles.

N.^o 3.^o Copia de lo que respondió el S.^{or} Daxamillo Fiscal del Consejo de la Suprema con textanda la Demanda puesta por el R.^o Colegio la qual comprehende 30 ojas útiles.

N.^o 4.^o Copia del pedimento que hizo el S.^{or} Lic.^{do} D.^{no} Jph^e Miguel de Flores replicando al del dho S.^{or} Fiscal se compone de 25 ojas útiles.

N.º 5.º - Copia de un extracto con 30. Ojas útiles de los Documentos que se hallaron en el expediente que tenía reservado el Consejo de la Suprema, y pidió el Colegio se le entregase, el qual se compone de la Pieza 2.ª 3.ª 4.ª 5.ª 6.ª y tres Papeles vueltos.

N.º 6.º - Copia de la Apuntación que formó el D. D. Bartolome Romero Gonzalez, y se remitió a Madrid con las alegaciones que estimó oportunas p. destruir las que hizo el S.º Fiscal de la Suprema en su expediente contra el Colegio. Comprehende 248 Ojas útiles.

N.º 7.º - Ultimamente un exemplar impreso del extracto de los autos que se hizo para la vista reconocido y firmado por los Abogados de las partes en Madrid a 2 de Julio de 1782. - cuyos documentos se devolvexan luego que se ebaque el referido Papel en D.º desta Contaduría de mi Cargo del R.º Colegio de S.º telmo de Sevilla para volverlos a Archivar donde corresponde = Fran.º Antonio de Fuero y Stevia =

N.º 10.

Muy Sr. mio: Inmediatamente que recibí
sus dos mis apreciables de 24 del próximo
pasado mes fui a ver al Sr. Flores, y le
entregué en su mano prop.^a una celda,
quien en contestación me respondió en los
mismos términos q.^e antes, ofreciéndome q.^e
dentro de quince días me lo daría conclui-
do, cuya palabra deprecie p.^a mi, no obs-
tante esto qual, y considerandome q.^e aquella
seria necesario agregarla a las demas, he
estado aguardando aq.^e llegara el día
prescrito, y algunos mas, no habiendo
permitido aun signiera mirar los Pape-
les, en cuya atención, y en la excomen-
tando por informes reservados, q.^e he tomado
la suficiencia del Letrado D. Juan de
Izaga, y sancionado p.^a otra parte se
hallase otro sujeto instruido en todo
el Pleito, acansa a habérselo manifestado
y despatchado en un todo mientras há es-
tado acargo del Sr. Flores, he venido p.^a
conveniente, y en virtud de la oñ a un
sobre el particular, habiéndole, afin aq.^e
se sirva admitirlo, q.^e me manifestó
hallarse muy pronto a hacerlos, luego
q.^e se le remitará iguales documentos

101
D. N.
que los q.º pasan en poder del expresado
Sr. Tolosa, med.º de año hallárame D.º Cab.
en animo de entregáelos, con todas las
mas instrucciones q.º V.ºm tenga por co-
veniente hacerle en el particular.

Quedo enterado en qua-
to á la prevención q.º me hace acerca
q.º luego que se halle concluso el Pape-
en D.ºo se lo remita en pliego Certific-
do, p.º q.º lo revise el Sr. D.º Barzabome-
Domingo, afin de q.º con su aprobacion
pueda darse á la prensa.

Devuelvo á V.ºm el or-
pacho, y le participo como queda hecho
la suscripcion en nombre de ese Me-
Colegio á la Obra periodica intitulada
Española de los mejores Diarios Lize-
rios q.º se publican en Europa, satis-
fecho su importe, y recogido el corre-
pondiente quando, comprehensiva de
suscripcion á los diez y ocho meses de
publicacion, inclusive los ocho reser-
vas h.º fin de Dic. de pres. año, aseg-
urandome en la Caja de la Direccion,
por el Corri. de oi, se le remiten á V.ºm
los correspond.º á los diez meses ven-
te.

En la villa de Madrid á 6 de Mayo de
1788.

Yo D.º de V.ºm
su may.º y oblig.
Simón de Lucena

D.º Sr. Antonio Prando

N^o 9
 Muy S. mo: En esta Jha he dado letra a la
 vista a cargo de Vm, y a favor de Dⁿ Diego Gregor.
 Vaquer de 110⁰⁰ r^{os} & v, con los quales, y los
 mil & q^e le di Carta om a Dⁿ Diego Galvan y Tax-
 dido en 3 de este mes, dexa Vm pagados los doce
 mil r^{os} & v. q^e me avise en la supa de 15 del pas.
 Abril habia percibido en la Tesoreria del Banco
 Nacional de S. Carlos, correspondientes a los redi-
 tos de las 120 Acciones, que en el tiene este Real
 Coleg^o de S. Telmo, respectivos al a. de 1787.

Remito a Vm los tres vales R. de a 300 p.
 cada uno de a 128 q^{tos} con los num. 59713=60614=y
 76589, endosados a mi favor como Director de este R.
 Coleg^o en 13 de Diciembre de 1787, por d. Jph Gomez
 de Helguera, a efecto de q^e solicite renovarlos
 en conformidad del aviso dado en la Gaceta, y cobrar
 sus intereses de 180 r^{os} y 17. mrs. por cada uno. Y
 si entretanto concluyere el Abogado el Papel
 en dno del Pleyto de tributo, con ~~aviso~~ noticia que
 Vm me de providenciare el pago, bien sea nego-
 ciando ahi uno de dhos vales renovados, q^e libran-
 dole lo q^e importe el honorario de dho letrado, y lo
 que se considere necesario para la impresion.

Nro S. que la vida de Vm los mu.
 a. que deseo. Sevilla 31 de Mayo de 1788 = B. M.
 a Vm su mas atento sero. y Capp. = D. Antonio Ramos =
 S. D. Simon de Fuero =



J. M. y J. Sevilla 31 de Mayo de 1788 = Son *110* *re. & ev.* en plata, ú oro.

POR esta mi *_____* primera Letra de cambio, y à *la vista* *_____* se servirá Vmd. mandar pagar à la orden del *S.^a D.^{no} Diego Gregorio Varquez = Once mil re. & ev.* *_____* en plata, ú oro, por la valor de *do. Señor* *_____* que dispondrá Vmd. sentar en cuenta de èste Real Colegio Seminario de San Telmo, como aviso *_____*, y Christo con todos. = *D.^{no} Antonio Ramos =*

Or n
A *V.^a D.^{no} Simon & Fuero Lopez Triviño,* }
 guarde Dios muchos años, vive en Madrid }
 Calle delos Negros, Casa n.^o 31 }
J.^a



J. M. y J. Sevilla 31 de Mayo de 1788 = Son *110* *re. & ev.* en plata, ú oro.

POR èsta mi *_____* segunda Letra de cambio, y à *la vista* *_____* se servirá Vmd. mandar pagar, no haviendolo hecho por la primera, à la orden del *S.^a D.^{no} Diego Gregorio Varquez = Once mil re. & vellon* *_____* en plata, ú oro, por la valor recibida de *do. Señor* *_____* que dispondrá Vmd. sentar en cuenta de èste Real Colegio Seminario de San Telmo, como aviso *_____*, y Christo con todos. = *D.^{no} Antonio Ramos =*

2.^a
A *V.^a D.^{no} Simon & Fuero Lopez Triviño,* }
 guarde Dios muchos años, vive en Madrid }
 Calle delos Negros, Casa n.^o 31 }

Por esta mi... primera letra de cambio, y a la cuenta de este Real Colegio Seminario de San Telmo, como se avisa, y Chisto con todos = D. Antonio de... que disponda y mande pagar en cuenta de este Real Colegio Seminario de San Telmo, como se avisa, y Chisto con todos = D. Antonio de... en plata, si oro, por la valor de... D. Antonio de...

Guarda Dios muchos años, D. Antonio de... Calle de... No. 31

Por esta mi... segunda letra de cambio, y a la cuenta de este Real Colegio Seminario de San Telmo, como se avisa, y Chisto con todos = D. Antonio de... que disponda y mande pagar en cuenta de este Real Colegio Seminario de San Telmo, como se avisa, y Chisto con todos = D. Antonio de... en plata, si oro, por la valor recibida de... D. Antonio de...

Guarda Dios muchos años, D. Antonio de... Calle de... No. 31

Nº 12

Muy Sr. mio: En consideracion a
 sus dos muy apreciables Cartas
 de 7 del pag. me y de Mayo, debo de
 decirle q. por lo q. hace a la prim.
 satisfice al punto q. me fue pre-
 sentada la libranza de on mil y
 q. vñ tis contra mi, y a favor de
 Sr. Diego Galvan ay. Recogi recibo
 al pie de ella, y en la cantidad con-
 go venida en mi cuenta con el
 Sr. Colegio.

Se e recibi
 Inmediatam. q. e recibi
 las eg. acompañadas de los docum.
 repetidos al Pleito de tributo
 los pase amano al Abogado D.
 Juan de Ortega y Casabla, a quien
 encargue trabajase el Papel en
 dno sin la menor demora, con so-
 lo el empeño, y en mero q. pido la
 gravedad del asunto, al q. e mere-
 ce pagar satisfaccion a este Sr.
 Colegio, mediante a ser mero habi-
 y reflexivo; y efectivam. con dno
 instrumentos no nos hacen la
 menor falta, los q. para yo
 ha querido entregar el Sr. Flores.
 Demas a breve esp. tener el punto
 a remota a m. con el dno el dno
 Papel, con cargo a los que me

22:10

ha ordenado, afin a q. lo heoi
el abogado en esta Ciudad de
legio el Sr. D. Primitivo P...

Acertimacion de
relacion q. un me remizio he
cho ponga su recibo el abogado
Datega, la q. ^{comde} en mi poder
afecto a q. no haya el mensu
nos cabe en los documentos q. ve
entregaron, p. recibirlas asit
con arreglo a ella.


He estado a ver a d
zon al espíritu de los mefones
Dianio a Europa, a q. ^{manifest}
lagran falta q. habia temido
habien desado a remiza a U
los impresos q. habian salid
desde el dia cinco, la fin a l
por, el q. hecho cargo a todo
ofrecio mandamelo todo en a
proximo con, asegurandom
al prop. tiempo no voluena
suceder en lo sucesivo.

Un me disponia
haya dado a un antecion
resp. a sus dos ultimas, con
ero a habien temido q. paja
al Sr. Vizco a el con puen a
cuan ciencia diligencia a l
oy ams presencom, bien
antes exponerme en mano
deje supuesta todas las cos
de forma que no he hecho
menon falta p. ning. ^{na} ^{ella}

en el corto tiempo a mi au-
sencia exera como.

N^{ro} S. que lavi-
da ex un^o por m^o a. Madrid
3 ex Junio ex 1788.

Por m. a. un^o en
sumo reg. y oblig. serv.

Simon de Fuen^{te}


Don Antonio Prados.

Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly representing a header or introductory text.

Handwritten signature or name, appearing to start with 'Francisco' and ending with a large, decorative flourish.

Main body of faint, illegible handwriting, likely the main text of a document or letter.

Faint handwritten text at the bottom of the page, possibly a closing or date.

N^o 13

Muy Sr. mio: A la ex Vm ex 34 del pay.
 mes debo decirle: q^e en este mismo dia
 me ha sido presentada la letra a tres
 mil rs. xv. q^e es Vm no contra mi, y aya
 con el Sr. Diego Gregorio Vaquez, q^e
 la entro a los Directores a Sino a
 D. N. de Carlos la q^e he ratificado
 inmediatamente, con una cantidad, y la ex
 mil rs. q^e en fha ex 3 del mismo me
 libis tengo satisfecha la ex doce mil
 rs. q^e ese Sr. Colej. venia en mi poder,
 correspondientes a los recibos a las
 ciento veinte accion. q^e viene en el
 Dto Banco, y van respectivos al año
 pay. a mil setecientos ochenta y siete.

Recibi los tres vales a
 a trescientos p. cada uno señalados
 con los num. q^e es Vm me inviniam
 la suma, los q^e he puesto en la Tesore
 ria g^{ra}l, recogiendo recibo a Dna en
 treja hasta su renovacion, q^e sera
 a mediado del mes q^e viene, y al pasap.
 tiempo percibiré los intereses a ci
 ento ochenta rs. y diez y siete m^{rs}
 a V. a cada uno.

El papel en Dto se está
 trabajando con gran zelo, pues el de
 grado q^e lo está haciendo se ha dedica

13

a él solamente, por cuyo motivo
elbo amirantia a Sr. de demas ex b.
de melo dancá concluido, y quedo en
nado en quanto a lo que debo hacer a
conclusion el dno papel, respectivo
asi fuese necesario p. pagar un
notario al Abogado, el negociacion
vale, y avisarle a Sr. el quanto p.
su remision.

Año S. que la vida
Sr. por mi. a. Madrid 10 de Julio de 1781

Plaza de Utrero en
sumas seg. y oblig. serv.

Simon e Fueros

Antonio Mamo

N^o 14.

Muy Sr. mio: Disponda v^m el que con la
 brevedad posible se me remita un^a Cop.
 simple ala letra de la Ev^{na}. al Com^o
 en nueve mil r^l. anuales que ese Co^l.
 Colegio paga al E^lico de la^{ca} i^{ng}.
 en esa Ciudad, por no estar vno en ab^s.
 traxo en el memorial apuntado, y no
 haberla entre los papeles remissos
 q^u escribia el Papel en d^{ho}, bien que
 no por eso deja de hallarse casi con
 elido el d^{ho} Papel, y aun me persona
 do lo muestra en todo al recibo de d^{ho}
 docum^{to}, pues solo se necesita p^a cuere
 rizar ciertos hechos.

Yo Sr. que la vida de v^m
 p. me. a. Madrid 47 de Junio de 1788.

Plana a v^m en
 su may. amor y ob^l. serv.

Simón de Fuentes



Sr. D. Antonio Oramas

1714

[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, mirrored handwritten text at the bottom edge, likely bleed-through from the reverse side]

+

Muy Sr. mio: En vista de lo que Vm. me dice en
 Carta de 17 del mes. respondo q. la cop. simple
 que me pide de la C. de imposicion del tributo
 de 1800 y de su obra dilatada, y q. estando este
 docum. en los autos puede tomarse el Proc.
 al Coleg. de la Suprema, y verlo mo Abogado
 para sacar de ella lo q. necesita: y caso q. los au-
 tos los tenga el Sr. Flores mandara el Com. los
 entregue; Conq. si mas facil pronta y menor
 costa con qualquier pretexto haver diligencia
 a pedir los autos, o recogerlos al Relator, o la
 escribania en confianza por uno, o dos dias, para
 a costa de una gratificacion, que emprendia la
 manobra de tan abultada copia. Por ultimo de
 desidia de uno de fechos considero le sobranan
 arbitrios para proporcionar el reconocimiento q.
 desea de la C. de los autos, siendo asunto de
 muy no admite gran dificultad.

Y va q. que la vida de Vm
 por me Sr. de Sevilla 21 de Junio de 1788 =
 Plm. a Vm. sumas at. dev. y Capellan = D.
 Antonio Ramos = Sr. D. Simon de Trems =

... para dar cuenta de la obra...
... en la época de la guerra...
... con el fin de...
... de la obra...
... para dar cuenta de la obra...
... en la época de la guerra...
... con el fin de...
... de la obra...
... para dar cuenta de la obra...
... en la época de la guerra...
... con el fin de...
... de la obra...

Mano 2. mo: De la obra...

... de la obra...
... en la época de la guerra...
... con el fin de...
... de la obra...

... para dar cuenta de la obra...
... en la época de la guerra...
... con el fin de...
... de la obra...

... de la obra...
... en la época de la guerra...
... con el fin de...
... de la obra...

... para dar cuenta de la obra...
... en la época de la guerra...
... con el fin de...
... de la obra...

... de la obra...
... en la época de la guerra...
... con el fin de...
... de la obra...

... para dar cuenta de la obra...
... en la época de la guerra...
... con el fin de...
... de la obra...

H
N.º 15.

Muy Sr. mio: Antonisimo. no he escrito
 a Vm manifestándole el estado en q. se
 hallaba el Papel en dho acawia a haber
 pensado (seg.º dictamen en mis abogado) el
 q. lo tubiese Vm en su poder ya concluido,
 pero las cosas son muy faciles en decirse,
 q. en hacerse, rigolo esto p. q. apesar de
 no haberme perdido un minuto de tiempo,
 no dejando de trabajarme en él, ni aun los
 dias de precepto no se ha conseguido el ver
 lo rematado, bien q. substancialm. lo
 esta, y solo queda el pulirse de forma q.
 sea fabra alg.º. Espero remitrsele dem
 tro de tres dias no obstante la delicadeza
 del Abogado en verax los hechos, y
 mucho mas en enredosivimo de ne
 gocio, pue ano habiendolo presenciado dia
 riam. no podria jamas caer el fortis
 simo trabajo q. ha tenido.

De muchos nos ha servido el
 haber logrado q. el tribunal de la Sup.
 no mandase enregera los autos p. el
 termino ordinario extra dia no obstan
 te la oposicion tan fuerte q. se su denegacion
 hizo el Jivcal, los q. se enregera
 con inmediatam. p.º apesar de tanta ri
 gosidad pude conseguir con uno de los
 Individuos de aquella Oficina de Camara
 el volberlos a tomar, y conservarlos h.
 la conclusion del Papel bajo confianza,
 cuyo beneficio es mayor q. el q. podria
 mis imaginar, resultando de aqui el q.
 mis defensor haya hecho su obra con
 arreglo a lo original de los autos en to
 da su parte, y no de defectuivim.

Muy Sr. mio
 Antonisimo

Memorial ajustado en el q. se han
 encontrado varias frasy q. debiendo en
 tendorse en favor nro. vez. el espíritu
 a dho autos, las teniamos conexas
 en el dho memorial, inventando en dho
 obra mi p. menor quantay equibocaa
 re y enredos se han encontrado, y es
 ha sido mi principal motivo, y en donde
 ha estado se no aceleran su pronta
 conclusion por tener a menos malo la
 demora de veinte dias mas, q. no el que
 p. dha causa se sacrificase un quin
 a tanta consideracion, y p. toda circun
 stancia tan irreverente.

De recibido a la tesoreria
 gñal la cantidad de quinientos qua
 renta y un r. y diez y siete mrs. de
 p. los rditos a los tres vales p. cuya
 cantidad tengo cargada en guerra,
 y dho vales renovados no se volveran
 sido a un acanua a q. se lieven la m
 seguridad, la q. se da q. la remision
 al papel en dho.

Año v. que la vida a un
 p. mu. a. el dho 29 de agosto de 1788

En may vez. y obis. se

Simon de Fuenf

D. N. Antonio Navarro

N.º 16.

Muy Sr. mio: Gracias a Dios q. Negó la
 ora a la conclusion del papel en dño,
 pues juzgaba p. imposible el q. se veri-
 ficase apesar de mi continuo desvelo,
 malos ratos, contemplan. oficiosas,
 e indisposicion. con algunas personas
 ex graduacion; p. todo lo he llevado a
 bien con tal de haber logrado la satis-
 faccion de ponerlo en manos de vñm,
 como me lo tenia prevenido, afin de q.
 lo revivase el D. D. Bartolome Pro-
 mero Gomez, aq. al propio tpo
 se le entregara el adjunto dictamen
 de vñs defensor en esta parte D. Juan
 de Ortega Casasola, p. asi me lo ha
 significado, como tambien la mucha
 complacencia q. tendria en q. el dño
 Promero lo examina con la prolixi-
 dad q. acostumbra, añadiendole o qui-
 tandole lo q. tenga p. conveniente,
 no obstante de que por acá se expun-
 gara el original mu. veces antes
 de presentarse p. a ver si venia obli-
 gado algo, volviendo a confrontar
 sus hechos con los autos, los que
 aun subsisten en nro poder, y es-
 tarán hasta despues de concluida
 la impresion, por haber arbitrio de
 enmendarse aun en la actualidad ex-
 isten en la prensa; en cuyo supuesto

dispondría Vm que dho Examen se haga
con la mayor brevedad, acausa de no
haber mas q. el tiempo muy preciso
de aqui a vacaciones, p. q. lo que logramos
en el, el escrito se vea finalizado en
asunto, siendo el mismo dictamen
el dho Integro, y solo q. determine
servirá darne el correspond. aviso

Tambien dirijo a Vm de
vales N. de a trescientos p. señalada
con los números cincuenta y nueve
mil seiscientos trece, y sesenta mil
seiscientos catorce a los tres q. en
dha de 34 de Mayo el mes. año
remitis Vm p. su renovacion, los q.
fueron indispensables se endosaron
ami favor en la Oficina de renue
p. q. se me pudiesen entregar sus
terceros en la Tesorer. gñal, p. ex
dho modo no se me habrian satisfe
p. sea dñr expresa, e invariable e
entregarse a otras personas ma
que a los mismos interesados, vien
do en esta parte inútiles los pde
gñales, ni particulares, y asi lo q.
he hecho e el endosarcelos a Vm
otra vez; y el tercero con el nú
setenta y seis mil quinientos och
ta y nueve lo tengo en mi poder
p. satisfacen los gastos q. se han
ocasionado, y subsecuentemente
se ocasionen en el Pleito, y dema
cuya cantidad la tengo cargada a
mi cuenta con ese N.º Pleito.

Prebiendo q. p. algun
accacimiento natural podría est
traviarse el adjunto pliego, de
vivé valerme a persona que me

Amo. y Sr. Dⁿ. Simon de
Tucro.

Mui Sr. mio; y amo.
En la carta con q^e Vm comi-
ta el Papel endio q^e acom-
paño; encargue Vm que su
puesto q^e no he querido can-
zarle de muchas autoridades
de Doctores, y en la inteliq^a
de la mucha satisfaccⁿ que
tengo del dictamen del Sr. Dⁿ.
Bartolome Romera, ten-
dre mucho gusto en q^e a
toda la cuya se tome el
trabajo de revisarle, aña-
diendo discursos, citas y
quanto tenga fo^r mas opor-
tuno al fin de persuadir y
convencer nro intento.

Queda de Vm sumas
af^o amo. y serv^x q. s. m. b.

Juan de Ortega
y Casarola



Año y día de Agosto de 1817
Tercera

Mi querido Sr. don José María
En la casa comp. de la casa
de el Papeo en el día de ayer
para encargarme de la que me
fueron p. de los que p. en el
parte de recibos anteriores
de los que, y en la lista
de las mismas labores, que
estoy el día de hoy
parcialmente llanados, con
de recibos que en p. a
toda la copia de los
trabajo de recibos, para
de miso, de recibos, con
quanto tenga p. para que
una al fin de los recibos
conveniente para recibos,
pueda de la manera
de año y día de Agosto de 1817

Juan de Ortega
y Carvajal

Facilitare el sello N.º 5.º q.º con
dos distintivos loguare el q.º vno lo
reciba sin el mas minimo de xim.

Vno q.º que la vida
a vno los mud. a.º que des. Madrid
16 de Sept. de 1788

Mand. a vno en
su mas seg. y oblig. serv.

Simon de Fuentes

Antonio Martín

Muy S.^{or} mio: En resp.^{ta} de sus Cartas de V^m de 29 del pa-
sado Agosto, y 16 del corr.^{te} digo, he recibido con la ultima
el Papel en D^{no} escrito por el Liz.^{do} D.ⁿ Juan de Orte-
ga Casasola en defensa de este R.^l Coleg.^o en el pleyto del
tributo, q.^e ha seguido en la suprema Inquisicion con-
tra el Fisco de la de esta Ciudad, cuya obra pase inmedi-
atam.^{te} al D.ⁿ D.ⁿ Bartolome Romero Gonzalez para
su reconocim.^{to} y q.^e exponga su dictamen. Procurare
q.^e este se verifique con la posible brevedad, pues deseo
infinito concluir un asunto tan antiguo, y grave: y
estimo el zelo con q.^e V^m ha practicado en esa Cortes y
diligencias al propio fin.

Recibi tambien los dos vales Reales q.^e
V^m me remite de a 300 p.^s de a 128 quartos de 1.^o de Julio
del pres.^{te} año, con los Numeros 59713 y 60614, y quedo
entendido de que el otro vale de igual Jha, y cantidad con el
Num.^o 76589, lo retiene V^m para pagar los gastos del
Papel en D^{no}, su impresion, y demas del pleyto: y q.^e se
ha cargado en su cuenta con este R.^l Colegio los 541 r.^s
y 17 m.^s de v.^{on} q.^e cobro por los reditos de los expresados
tres vales del a.^o q.^e cumplio en 26 de Junio del pres.^{te} de
la Jha.

N^{ro} S.^{or} que la vida de V^m los m.^s a.^s que deseo.
Sev.^a 24 de Setiembre de 1788 = ^{Alm.^o a V^m su mar. at.^o 1000.^s y Capellan =} D.ⁿ Antonio Ramos = S.
D.ⁿ Simon de Fuero.

Muy Señor mio: Habiendo reconocido el D.º D.º Bartolome Romero el Papel en Dño que Vm̃ me remitió en 16 del pasado sobre el pleito del tributo, me pide para dar ahora su parecer, le embie el Dictamen que firmo en 5.º de Agosto de 1774, y las apuntaciones que hizo con quarenta y ocho ojas utiles para responder al alegato del Sr.º Xaramillo Fiscal de la Suprema; cuyos documentos me embiara Vm̃ sin perder correo. Este Letrado se queja infinito de que en el extracto no se le hubiera hecho al Relator incluir el replicato del Colegio, pues en él se destruyeron solidamente los fundamentos de que se valió con mucho ante el Fiscal, los quales han quedado vivos en el extracto, y esta Real Causa indefensa por no constar en él, como es debido, las poderosas razones con que los satisfizo. Y así venidas los citados Papeles se determinara el medio de enmendar un perjuicio tan grave.

No son que la vida de Vm̃ los m.º a.º que deseo.
 Sevilla 5.º de Octubre de 1788. = Pl. M.º a Vm̃ sumas segun
 no sex.º y Capellan = Antonio Ramos = Sr.º D.º Simon de
 Fueno =

Muy Sr. mio: Memito a Vm como me pide en su muy apreciable ex. G. ex. con. el dictamen ex Sr. Bartolome Momeno Gonzalez Jhu en Agosto en 1774, asi mismo las apuntaciones con 48 d'as por ley p. responder al alegato ex Sr. Fiscal de Sanamillo; y finalm. el escrito de replica q. de Vm se hubiera incluido en el etem. apuntado.

Nro Letrado aqui dice q. los Alegatos de las partes sirven muy poco o nada en los etemoriales apuntados, mayormente quando se escribe en dho. pues este papel y no aquellos con los q. veen; y aunq. a instancia de las partes suelen ponerse en los etemoriales los pedimentos q. quieren, lo comun es el mandax de pongan al fin del etemorial e impriman acosta de lo que lo pide, y no vealos los Sr. Jueces p. Responer q. el papel en dho. contiene quanto hay util y conducente en la exposicion de los hechos y raxon. en dho. afavor de la p. Que esto no obstante le parece q. remitiendose carta a Vm manifestando de Prescuidon el consentimiento p. la falta de dho. escrito en el etemorial, y des. de q. constara en el, y presentandola con pedim. duplicando q. acosta de el Aleg. se imprimara y una adicha etemor. no seria



muy difícil q^e definiere a ello el tr^o
bural.

Pongo en noticia a V^m los
asensos q^e ha habido en la decretar. en
Matriva asáben: el oficial m^r. en ella
Dr. Antonio Luis Meal y Lombardon
a consejero en Guerra supernumerario
y p^r. la plaza q^e este obtiene a Dr. Mea
muel en la Guerra de las Indias, ascendiendo
todos los dem. p^r. en antigüedad, valen
endo p^r. de contado a supernumerario de
Luis Garcia de Prado, enviando en su
lugar un Dr. fulano de podaca, cuyo
nombre ignora, el q^e pondre en su
noticia luego q^e lo sepa, sus de podaca
y Fomento en el año.

Año p^r. que la vida a
V^m los mu. a p^r. de Madrid 7 de Oct
de 1788.

Pongo a V^m en
su may. ser. y oblig. ser.
Simon de Suenos

Dr. Antonio Mamey

Muy Señor mio: Urgiendo en el día bastante
 mente la conclusión del Dictamen de Vm sobre
 el reconocimiento del papel en dño que le remite
 a este fin para dar cumplimiento a las dñs que
 se me han comunicado sobre este particular he
 de merecer a Vm haga todo los esfuerzos por
 ser para concluir este asunto de tanta importan-
 cia y de que en el día esperamos nos sea favorable
 en dñción.

No S. que la vida de Vm
 los m. d. que deseo. Real Colegio de S. Fernando
 de Sevilla 22 de Nov. de 1788 = Pl. m. de
 Vm su mar. o. v. ser. y Capellan = D. An-
 tonio Ramos = D. Bartolomeo Domero
 y Gonzalez =

Muy S.^{or} mio: Habiendo sufrido un grande sona-
jo con la detencion en esta Ciudad de los instrumen-
tos del pleito con la Inquisicion q.^e se hallan sin ha-
berlos Yo aun podido ver en poder de Vm con todo
el correo anterior q.^e sin esperancia ~~saber~~ sudictamem
los remitiria en el de hoy para satisfacer por este
medio la reconvenccion q.^e se me hizo mediante lo qual
espero merezca a Vm los mande entregar al dador
y a mi q.^{to} guste interin ruego a Nro S.^{or} le conserve
m. d. R. Colegio de S.^{ta} Felipa 27 de Dic.^{re} de 1788.
D.^{no} Anton.^o Ram6s S.^{or} D.^{no} Bartolome Romeo.

4

Muy Señor mío: No adelantando nada en
 Nro Abogado en esta Ciudad en el reconocimiento del
 Papel en dño ayo por sus muchas ocupaciones como por la
 llave encamavos interminable en el asunto en que
 al presente me persuado no tiene nada trabado sin
 embargo de los oficios que a este fin le he dirigido a los qua-
 les no ha conestado, ni hacerse cargo de los perjuicios q.
 se siguen a esta Real Casa con esta dilacion y mas en la
 situacion presente en que se esperaba, la mas favorable
 resolucion de este litigio ni el que pueda requerir al Letra-
 do de esta Corte que lo trabado, y no sea racion este
 mi punto este pago por causa de no evacuar aquel comi-
 sion; mediante lo qual disponda Vn^{ra} se le pague in-
 mediatamente a D.^o Juan de Ortega y Casarola, lo q.
 sea regular por el trabajo que ha tenido para la for-
 macion del citado Papel en dño ayo recibo me remi-
 tida Vn^{ra} para incluirlo en la Cuenta de este año.

Nro. q.^{ta} la vida de Vn^{ra} por m^{ra} d. sev.
 13 de Diciembre de 1788. = Plm.^a a Vn^{ra} en man a ten-
 to sev.^o y Capp.^m = D.^o Antonio Ramon = Sr. D.
 Ramon de Fuero =

Para que se pueda saber lo
 que se hizo en esta parte
 de la causa.

Dada en Madrid a 20 de
 Agosto de 1808.

Juan de Ovando
 Comisario

En esta parte se menciona a Don Simón de Utrero
 Director de la Inspección de los Colegios de la
 Universidad de Salamanca. En el punto de vista de la
 Inspección de los Colegios de la Universidad de Salamanca,
 se le pide que se remita para su
 aprobación el Proyecto de Reglas que se le remite para su
 aprobación. En el punto de vista de la Inspección de los
 Colegios de la Universidad de Salamanca, se le pide que
 se remita para su aprobación el Proyecto de Reglas que
 se le remite para su aprobación. En el punto de vista de
 la Inspección de los Colegios de la Universidad de Salamanca,
 se le pide que se remita para su aprobación el Proyecto
 de Reglas que se le remite para su aprobación. En el punto
 de vista de la Inspección de los Colegios de la Universidad
 de Salamanca, se le pide que se remita para su aprobación
 el Proyecto de Reglas que se le remite para su aprobación.

y que vecho se convierten unos y otros
mayor satisfaccⁿ de Colegio, pues si con

algas adiciones o enmendas la tiene
el Sr. Papel Formado, mas facilmente hago.

Yo deseo de ver el Sr. Dijo esto evacuarlo o de todo, o si algun
est^a o sea me amoldando de lo que p^o q^o aqui se acomoda.

Dejen por mi. Y sobre todo si se desea
el parecer de unos Señores de credito,

no faltan en Sevilla ni menos en otras
ciudades a quienes lo hagan con la inteligencia.

Su pulso correspondi. Por lo q^o trata a

la inmutacion de mi trabajo nada debo
decir, ni tampoco esta acabado de todo

para formar concepto de honorario
correspondiente, supuesto haver de reo-

lacion con el Sr. Papel e irle agregan
algas de lo que se dice algunas especies que siempre

hacen falta en el tiempo minimo
de un año de trabajo.

de estar en el mundo imprimiendo y corrigir
de la errata de la errata. Pero de p^o q^o de

tantas erratas para que yo lo sea
mas que para el Sr. Papel.

Para que yo lo sea mas que para el Sr. Papel.
Para que yo lo sea mas que para el Sr. Papel.

Para que yo lo sea mas que para el Sr. Papel.
Para que yo lo sea mas que para el Sr. Papel.

ra, y mas entendiendo oportuna
al buen exito las circunstancias
presentes.

Dios p^o q^o a mi m^o a. De era
suja a 19 de Dic^e de 1788.

J. L. M. de M^o

su mas af. am. y serv^o

Juan de Ortega y

Caravaca

H

Muy Sr. mio. y en toda mi estimacion: siendo tan interesado en Sr. Vn. especialmente siempre multiplicadas satisfacciones, no es cura manifiestamente mis deves a. g. asi se verifique en la maxima S. Pasc. de Navidad, en la qual, y en todos tiempos apreciare Sr. Vn. me conceda y admirable preceptos p. tener el honor de servirle.

Yo Sr. que la vida es Vn. lo. mio. a. g. que deves. Madrid 10 de Dic. de 1788.

Yo Vn. a Vn. no obligo. pero en mas de obligo. pero.

Simon de Suenos



D. Antonio Ordoñez

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten text at the bottom of the page, including names and possibly dates.]

Muy Sr. mio: luego q. recibí la favor
 accida de Vm en 13 de may. ^{te} paré
 á ver á Sr. Juan de Ortega Casasola
 el q. habiéndose enterado en su corte
 mo me manifestó bastante disgus
 to p. la dilacion q. dias hace ^{era}
 notando en el reconocimiento del
 papel en dho. x. q. se encargó Sr.
 Bartolome Mommox, y la remision
 en dictamen p. concluir esta
 obra; y ve oscuro á señalax en
 honoraris p. ella, med. ^{te} ag. hasta
 imprimirla tendria q. trabaxar
 en ella con la agregacion de al
 gunos puntos q. posteriormente ha
 bia registrado, ademas de lo q. re
 entase del citado dictamen, to
 bre lo qual le pedí me respon
 dicna p. escrito como lo ha hecho
 hoy en su papel q. se adjunta.
 En mi parte niente tambien
 la detencion de este asunto pue
 me convenia se evacuase q.
 antes.

La subscripcion al Spi
 ritu de los mejores dias p. el
 año pasado q. Vm me precor
 hiciera en parte q. escribi á mi
 Padre esta evacuada, y con la

misma puntualidad ejecutar
las demas ordenes q. Vm de vna
darme.

Nro O. que la Vm de
Vm los mil 3 de g. dev. Madrid.
de Dic. de 1788.

Plm. a Vm
muy at. y reconocido ven

Simon de Lucena
E

Don Antonio Naranjo

Muy Señor mio: En respuesta a sus cartas de Vñ de 19 del
 corriente digo quedo enterado así de ellas como de la que me
 incluye del S.^o Casasola, y remitiré en este correo todos los
 documentos pertenecientes al papel en dño, sino estuviera
 Romero convaleciendo en Alcalá, y así viene como se espera
 para el correo próximo irán sin demora para que refina
 tiro y Corrija dño. Papel en esa Corte con la mayor brevedad
 sin esperar más dictamen de Romero que es por que Flores.
 Agradesco sus expresiones de Parques q.
 te deseo felices.

Nño S.^o que la vida de Vñ por m. d. de
 villa de Diciembre de 1788. = T. d. m. a Vñ sumas
 seguio amigo. = D.^o Antonio Ramos = S.^o D.^o Simon
 de Fuero.

A

^{or}
 Muy S. mio: Acompaña el Papel en dho. q. Um. meritorio
 p. q. lo reconociese Romero, y diese su dictamen p. q. con el se com-
 pletase esta obra á satisfacc^{on}; p. no nos ha sucedido lo mismo q. con
 Flores, en cuya atenc^{on} estoy persuadido no necesitamos de Dicta-
 menos de mas facultativos q. del q. en esa Corte lo ha formado p.
 su notorio merito graduandolo aun mucho mas en este encargo con
 las noticias q. le habia dado de este negocio su Padre de Um. con
 quien se acordara dho. letrado y concluiria su obra sin mas dila-
 cion. Si se necesitaren los demas Papeles relativos á este asunto
 los embiare á vuelta de Corri. y no los remito á hora p. no
 aumentar costos.

^{or}
 No S. que la vida de Um. p. mud. a. Sev. 31.
 de Dic. 10 de 1788. En Ant. Ramos = S. N. Simon &
 Fuero =

Muy Sr. mio: por su muy aprecia-
 ble de Vm de 3 del mes. he recibie-
 do el papel en dño g. se oivió
 amancianme en su muy estimada
 de 24 de Dic. ultimo, el que imme-
 diatamente he pasado a manos
 de mdo Letrado en esta D. Juan
 de Ortega farasola, quien se ha
 puesto con el mayor esmero a
 reconocermeam^{te}, afin de pu-
 lirlo en un todo añadiendole y
 quitandole lo q. juzgare por mas
 conveniente, el qual despues de
 concluido se consultará (segun
 dictamen mio) con el celebre
 D. Pedro Perez de parros, asie-
 tiendo adna consulta el merco-
 nado Ortega, y mi Padre, y el
 g. se acuerde darle a Vm pun-
 tual aviso, p. continuar en un
 todo con su aprobacion.

Se recibirá Vm debol-
 veme sin perdida de tpo los
 documentos que envie a Vm g.
 la remision del papel por pedir
 los el Abogado, pues ademas en

[Faint mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]

guenien con ellos rectifican su
obra, dice con méritos para la
construcción con su tiempo. Carta

Nro Sr. que la vida
de un los mil. a. que deves
Madrid de Enero de 1789.

Muy a V. Sr. de
su mayor Reconocimiento oblig. sea

Simon de Fuentes

En
S. D. Antonio Mando

7

N.º 1.º mio: En conseruacion a la de u.º
 de 9 de este mes, quebo enterado se ha
 dedicado de nuevo el Abogado, a trabaxar
 en el Papel en D.º que le remiti, para su
 mas exacta concludion, y esta bien se
 haga la consulta como u.º me signifi-
 ca, y que me avite las resultas.

Devuelto a u.º los documentos
 que me remitió, para que haga se ellos
 el uso que convenga.

N.º 2.º que la v.º da de u.º
 por m.º a.º Leuilla 14 de el mes del 78.º.

Pl.º a u.º = su mas atento seruido =
 D.º Antonio Ramos = P.º D.º Simon de
 Mexico =

Atuio mio: Si a la fecha no ha subscrito
 Vn a la obra Espiritu de los mejores
 dias, le estimare q haga por este
 año. Aquando se cuenta su trip.
 incluida en la de esta Real casa de l
 año proximo pasado.

Nro. que la vida de
 los m. d. que meo. Sevilla 13 de Enero
 de 1750 = Pl. m. d. m. m. m. m. d. d. d. d.
 y Capp. = D. Antonio Ramos = G. G. G.

Simon de Fuero =
 =
 =
 =

Muy Sr. mio: He recibido los
 documentos q. U^{na} me manife-
 esta en su muy apreciable
 44 el mes, los q. he entrega-
 do al Abogado de ese P^{to}. folo^{ra}
 p. q. despache el deseado papel
 en d^{to} al pleito al tribuna
 con la Ingg. y mi Padre y
 lo quedamos en avistado a
 este negocio, p. q. no se traen
 de, y todo lo guenemos la satis-
 faccion ex q. se concluya con
 posible brevedad.

Muy Sr. que la vida
 a U^{na} los m^{os}. a. g. de d. de d.
 Madrid 20 de Enero de 1789.

Muy Sr. mio
 en may seg. y oblig. ser.

Simon de Fuencaliente



Dn. Antonio Piamos.

1783

The first of the year 1783
 was a day of great
 importance to the
 nation. It was the
 day when the
 Continental Congress
 fled from Philadelphia
 to Lancaster, and
 then to York, and
 finally to Lancaster
 and York. The
 Congress was
 in a great hurry
 to get away from
 Philadelphia, and
 they did not have
 time to pack their
 papers. They took
 only what they
 could carry, and
 they left behind
 a great many
 important documents.
 These documents
 were later found
 in a chest in
 Lancaster, and
 they were
 preserved for
 many years.
 They are now
 in the possession
 of the National
 Archives.

The first of the year
 1783 was a day of
 great importance to
 the nation. It was
 the day when the
 Continental Congress
 fled from Philadelphia
 to Lancaster, and
 then to York, and
 finally to Lancaster
 and York. The
 Congress was
 in a great hurry
 to get away from
 Philadelphia, and
 they did not have
 time to pack their
 papers. They took
 only what they
 could carry, and
 they left behind
 a great many
 important documents.
 These documents
 were later found
 in a chest in
 Lancaster, and
 they were
 preserved for
 many years.
 They are now
 in the possession
 of the National
 Archives.

The first of the year
 1783 was a day of
 great importance to
 the nation. It was
 the day when the
 Continental Congress
 fled from Philadelphia
 to Lancaster, and
 then to York, and
 finally to Lancaster
 and York. The
 Congress was
 in a great hurry
 to get away from
 Philadelphia, and
 they did not have
 time to pack their
 papers. They took
 only what they
 could carry, and
 they left behind
 a great many
 important documents.
 These documents
 were later found
 in a chest in
 Lancaster, and
 they were
 preserved for
 many years.
 They are now
 in the possession
 of the National
 Archives.

Muy Señor mio: Si ware Vm decime de acuerdo con
 su Padre que costo tendra requirer en el Consejo de Guerra
 la apelacion interpuesta en los autos sobre los dos mil
 rs. que le aprehendieron, suena de Piquero al Colegio de
 Navarro y aca camandose en el negocio o pendiendose
 y que resultan podran operarse de su dencion para mi
 gobierno. Incluyendo en el expediente de dchos autos que se han
 de remitir originales.

Nro Sr. que la vida de Vm p. m. a.

sev. 28 de Febrero de 1789 = Pl. m. a. Vm su mas aten
 to serv. y Cap. = D. Antonio Ramos = S. J. J.
 Simon de Tuxera =

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher but appears to contain several lines of a letter or document.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher but appears to contain several lines of a letter or document.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher but appears to contain several lines of a letter or document.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher but appears to contain several lines of a letter or document.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher but appears to contain several lines of a letter or document.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher but appears to contain several lines of a letter or document.

Muy Sr. mio: Acomodación de lo q.
ofreci a Vm el com. pasado, y habien-
doe concluido el examen al Papel
en dño, y Junta con el abogado mas
famoso de esta corte D. Pedro Antoni.
Perez de Sotomayor, ha sido p. este gmo-
bada dña obra, seg. lo manifestara
el adjunto Papel q. me ha remitido
hoy.

Tambien acordaron ciertos
detalles de un convenio q. Vm
dixija a D. Est. con la posible brevedad
del estremo de q. acompaña
borrada, p. mano al Ex. Sr. Esti-
voro de Navarra, afin a que
se nombren otros tres jueces,
y Vm en su vista hacia lo que
fuere de su agrado. Dño borrador
lo formó muerto de D. Juan
de Ortega, sacavola, y dice que
Vm podria arreglarlo al estilo
y practica que tenga en sus
recuerdos, devolviendome el borrador
en los propios terminos que fuere
el original.

Hoy Sr. que la vida

ca Vm por m. J. a. Madrid 43 ca
Madrid ca 1789.

P. L. V. a Vm on
may at. y reg. seno.

Simon e Fructos



P. D. Antonio Ramirez.

7

Mui l. mio: En respuesta a la revm de 13 del corriente, digo que esta bien se halla concluido el examen del Papel en Dxo con aprobacion de D. Pedro Perez de Castro.

En esta jha dixifo a V. M. por mano del Mo gr Ex. S. Baylio el memorial que vrs me iminia en ^{scitadas} carta, y acompaña copia de el a la letra para que sirva de gobierno a nro Abogado.

Si vras vrs pagan en el correo los portes de cartas que Yo le escriba y ponerlos en cuenta.

Quando vrs cobre los Heritos de las 120 Acciones del Banco Nacional, procurara dirigirme letra de su importe, sin quebranto del Colegio; pues en el dia nos hallamos escator de dinero.

No S. que la vida de vrs los m. a. que desea su regular seroion J. S. M. B. = Sevilla 18 de Mayo de 1783 = D. Antonio Manos = J. S. M.

Simon de Fueno =

Una carta llevo al margen lo siguiente: Deseo saber si la Compania de Filipinas trata de hacer algun repartim.^{to} =

Atta. 1.º. En respuesta a la carta de 13 de octubre
de este año que me hizo saber de haber concluido el
trabajo de la casa con aprobación de V.ª. P.ª.ª.

En esta fecha envío a V.ª. P.ª.ª. por correo
el paquete de memoriales que me hizo saber
en su carta, y acompaño copia de él a la
parte que me hizo saber de haberlo
recibido.

Disculpe V.ª. P.ª.ª. en el correo
de la carta que se le envia y por haber
quedado con ella en la casa de V.ª. P.ª.ª.

Responde a la carta de 13 de octubre
de este año, en la que me hizo saber
que en ella me habia escrito lo que
me interesa en el presente, y que
puedo en ella ver lo que me interesa.

Deo. que la carta de 13 de octubre
de este año me hizo saber de haber
recibido la copia de la carta de 13 de octubre
de este año = 1785 = D.º. de la casa = 1785 =

En esta fecha =
Deo. que la carta de 13 de octubre
de este año me hizo saber de haber
recibido la copia de la carta de 13 de octubre
de este año = 1785 = D.º. de la casa = 1785 =


Muy Sr. mio: En respuesta a la ultim
 a V. del par. deo decia, q. habiendo
 consultado con mi Padre, y p. dicta
 men a su merced con el Abogado
 aqui a este Sr. Pleg. sobre los gastos
 y costas de la apelacion hecha al Sr.
 deo a Hac. por el Plegial Julian
 Navarro de quien q. de esp. a sea mi
 incierta la favorable Resolucion, es
 mi probable arbitrio los costos de
 los dos mil rs. al comiso q. se liti
 ga, o quando menos q. baxaria
 mi poco, y q. este negocio no se p.
 seguido p. los tramites contemidos,
 y solo p. llevado p. un recurso qu
 beznatibo al Ex. Sr. Miranosa
 Marina, Jefe del Plegio, afin a q.
 como dicho es, por de lo nro
 xiam. p. ordenanza la soldada
 al Seminario se mandase en
 tregan en ladin al Apoderado
 pasando la om competente a liti
 nuncio a Marina al a Hac. y
 q. todo lo demas no sustine sus
 efectos, q. causase gastos sin
 utilidad.

Don el Com. Sr. Pleg. te expuso
 avian a Vm hallare enoiam.

concluido el Papel en dho sobre el
pleito de tributos, revisado y aprobado
p. el mas famoso Abogado de esta
Corte D. Pedro Lopez de Parra, y
con arreglo a lo dictamen embia
re a Vm el borrador de una respu
sion acisri q. debena dirija al Es
D. B. Fr. D. Antonio Valdey y Ba
zan pidiendo nombre s. M. ma
Jerez p. la vida de este negoci
en el qual es infinito lo q. se ha
trabajado p. su naturaleza, y
grande interes q. le ha resultado
a eye. pleg. en favorable de rem
nacion.

De dho. p. que la vida
de Vm los m. d. que des. etoa
dho. de ex. Maano de 1789.

De M. de Vm de
sumar de. y seg. sero

H
Simon de Fuenz


D. N. Antonio Ramo

Muy Sr. mio: Por la R. O. de 17 de Mayo de 1763. Vm. recio
 bria el con. anterior habria visto la de
 terminacion en S. M. en g. ha condescendi-
 do al adup. en Vm. nombrando los tres
 suces mas p. la vista del Pleito g. ese
 Sr. Coleg. tiene con el Tribunal de Trigg.
 en esa Ciudad, med. lo qual surge p. mi
 oportuno el q. Vm. les escriba a dichos
 suces ex officio, suplicandoley el g. este
 asunto lo mixen con la mayor atencion,
 y todo lo demas g. Vm. tenga p. conven,
 viendo mi el caso el g. dias para q.
 vengan p. mi mano.

Para Sr. Juan Melchor
 Sobellanoj conveniria mucho el q. Vm.
 viese como se podria empeñar al supe-
 rintendente en esa Sr. para en el ordena
 bien p. q. este escribiese en derecho
 al dho. Sr. Sobellanoj recomendandole el
 Pleito, y quando no, lo hiciese con el Sr.
 D. Juan Cabanuy p. g. vocalm. lo hi-
 ciese, p. a lograse esta recomendacion,
 no solo terminase segun el voto ex arte
 Atmista, sino el ex mi. a los otros,
 med. asen su dictamen decisivo en el
 concepto ex muchos otros Comp. y p.
 lo g. hace al hablar particularm.
 a los dems, eso queda a mi cuidado.
 Ayer se habia en el Tri-
 bunal de la Suprema pedimentos para

muerta parte manifestando en el se-
declare p. no vino los autos, median-
do vivir ninguno a los tres Jueces
asistencia a esta villa, y p. un or-
di, el q. nos den facultad para que
continuacion el Memorial referido
se imprimiera a mi costa la famosa
alegacion en dno, hecha por D. José
Mig. Flores, no habiéndose hecho a-
teridum. era invocancia hasta no sa-
ber ex positivo si S. M. condesciende-
ra al nombra^{to}. a los tres Jueces me-
cionados.

En to. al q. Vm me in-
ma en su ultima ex 88 al pag. me
acerca ex q. le libre inmediatam. f. cob-
los intereses del Banco debo decir, que
lo haré al punto q. se verifique dicho
pago, y esto se entiende hallando letra
ala par, pues ex lo contrario avisar
a Vm el exán dho. intereses en mi
poder, y en los mismos terminos que
lo he hecho p. q. como ad bitas
ga lo q. tenga p. conveniente.

La Junta del Banco de
comercio a celebrar el dia 19 del me-
do. cuia cesion ha durado con-
cutivam. te hasta el dia ex ayer, me
repartim. y aun cinco p. ciento a
mo vera Vm p. la Saceta, y en cob-
no se verificara hasta mes y medio
pues.

Nada se sabe en quanto
al repartimiento de la compañía de

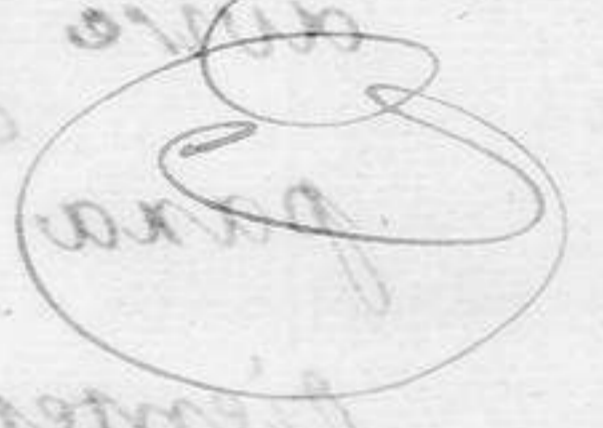
Eliminada, ignorándose en un todo el tiempo en q. deba hacerse, ni en f. ren. mins.

Tambien quedo enterada de satisfacer en el Cor. el importe al valor de las cartas q. Un me escriba, cuyo importe pondre en cuenta.

No se que la vida se Un mu. a. Madrid 30 de Abril de 1789

Plm. a Un. en su may. de 1789.

Al Sr. Fr. de ...



Antonio Ramirez

4

Mui S. mio: En respuesta a la dev^m de 3. del
coaxiente, digo que recibí con efecto la R.^{ta} d^{ta}
en que me avisa S. C. se ha servido S. M. nom-
brar a tres ^{tes} S. Ministros de diferentes Consejos
para que anistan con los asensos de Castilla
a la vista del Pleito del tributo que sigue el
Colegio con el Fisco de la Inquisición de esta Ci-
dad en el Consejo de la Suprema. Para escribir
a d^{tos} ^{tes} S. Ministros, es necesario que V^m me
avise quando enè proxima la citada vista
para dirigirla por su mano las correspon-
dientes replicas a nombre de este R.^{to} Colegio;
pues se haéalo mucho t^{po} antes de ella tal vez
se olvidarian, y no me parece bien que se
bunquen empeños para d^{tos} ^{tes} S. mi dan moti-
vo a que se impresionen se desconfia de su
Justificación. Veo log^o V^m me dice sobre co-
branza de credito del Banco Nacional, parado
mes y medio a cinco por ciento.

Quédo enterado de todo lo demas que me
noticia en su citada Carta.

Año. que la vida de V^m los m. d. g.
deca su leg. serv. J. L. M. B. = Sevilla 8 de Abril de
1789 = D^o Ant. Ramon = J^o D^o Simon de Tuxo =

Condescendiendo el Rey con la instancia q.^{ta} en
 carta de 18 de este mes numero 3., hace vñ en
 sollicitud de que el pleito que ese Real Colegio de
 San Felmo sigue en el Consejo de la Suprema
 Ynquiricion con el Tribunal de la de esa Ciu.^d
 sobre los nueve mil ré.^{os} que le satisfacen
 anualmente por tributo del sitio en que está
 fabricada esa casa, se véa con antevencia, á
 mas de la de la Armeria de Castilla, como está
 mandado, de tres Ministros de otros Consejos;
 estándole excluido por real resolución de 20 de
 Setiembre de 1773, loj del de Indias, se ha re-
 vido S. M. nombrádo para dho fin á D.^o Jho
 Luazo y Buitanante, del de Castilla, á D.^o
 Julian de San Cristoval, del de Guerra; y
 á D.^o Gaspar de Tovellanos del de Ordenes; lo
 que de la de S. M. avio avñ para su inte-
 ligencia; rogando á Dios que su vida m.^{da}
 Madrid 31 de Marzo de 1789 = Valdés = S.
 D.^o Antonio Ramo =

Yo el Substituto de V. E. y del Sr. Fiscal de la Audiencia de Q. To.

Cuenta de 18 de este mes número 3. Hace visto en
tablas de que el pleito que en las causas de
San Felino sigue en el Consejo de la Audiencia
propuesta con el Sr. D. Juan de los Rios

que se le sigue en el Consejo de la Audiencia
de Q. To. con el Sr. D. Juan de los Rios

actualmente por tabla del Sr. D. Juan de los Rios
fabricada en esta, se vea con el Sr. D. Juan de los Rios,
en la de la de la Audiencia de Q. To. como en

tablas de que el pleito que en las causas de
propuestas de esta Audiencia de Q. To.

distintos en las causas por tabla de los
de Q. To. de 1773 por el Sr. D. Juan de los Rios,
para la de la Audiencia de Q. To.

para el Sr. D. Juan de los Rios, Sr. D. Juan de los Rios,
de la Audiencia de Q. To. de Q. To.

de Sr. D. Juan de los Rios, Sr. D. Juan de los Rios,
de Q. To. de Q. To. de Q. To.

de Sr. D. Juan de los Rios, Sr. D. Juan de los Rios,
de Q. To. de Q. To. de Q. To.

de Sr. D. Juan de los Rios, Sr. D. Juan de los Rios,
de Q. To. de Q. To. de Q. To.

Muy S.^{ra} mis: Son adjuntas dos libranzas la una a once mil trescientos r.^{os} a favor de Vm^o y contra D.ⁿ Diego Gregorio Vazquez dada p.^a los Directores del Fisco del Banco Nacional en S.^{ra} J. y la otra p.^a mi a trescientos r.^{os} a cargo de mi Padre y S.^{ra} D.ⁿ Juan Antonio de Fuca y Stevia, cuya cantidad es completa. A la a doce mil r.^{os} g.^{os} he percibido en el exproy. Banco, p.^a los Reditos de las Cien veinte acciones g.^{os} tiene en el ex D.ⁿ Coleg. a raz^{on} del cinco p.^{or} ciento g.^{os} se ha repartido, y dho^s reditos son correspondientes al año pagado a mil setecientos ochenta y ocho.

Por lo respectivo al Pleyto del tributo ha venido el Consejo a S.^{ra} D.ⁿ en declararlo por no visto, en atencion a una sup.^{ta} sobre este particular, med.^{ta} a habex muerto enteram.^{te} todos los criminales g.^{os} con posterioridad a este Fribunal, y en quanto al otro si, en g.^{os} se pedia diese el dho^s Fribunal licencia p.^a imprimir el Coleg. con esta la alegacion, g.^{os} sobre mi no le ayite

hecha p. D. José Mig. ca. Blone
senos negos, y sobre sus puntos he
mos revisado en definitiva, no ha
endo aun todavía movid. alguna
sobre el particular.

De D. que la vida
a un p. m. a. Madrid 6 de Mayo de 1847

D. Sr. a un
cu may segun sen v.

H
Simon de Fuero

De D.
S. D. Antonio Ramo

2

v.º 9 de Mayo del 789.

Mui. mio: Con la de Vm de 5. del corriente me recibio hoy las 120 libranzas que me dije cuyo importe de 1200... con pertenecientes a los reditos de un año cumplido a 31 de Dic. de 1788, de las 120 Acciones q. tiene este M.º Coleg. en el Banco Nacional, y que Vm cobro a favor de 5 pto en la tenencia Enab de el.

Esta bien se haya declarado por no visto el pleito de tributo, y en caso de que no se corrija la licencia que se pretende para imprimir a costa del Colegio el alegato que sobre el Dño que le sirve, hizo D.º Jph. Itig. de Flores, consultará Vm el costo que podría tener sacár copias manuscritas para repartir a los tres. Trimitos nuevos nombraos para la vida.

No. J. que la vida de Vm los m.º d. que sea su reg.º. y Capp. = D.º J. M. M. = D.º Antonio Navarro = J. M.º J.º Simons de Arexó =

[The page contains faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side. The text is illegible due to its low contrast and orientation.]

May 8. mis: El Tribunal de la Sup.^{ma}
 Inquisicion no ha condescendido á la
 instancia que eye N.^o Colegio tenia
 hecha para que á su costa se le
 concediese imprimir el alegato q.^e
 hizo el Sr. Alvarez, y pareciendome
 á mi q.^e ex era denegacion se le
 podría seguir al dho Colegio qua
 ve perjuicio consulté con el Abo-
 gado sobre este particular, por
 si acaso le parecia hacer alg.^o
 recurso á S.^o M. p.^o mano del Sr.
 P. Ministro ex Navarra, afin ex
 obtener esta gracia, quien me
 aseguro no habia necesidad ex
 hacer semejante cosa, pue á
 más ex no concerran p.^o exen-
 al mediante á Hospitales en el
 Papel en dno todo lo q.^e falta
 sustancialísimo en el Memorial,
 podría acaso ser motivo para
 suspender los animos etc. Neces.
 También le manifesté
 lo que Vm me instruye en summa
 estimada á d.^o ex con. sobre el
 coste que podría tener la saca

ex tres Copias manuscritas ex d.
alegato para Hpartia a los tres
nuevos P. S. Tucces y me respondi
q. siempre ascenderian a Ciento
setenta, o doscientos r. a cuenta de
ferencia.

Mediante aq. solo Copia
H. P. ex Vm aena para pedir con
lamiento ex dia para la Vinta, pe
dia Vm Hmitime las Cartas y
los tres nuevos P. S. Tucces, expre
sando en ellas si Vm lo tubiere a
bien el acompañam. ex una Copia
ex alegato, y viniendo la fecha
en blanco en q. al dia, p. el mes
puede ponerse el comente q. sea
y am. juzgo. se deba hacer igualm.
con el Sr. D. J. Santiago Ignacia
ex Espinosa, y con el Sr. D. Miguel
ex Mendinueta y Murquid co
mo Arceobis ex sup. ex familia
sobretodo lo qual determinano
Vm como q. me lo q. quise.

Año de 1789 que la
Vida ex Vm p. m. a Madrid 29 ex
Mayo de 1789.

Plaza a Vm D.
su mar segun ano.

D. N. Antonio Ramo y Simon de Fuenf.
1789

Muy Sr. mio: Por la de Vm. de 29 del corriente vos no
 ha condescendido el tribunal en q. se imprima el aleg.
 de Réplica q. hizo el Sr. Flores, y que no hay necesi-
 dad de seguir esta instancia; en la que estamos con-
 formes.

Adjuntas remito à Vm. las cinco
 cartas p. los S. res Min. q. han de asistir à la vista
 de los autos expresando en ellas acompañar copia
 del citado aleg. q. incluirà Vm. y que hana saca
 de acuerdo con nuestro abogado.

Nra. S. que la vida de Vm. los m.
 a. que deseo. Ser. a 3. de Junio de 1789 = B. L.
 M. de Vm. su mas seg. serv. D. Ant. Ramos.
 Sr. D. Simon de Fuero

... de ...
... de ...
... de ...
... de ...

... de ...
... de ...
... de ...
... de ...

... de ...
... de ...
... de ...
... de ...

... de ...
... de ...
... de ...

... de ...
... de ...
... de ...

Muy Sr. mio: Estando para verse el Pleito q.
 sigue este R.º Colegio de S.º Felmo de Sev.ª en el
 consejo de la suprema y G.ªl. Ing.ª con el Fisco
 de la de esta Ciudad, sobre el tributo anual de
 nueve mil xx.º que le satisface por el sitio
 de su fabrica, espero que siendo V. S. uno de los
 S.ºs Jueces nombrados por S. M. para la vista
 de estos autos, se digna favorecer a esta R.º Casa
 en quanto sea graciabile y quepa en terminos
 de Justicia.

Acompaña copia del alegato
 de replica que se omitio en el Extracto de los
 autos para q. enterado V. S. de su contenido, pue-
 da con mas facilidad, ^{o imponerse de los hechos, y} actuarse de la Justicia y
 Dño. que asiste a dho. R.º Colegio.

Con este motivo ofrezco a V. S. mi
 reverente deseo de servirle, y luego a Nro. S.º le
 comenve m.ª a R.º Colegio de S.º Felmo de Sev.ª
 de Junio de 1789. = M.ª av. s. = su mar at.
 sev.ª y Capp.ª D.º Antonio Pardo. =

Nota

Del tenor de la copia antecedente se dixieron

las siguientes =

Al Y^{te}. S^r. Dⁿ Santiago Ignacio de Espinosa. } Arcobispos
Al S^r. Dⁿ Miguel de Mondinueta y Muzquiz. } de Castilla.

Al S^r. Dⁿ Jph suazo y Buntam. } Ministro de Com. de Castilla.

Al S^r. Dⁿ Gaspar de Tovellano. } Ydem del de Oñs.

Al S^r. Dⁿ Julian de S. Cristoval. } Ydem del de Guerra.

Muy Sr. mio: Con la de Vm. de 3 de
 con. he recibido las cines cartas p.
 igual num. de Sr. Almirante q. han
 en concurrencia amay celo del Tribunal
 de Ind. a la vista del Pleito, enis
 señalam. de dia se ha pedido di.

Tambien se estan ca
 cando a la mayor pisa las cines
 copia del alegato p. entregarla
 con las mismas cartas.

El Abogado es ese Sr.
 Colegio quien q. Vm. habiendole
 en coa Comadunia, mira a la
 mayor brevedad cines impresos
 del tem. apurado, p. darle asi
 mismo adha de Juces.

Yo Sr. que la vida
 de Vm. p. mu. a. Madrid de 20 de Jun.
 de 1789.

Plm. a Vm. de
 su mas at. y seg. ser.

Simon de Fuentes

Dn. Antonio Ramirez

2

Mui S. mio: En respuesta á la de Vm de 3 del
 corriente, acompañan los cinco exemplares
 del Memorial ajustado para que se entreguen
 con los demás ^{papeles} á los S. Jueces; pero antes dirá
 Vm á nro Abogado Roy de Dictamen que al
 margen de cada uno se pongan las notas con-
 venientes sobre los puntos que se omitieron
 por omisión, á fin de llamar la atención de
 S. J. Jueces, y que se entere de la verdad
 de los hechos, no sea que nos perjudique la
 lectura de dho Memorial.

Nro S. que se da de Vm con m.
 al que sero. Sevilla 13 de Junio de 1789 = Plm.
 a Vm ^{siempre} ~~su~~ at. sero. y Capp = D. Antonio
 Ramon = J. D. Simon de Fuero Loper Triviño.

En repondant a la lettre du 15
 novembre, accompagnant de trois exemplaires
 de votre journal, j'ai été heureux de constater
 que les articles de la page 10, relatifs a
 l'etat de nos citadains, ont été lues avec
 un grand intérêt. Les renseignements que
 vous m'avez fournis sont de nature a
 faire croire que les habitants de votre
 ville ont une juste notion de la verite
 et de la necessite de se reunir dans
 un seul lieu, pour se donner une
 constitution qui leur permette de
 faire valoir leurs droits et de
 garantir leurs libertes.

Veuillez agréer, Monsieur, l'assurance
 de ma haute consideration et de mon
 respectueux attachement.
 A Paris, le 25 novembre 1789.
 J. G. L. de la Fayette

A

Muy Sr. mio: Con un mui aprecia-
 ble de Vm de 13 del corriente he
 recibido los cinco impresos del
 Memorial apuntados los q. he pa-
 cado á un Abogado, á efectos de
 q. excite su determinacion de
 Vm en q. áponen p. nota en
 los manjenes de dho impresos
 las objecion. dignas de la mui
 consideracion, q. nose especifica
 ron en el esprej. Memorial, si-
 endo mui del caso el aclararley.

Aun nose há señalada
 do dia p. la vista en el Pleyto, p.
 lo q. me sería preciso el parán-
 dize al Sr. Decano afin ce que
 se acelere el dho señalamiento,
 bien q. no se extrañe nose ha-
 ya verificado ya, acawa esen
 preciso la anistancia a los me-
 vos Tuécey.

Seigo enteramente

concluidas las cinco copias, y
monedas para entregarlas luego
al punto q. se haga el Analo
mientos.

Nro. Sr. que la Vna
de Vm. los m. a. que dev. chad
26 de Junio de 1789.

Plmo. a Vm. Sr.
cu may at, y seg. sero.

Simon de Jesus
Ec

Don Antonio Llamas

Muy Sr. mio: En esta mioma (sta)
 se me ha hecho saber p. el Prela
 tou en este Tribunal esta sup. (p.
 lo q. le he sido citado) y me venen
 q. le entregue p. a repartir a los diez
 Jueses que han en ovirtin a la
 Vista del Pleyto igual num. de los em
 plones en el Memorial ajustado, con
 may tres p. el Sr. Fiscal, en comp.
 y el; p. no ovirtin en su poder uno
 alguno may q. el q. esta con los
 autos, p. lo q. si pudiere sea el
 q. de los remita sin perdida a su
 conveniencia muchos, teniendo un pre
 sente los cinco impresos q. me re
 mitio dias pasados, y sobre sus num.
 deberia un contar 12a el a tresce,
 un sus requisitos no podria efec
 tuarse la Vista, p. a unq. le hice
 cargo q. p. la parte al flegio
 quando la impresion en dho Mem.
 se habian entregado doce para
 repartir al Consejo, me respondi
 en cierto, p. q. se repartieron
 entre los Jueses a aquel tpo
 a los q. no ovirtin ni aun uno, con
 may el Sr. Fiscal, y Prelator en

L. D.

antecesor, en cuya atención un
seria muy al caso el
q. lo coemplare no
vengan con cubierta
tasados, y si solo de
cubierta con 20 lib.
de papel a man
quilla, y mi nombre
en una de ellas, p. se
este modo no se pa-
ga tanto en el con,
y vienen aun mas
seg. p. los contras.
Llevan en parte ma-
plata q. pesa

Viso de que la vida
de un los mm. a. q. deves. cada ni
30 de Junio de 1789.

M. a. un
su may at, y seg. de
Simon de Fuero

E

E

Don Antonio Ramirez

4

Mui S. mio: En satisfaccion a las de v. m. de
 26 y 30 de pasado, remito cinco exemplares
 del ettemorial a sumado, asegurandole con
 los unicos que han quedado en esta Real
 Casa, pues habiendose tirado solam^{te} los mui
 precisos, para la vista de los autos en el
 año de 1782, se repartieron a los S. Jueces
 de aquel tiempo, y los pocos que quedá-
 ron se remitiéron a este Colegio; en cu-
 ya atencion me veo sin arbitrio de poder
 completar a v. m. los tres que faltan
 para el num.^o que me pide; en intellig.^a
 de que no queda ni uno para archivar
 con los demas antecedentes de este pleito.

Nro S. q. en la vida de v. m. por m.

a. Sevilla 4 de Julio de 1789 = Pl. m. a v. m. =
 Su m. fecho en Madrid = D. Antonio
 Maria = J. D. Simon de Fuero =

Nota: Esta casa llevó al marg. lo siguiente.
 Amigo: Bien bé v. m. que para tres exempla-
 res que faltan no es regular ni haga una
 nueva impresion, y mas estando tan

defectuoso el testimonial apartado. Juan
o mas, si es absolutam.^{te} indispensable,
pueden sacarse copias para aquellos
que
! a quienes sea preciso darlas. =

Muy Sr. mio: He recibido los cinco im-
 presos del Memorial ajustado q. Vm
 me viuje con su muy apreciable ex-
 tra el p^{te}, y al mismo tiempo que
 do enterado a ser los unicos q. esio-
 tian en esa M^l casa, con cuya par-
 tida y la anterior nos componeremos
 sin ser necesarios reimprimirls; pero
 conceptuando lo q. quando se hizo la
 impresion no seria solo cada docena
 de exemplares, y q. precisam^{te} reser-
 vava algunos en oi el apoderado q.
 entonces era Dⁿ Nicolas Fernandez de
 Rivera q. regularm^{te} en la cuenta q.
 dio aquel año especificaria el num.
 de los q. se tiraron sera muy facil
 el q. Vm lo mande ver p. salir en
 la dificultad en q. nos hallamos en
 oi subsistir algunos en poder
 del dho Rivera o no, p. en este
 caso ponerle Vm una carta a ofi-
 cis (la q. se debera entregarse por
 mi mano) significandole me los de,
 med^{te} aconsejandole lo esta diligencia

por precisa, á causa de no ser im-
pudible pudiere haber una discordia en
tre los Jueces q. la votacion, y p. co-
siguiente sin preciso el nombrar
a quien. y lo que debia dar un
plan acada uno, como tambien
recomendoy caso q. lo hubiese la
misma parte en ese M. Coleg. q.
corresponde.

Aun subsiste sin se-
nalarse dia p. la vna al Rey
bien q. no tardara mucho, seg. he
llegado á entender, lo q. des es con-
via.

Se me há asegurado
para el mes. me en oct. hana
partim. la Comp. de Filipinas (yo
solo en Dios) bien q. ya es tiempo
q. lo ejecuten, y p. con sig. breve
se saldrá esta duda.

Año 5. que la vna
en un los mu. a. q. des. Madrid
de Julio de 1789.

Plm. á un
en may at. y seg. ser.

Simon de Fuentes

Don Antonio Páramos

Muy Señor mio: ~~En~~ En respuesta á la de Vmd.
de lo del presente, digo que en la impresion del me-
morial ajustado solo, ~~se~~ ~~que~~ se tiráron treinta
exemplares, de los quales se repartieron doce para la
vista de los autos, y los restantes los remitio, á esta
Ciudad el Apoderado que era entonces D.ⁿ Gabriel
el Ruano Cabro, de cuya Cuenta se infiere no recen-
só ninguno p.^a si, á menos que mandare tirar
Algunos mas.

Quédo enterado de que no se ha señalado,
dia p.^a la vista de los autos cuyas resultas deseo
saber.

No es dificultoso se piense hacér algun reparti-
miento por la Compañia de Filipinas respecto del
mucho tiempo que ha pasado desde su ereccion, y en
el que nada ha contribuido á sus Accionistas.

Nro. S.^{to} gñe. la vida de Vm los muchos
a.^d que deseo. Sevilla 15 de Julio de 1789 = B. M. A.
um = su mas atento servidor y Capellan = D.ⁿ Ant.^o Ram.
por D.ⁿ Simon de Fueno =

Algunos señores me han escrito en respuesta a las de V. m. d.

de lo del presente digo que en las impresiones de las

morales ajustadas solo se han de imprimir las que

conviene de las que se reparten de las partes

vistas de las partes y las restantes las remitiré a los

Señores de V. m. d. para que los señores de V. m. d.

señores de V. m. d. de las partes de las partes de las partes

de las partes de las partes de las partes de las partes

de las partes de las partes de las partes de las partes

de las partes de las partes de las partes de las partes

de las partes de las partes de las partes de las partes

de las partes de las partes de las partes de las partes

de las partes de las partes de las partes de las partes

de las partes de las partes de las partes de las partes

de las partes de las partes de las partes de las partes

de las partes de las partes de las partes de las partes

de las partes de las partes de las partes de las partes

de las partes de las partes de las partes de las partes

de las partes de las partes de las partes de las partes

de las partes de las partes de las partes de las partes

Muy Sr. mio: Participo a Vm como el
 Supremo Tribunal de Indias ha señalado
 para la vista del Pleito q. eye Sr. D. Greg.
 tiene con el Tribu^l. del P. oficio de esta
 Ciudad el dia 7^o del mes de Mayo
 p. cuyo motivo tendre q. presentarme
 a todos estos S. Trece y tres dias an-
 tes del mencionado dia señalado, afin
 de suplicarles dispensen en favor de
 ese dho Sr. Gregio, q. conseruen su
 jur^a.

Creo loquiere el q. acor-
 timacion del Mem. pongan q. omitie-
 ron q. la impresion del, mediante a
 tener categorizado al Prelator, y mi-
 en mio favor, y aun el mismo no ha
 manifestado los terminos en q. se
 debe hacer esta instancia, lo q. cien-
 tam^{te} no acomoda mucho.

Nro S. que la vida es
 Vm p. m. a Madrid el 24 de Jul. de 1789.

Yo Sr. D. a Vm en
 su mas at. y seg. serv.
 Simon de Fuentes

Sr. D. Antonio Ramirez

Dr. Antonio Ramirez
 de San Francisco

Recibido de don Juan de Dios
 un pago de \$ 100.00
 en concepto de pago de
 los intereses de la deuda
 que se le adeuda por el
 contrato de arrendamiento
 que se le otorgo el dia
 10 de Mayo de 1918.

Dada en la ciudad de San Francisco
 a los 15 dias del mes de Mayo
 de 1918.

Antonio Ramirez
 Dr.

Nro Sr. Mio: En conextacion a la de
 Vm de 24 del corriente, quedo entendido
 se ha señalado para la vista del pleito
 de tributo, el dia 7. del proximo mes
 de Agosto, y que se presentaria antes
 a replicar a los ^{res} Jueces, atiendan en
 Justicia a este Sr. Colegio; y soy a Vm
 muchas gracias, por lo eficaz^{te} que se
 interese en promover todos los motivos
 que pueden contribuir, a lograr el
 fin que apetece Dha Sr. Casa, de la favo-
 rableencion que espera, de las activas
 diligencias que Vm practica tan oportu-
 nament^{te} en su favor, y del que me anun-
 cia se promete del Relator de Dho pleito.

Nro Sr. que la vida de Vm por mi.
 A. Sevilla 29 de Julio de 1789 = D.º Antonio
 Ramos = Sr. D.º Jimon de Fueno =

... En consecuencia a las
... que se han realizado para la
... de la materia para la
... de la materia para la

... de la materia para la
... de la materia para la
... de la materia para la
... de la materia para la
... de la materia para la

... de la materia para la
... de la materia para la
... de la materia para la
... de la materia para la
... de la materia para la

... de la materia para la
... de la materia para la
... de la materia para la
... de la materia para la
... de la materia para la

Muy Sr. mio: Despues de tener señalados
este Tribunal de la Suprema el dia
7^{mo} del mes. de Agosto p. la virtud
del Pleyto q. se ve. Dn. Colegio tiene con
el Sr. Oficio de Ingg. en esta Ciudad no
hallamos con la novedad de no veni-
ficarse, acawra de tener q. comen-
los Baños p. termino de diez o doce
dias el Sr. Dn. Miguel de Mendimeta,
cuya determinacion de le ha hecho va-
ver ante Prescuidador en Jtra de 29,
acordando igualm. este Dho sup.
Tribunal, y mandandole al Secreta-
rio del, q. p. q. quince dias lo re-
cuere, afin de acordar nuevo seña-
lam.

Aseguro a Vm q. me
ha sido mi araña semejante
presidencia, quando me congratula
ba ante mismo descaando solo el que
llegase este dia, p. deso con ansia
el ver el fin de este ayuntamiento, y p.

lo mismo todo se vuelve difícil
yey.

Nro. 2. que la v
en un los mu. a. que des. etia
34 de Julio de 1789-

Plm. a un 2.
en may at, y seg. rev.

H
Simon de Fuca
E

J. N. Antonio Prámo

Mui S. mio: En conmentacion a la
 del n.º de 31 del pasado, digo qu'ido ente-
 rado de la novedad que me anuncia
 de no verificarme la villa de los autos
 en el dia señalado, con motivo de los ba-
 ños del S. mendimeta; y de haberse man-
 dado el tribunal de recuende pasados 15.
 dias para acordar nuevo señalam; ^{no} cuya
 provis. ^{cia} me ha sido muy terrible igualm. q.
 la decaeron que Vm. ha tenido en ellas. y
 repitiendote gracias por su eficaz celo,
 Tuyo a N.º S. que su vida m. d. Koilla
 Doe Agosto de 1789 =

Amigo: Lo que no depende de nro arbitrio
 no tiene mas remedio que conformidad.
 Lo que necesitamos es que la determina-
 cion sea favorable como lo espero de la
 integridad de los S. ministros = Pl. mt. a
 Vm. = su mai. n.º. sea = D.º Antonio Narva =
 J.º D.º Simon de Azezo =

Handwritten text at the top of the page, appearing as bleed-through from the reverse side.

Handwritten text in the middle section of the page, also appearing as bleed-through.

Handwritten text in the lower section of the page, appearing as bleed-through.

Handwritten text at the bottom of the page, appearing as bleed-through.

^{on}
 Muy Sr. mio: Este sup. Tribun. de
 Inq. ha señalado seg. ^{da} ^{on} ^{da} ^{on} para
 la Vista del Pleyto q. ese Real
 Colegio sigue con el S. Oficio de
 esta Ciudad el dia 6, el venidero
 mes de Octubre, demorándose los
 señalamientos hasta entonces, y
 no ser en el mes ^{mo} de Setiembre
 con motivo de estar preparadas
 p. en todo el la fiesta de N. en ce-
 lebridad de la Esaltacion al Tho-
 no de nros Catolicos Monarcas,
 y suya el Principe de Asturias.

No es que la vida
 en un los m. a. que dese.
 Madrid 28 de Agosto de 1789.

D. M. a un ^{on}
 su may seguro ser.

Simon de Fuens



D. n. Antonio Ramirez

22

18

1

The first of these is the
 fact that the population
 of the country has increased
 rapidly since the year
 1800. This is due to a
 number of causes, the
 most important of which
 are the discovery of
 gold in California and
 the invention of the
 steam engine. The
 discovery of gold in
 California led to a
 great influx of people
 from all parts of the
 world. The invention of
 the steam engine made
 it possible to travel
 more rapidly and
 cheaply than ever
 before. These two
 factors together with
 the discovery of
 other valuable
 minerals and the
 growth of the
 manufacturing
 industry have
 all contributed to
 the rapid increase
 in the population
 of the country.

The second of these is
 the fact that the
 country has become
 more and more
 civilized since the
 year 1800. This is
 due to a number of
 causes, the most
 important of which
 are the discovery of
 gold in California
 and the invention of
 the steam engine.

The third of these is
 the fact that the
 country has become
 more and more
 civilized since the
 year 1800. This is
 due to a number of
 causes, the most
 important of which
 are the discovery of
 gold in California
 and the invention of
 the steam engine.

Muy Sr. mio: Por la de Vm de 28 del
 pasado mes de Agosto, quedo enterado
 habér señalado el Tribunal de Ingg. el
 dia 6^o del proximo mes de Octubre p.
 la vista del Pleito del tributo, que sigue
 entre el Real Colegio con el Fisco de la de es-
 ta Ciudad; y espero de su acreditada
 eficacia el seguimiento de su buen ^{1 y oportuno} ofi-
 cio, a fin de que se logre la mas favora-
 ble decicion en este litigio, no dudando
 aplique Vm todos sus esfuerzos p.^a ella.

No Sr. que la vida de Vm por
 m. a. Sevilla a 2 de Setiembre de 1788 =
 M. m. a Vm = su mas seg. amigo y sero =
 D.^o Antonio Ramon = D.^o Simon
 de Fueno =

Al Sr. D. Juan de los Rios

Por haberme acordado con el Sr. D. Juan de los Rios, que para el pago de los gastos de la expedicion de la Real Cedula, se acordase que el Sr. D. Juan de los Rios, pague los gastos de la expedicion de la Real Cedula, y el Sr. D. Juan de los Rios, pague los gastos de la expedicion de la Real Cedula.

En consecuencia de lo acordado, se acordase que el Sr. D. Juan de los Rios, pague los gastos de la expedicion de la Real Cedula, y el Sr. D. Juan de los Rios, pague los gastos de la expedicion de la Real Cedula.

En consecuencia de lo acordado, se acordase que el Sr. D. Juan de los Rios, pague los gastos de la expedicion de la Real Cedula, y el Sr. D. Juan de los Rios, pague los gastos de la expedicion de la Real Cedula.

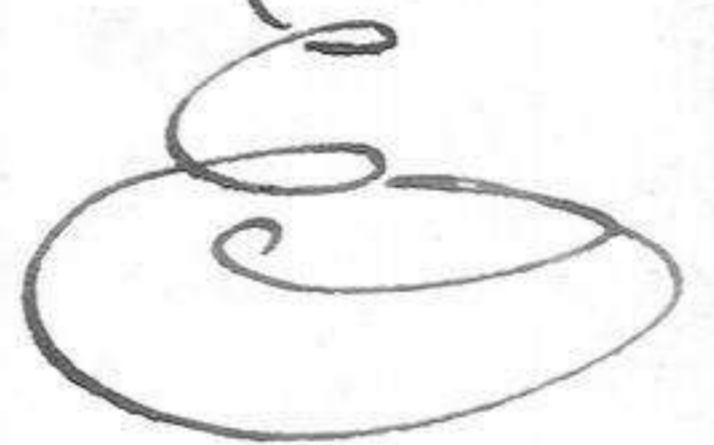
Madrid 45 de Oct. de 1789 ^H

78

Muy Sr. mio y ex toda mi confirmacion: En quanto al encargo q. Vm me hace en su mi apreciable ex ^{te} ex el con. en om ag. averigüe en q. ⁿ hancaido los negociados ex los Colegios ex Sr. Felmo debo decir a Vm, no se han nombrado aun todavia en propiedad, y si interinam. en Sr. Julian Fuentes, el q. discurre lo tendria interin no se nombre el nuevo oficial q. falta.

El dho Sr. Julian Fuentes es sujeto ex particulares prendas, p. su grande amabilidad y circunstancias q. es todo q. puede decir a Vm sobre esta materia, q. ⁿ diamam. de a ocasion. en q. acreditar a Vm lo quitojismo ex sus preceptos a este su oblig. ^H m. de n. q. b. s. m.

Simon de Fuentes ^H



Sr. Sr. Antonio Ramirez

Muy Sr. mio: Con motivo de haberse di-
 latado tanto el señalamiento de día
 para la vista del Pleyto que ese
 Pl. Colegio sigue con el santo oficio
 de inquisición en esa ciudad, tengo
 p.º muy conveniente no entregan á
 estos Sr. Ministros supernumerar-
 ios q.º han en arria á ella la cin-
 co Cartas q.º Vm. me dirijó para
 q.º acompañasen á las Copias del ale-
 gato, á causa de ser preciso en
 menear las Itras, y algunas otras
 manuscritas, ágenas de ninguna cu-
 riosidad, estas que acompañan un
 exemplar afin de q.º sean en los
 mismos terminos) para que en
 su vista haga Vm. teniendolos á bien,
 el q.º se me limitan igual numero
 en ellas, con Itra de 23 del corni-
 ente me, afectos de no hacen anti-
 qua

su Permision, al tiempo ex en en
trega.

IX
No S. que la Vnda
de un ley mu. a. que des. cada
48 de Setiembre ex 4789-

P. M. a un IX
su may atento, y Ag. serv.

H
Simon de Jerez



IX
D. Antonio Prámo-

7

Mui S. mio: Estándo para verre el Pleito que sigue
 ente Real Colegio de San Felmo de Sevilla, en el
 Com.^o de la Suprema y S^{ra}l Ingg.^{or} con el Fisco de
 la de esta Ciudad, sobre el tributo anual de nue-
 ve mil reales que le satisface por el rito de su
 fabrica, expéro que siendo V. S. uno de los ^{rei} J. Tue
 zes nombrádos por S. M. para la vista de estos
 autos, se digne favorecer á esta R.^a Casa enquan
 to sea graciáble y quepa en terminas de justicia.

Acompaña copia del alegáto de
 replica que se omitió en el Extracto de los autos,
 para que enterádo V. S. de su contenido, pueda
 con mas facilidad ^{imponerse á los hechos y} actuar de la justicia y Dño.
 que ante á dho Real Colegio.

Con este motivo ofresco á V. S. mi
 reverente deseo de servirle, y luego á Nro S.
 le comenve m.^a Real Colegio de San Felmo de
 Sevilla, de Junio de 1789.

M. M. S. S.
 sumas at. Sem. y Capp.^{or}

Antonio Ramo



S. D. Joseph Suazo y Bustamante.

al tiempo de su...
No. 5. que la...
1789

Mexico: Distinguido para verso el...
Real Colegio de San Felipe de Sevilla, en el
Com. de las Indias y Real Supl. con el...
de esta Ciudad, sobre el...
no más real que la...
fabrica, sobre que...
se mandaron por...
estas, se sigue...
no sea...
Compañía...
requisitos que...
para que...
con...
que...
Con...
reunidos...
le...
Sevilla, a... 1789.

Al Sr. D. Juan...
Com. de Indias

Antonio...
D. Juan...

Antonio...
D. Juan...

Mui S. mio: En respuesta a las de Vm de 15 y 18 del corriente, quido enterado de haberme nombrado interinam.^{te} para los Despachos de este Real Colegio, y el de Malaga, a D.^o Julian Fuentes, cuya propiedad para este negociado, celebrare recaiga en persona adonada de las circunstancias tan particulares, que Vm me anuncia acompañan al citado oficial.

Dixio ad Vm las cinco cartas q.^e me pide para entregan a los ^{re} J. Ministros que han de asistir a la vista del Plito distributo con el finco de la ^{ta} V. V. de esta Ciudad.

Nao S. que la vida de Vm los m. d. que deseo. Sevilla 23 de Set. de 1789 = P. M. a Vm = su mas seguro amigo = D.^o Antonio Ramon = J. D.^o Jimon de Fueno =

Esta carta llevo al margen lo siguiente =
 Siware Vm compria y permitirme con algun amigo de los que residen a esta Ciu. de las funciones, el primer tomo de la idea del Vm- verso, escrito por el Abate D.^o Lorenzo Hen- vas y Pardoano. Levende en la libreria de Castillo, frente de S. Felipe el Real en 1870. en pergamino; cuyo costo abonare aqui a su Padre de Vm =

The first part of the paper is devoted to a
 general consideration of the subject, and
 to a discussion of the various theories
 which have been advanced to explain
 the phenomena observed. It is shown
 that the most satisfactory explanation
 is that which is based on the
 principles of the theory of
 relativity. The author then proceeds
 to a detailed examination of the
 experimental results, and shows
 that they are in complete
 agreement with the predictions
 of the theory. The paper concludes
 with a summary of the main
 results, and a discussion of the
 implications of the theory.

Muy S. mis: Se verificó la vista al Pleito el señalado dia 6 del cor^{te} mes con la asistencia de los nuevos S. Jueces, quienes entre que las partes ex^{tra} con las copias de alegatos hechos p. el S. Abogado; el Excmo. era la respectable p. el grande num. de Ministros; dando la relacion el day 7nas y med^a, concluyendo con decir el Pleito, q. lo era el Ex. S. Inquirida gral, visto preguntando al prop. tiempo al Letrado ex^{tra} de Sr. C^{on}seg, si tenia alguna cosa q. exponer, y aun consecuencia mismo, estan conforme, solo vi, el q. tenia q. manifestar al Comiso ciertas solicitudes q. corrataban en un pedim. q. entregó al Prelator ex^{tra} q. acompaña cop, con mas de la providencia ex^{tra} aquel sup. mo. Tribunal, que ni apere dia ex^{tra} boca.

Tenemos concluso el Papel en mo. el q. no se entregaria al Prelator para su inspeccion hasta quince dias antes de cumplirse el termino ordinario, p. congeturarme q. acaso podria manifestarme a la p. del S. Jucal, med^a aien todos estos Lobos ex^{tra} una carmada, y no muy dificil el q. noy sucediere un chasco

Loa decontado se va a hacer la impresion de las adicciones al Item, y pienso sea ex^{tra} lo exemplares, segun dictamen de mo. Abogado, ex^{tra} los que se repartiran loy muy preciosos, reservando loy restantes para pagarlos amano ex^{tra} y p. lo q. mira a la del Papel en mo. me diria un loy q. le pareca ca deban tirarse. Quedo entendido en

remite a Vm con el primer sugeto q. valga
de esta parte, p. era judio el Libro del Abate
D. Jacobo Henay.

Nro S. que la Vida es Vm
los mil. a. q. de: Madrid 9 de Oct. de 1789

Plm. a Vm con
su mar. at. y seg. sero.

Simon de Fuero

Nro
S. D. Antonio Páramo

†

Mui l. mio: Con la de V^m de 3 del
 cor.^{ta} quedo enterado de lo ocurrido en
 la vista de los autos, con todo lo demás
 que me inminua en ella sobre el asunto
 cuyas noticias le estimo muy mucho.

Está bien la conclusión del papel
 en D^{ño}, y el método que V^m me manifi-
 fiere ha de practicar p^a su presentac.

En punto de impresiones las
 dejo á la prudente discreción de V^m
 como tambien el repartim.^{to} de exem-
 plares en esta corte, y remisión á
 esta Ciu.^d

Aguardando el comabido lib.^o
 del Abate D^{ño} Jacobo Herrera, que
 ofrece remitirme con el primer lu-
 getó que salga de esta corte para esta
 Ciu.^d de que doy gracias.

N^{ro} J. que la vida de V^m
 con m. d. que sero, Kovilla M de C.
 sobre de N^{ro} 80 = M. m. a V^m = sumate
 que se avioron y Cappⁿ = D^{ño} Am.^o
 Navarro = J. D^{ño} Jimon de Juena =

que me interesaré en ella sobre el amor
con que se ejecutan las cosas, con todo lo bueno
que me interesaré en ella sobre el amor

que me interesaré en ella sobre el amor
con que se ejecutan las cosas, con todo lo bueno
que me interesaré en ella sobre el amor
con que se ejecutan las cosas, con todo lo bueno

que me interesaré en ella sobre el amor
con que se ejecutan las cosas, con todo lo bueno
que me interesaré en ella sobre el amor
con que se ejecutan las cosas, con todo lo bueno

que me interesaré en ella sobre el amor
con que se ejecutan las cosas, con todo lo bueno
que me interesaré en ella sobre el amor
con que se ejecutan las cosas, con todo lo bueno

Cop.^a de Edimento proferido desp. a la Villa del Pleito el dia 6 de Oct. de 1789, y en continuacion va puesta la providencia del Consejo con la asistencia de los señores de las Chancillerias, y tres ministros mas de otros Tribunales.

M. S. S. Natalis Dñi de Larragorta en nombre del Dñ. Colegio de S. Felmo de Sevilla = En los autos con el Dñ. Fiscal de Inquisicion de dñ. Ciudad sobre nulidad del auto de nueve de Jul. de 1789: Fue con q. sea visto perpudican el curso, vista, y determinacion de estos autos, conviene al Dño de la mia que p.^a via de adicion al Mem.^o impreso se ponga a la letra la certificacion de cinco de Dic. de 1788 del Comisionado del Tribunal Dñ. Gregorio Lasa, contenida en el num.^o 4 = la otra del Consejo de 3 de Feb.^o de 1782 contenida en el num.^o 6 = los dos apuntes de los Arquitectos de dicho Dño, y Juan Estorrens contenidos en los num.^{os} 7, y 8 = y la undecima condicion de la C.^o del fmo contenida en el num.^o 12 fol.^o 4 de dicho Mem.^o: p.^a tanto = et U. et. sup. se oia mandan q. sin perjuicio, y curso de estos autos, se imprima acosta de la mia dñ. adicion y otra al Mem.^o apuntado; y en consecuencia señalan el termino de un mes al qual se haya cesado escrito en dño como esta concebido; p.^a en un jur.^o q. pido, p.^a uno y p.^a otro de L. D. D. Juan de Ortega Jaraola = Natalis Dñi de Larragorta =

Provis.^a Vnos = Med.^{te} a lo copueto in voce p.^a el v. Fiscal; hagane p.^a el Relator las adicion.^{es} al Mem.^o apuntado que solicite la parte del Dñ. Colegio costeadas este la m.^a p.^a como ofrece, y concedere el termino de dos meses a las partes p.^a q. dentro del hayan cesado escritos en dño. Madrid 7 de Oct. de 1789 =

1825
El Sr. D. Juan Antonio Pineda, de la Villa de San Felipe de
Aguile, en el Depto. de San Luis, me ha presentado un
proyecto de ley para la emancipacion de los negros
que se hallan en su posesion y que son de esta clase:

Art. 1.º Los que se hallan en posesion de los negros en
virtud de un contrato de compra y venta que se celebrase
antes de la fecha de esta ley, continuaran en su posesion
hasta el fin de su vida, o hasta el fin de la vida de sus
herederos, segun se pactare en el contrato, y despues de
esta fecha podran comprarlos libremente. En virtud de esta
ley, los que se hallan en posesion de los negros en virtud
de un contrato que se celebrase despues de esta fecha, podran
comprarlos libremente, segun se pactare en el contrato, y
despues de esta fecha podran comprarlos libremente. En virtud
de esta ley, los que se hallan en posesion de los negros en
virtud de un contrato que se celebrase despues de esta fecha,
podran comprarlos libremente, segun se pactare en el contrato,
y despues de esta fecha podran comprarlos libremente.

Art. 2.º Los que se hallan en posesion de los negros en
virtud de un contrato que se celebrase antes de esta fecha,
podran comprarlos libremente, segun se pactare en el contrato,
y despues de esta fecha podran comprarlos libremente.

Muy Sr. mio: Hallándose impresas
 las adiciones al Memorial ajustadas,
 y unidas con este, desp. en haber
 pagado al Relator el importe
 en la impresión, y encuadernado (la
 q. le corresponde ex officio)omite
 el percibir con respectivos Dtos,
 interin no sepa q. ^{esto} ^{me} ^{es} ^{en}
 anticipacion p. la ^{atencion} ^{del}
 Mem, para ^{acomodarse} ^{pedir}
 lo q. deba, llevando en esto la
 minima ^o ^{si} ^{tomó} ^{alg.} ^{cosa} ^{ade-}
 lantada Huapula, puei es riguroso
 escrupuloso, y bastante arregla-
 do en estas materias, y más
 considerando q. en su sup. ^{me} ^{es}
 bunal, ^{que} ^{los} ^{Dtos} ^{son} ^{cre-}
 cidos, y no iguales ^{ning.}
 a los Dtos, en cuyo ^{supremo}
 se servirá un ^{así} ^{como} ^{era}
 razon, p. ^{na} ^{con} ^{ella} ^{ebacian} ^{este}
 punto.

Tengo presentado

el Papel en dño, el q. se ha
mandado pasar al Relator
para su impeccion, cuya noticia
no se como poner en la considera
cion de Vm, p. q. tenga este
quinto, como igualm. ^{te} lo ten
dre, si en determinacion fuer
prima, y favorablem.

No se que la
Vida de Vm los mm. a. que
dei. Madrid 48 de diciembre
de 1789.

D. M. J. a Vm
sumas a. y seg. serv.

Simon de Fuentes

E

de n.
S. D. Antonio Páramo

mi F. mo: En respuesta a la de v. de
 18 del corr. digo queda enterado de ha
 verme impresas las Adicciones al Me
 morial a puntado, que ha pagado al Me
 lator, y en punto del honorario que lle
 vo se antecieron por la exención del Me
 morial fue de trescientos cincuenta
 y tres r. d. n. que satisfizo Ruano
 Calvo. Esta bien haya parado el pa
 pel en d. n. para su impreción al
 Melator. No digo al d. n. nada en este
 como sobre mi. C. d. n. a causa de esta
 con un fuerte de temple de curca.

Le estimo mucho sus finas expre
 siones con que me felicita en la proxima
 Pascua, que desea logre^{1. v. m.} con las mayores
 satisfacciones su mai. at. amigo y sero.

J. J. M. M.

No debe servir de pena lo que llevo el Senado
 que formo el Memorial anterior. Esto tra
 bajos deben satisfaccione segun su merito.
 y es mi superior el d. n. Abogado del
 de su antecieron v. n. recompente dignam.

de manera que se reconozca que como
cemos el merito de su merito = D. Antonio
nio Pantoja = Sevilla 23 de Dic. de 1789.

J. P. Simon de Fuero =

^{on}
 Muy S. mio y en toda mi carna-
 lidad deseando lo acordado a U^m
 en todas ocasiones el verdadero
 afecto q.^e le profeso, me aprove-
 cho en q.^e me proporciona la
 ma^{ma} festividad del sagrado
 Nacimiento ex el N. N. Jenu. crista,
 en la qual, y en todos tpos apre-
 ciané q.^e U^m me conceda sus
 estimables preceptos, para
 tener el honor de servirle.

^{on}
 V^m J. que la
 Vida de U^m los ¹
 de Madrid 18 de Dic. de 1789,

P^{do} de U^m ^{on}
 su mas seg^{no} y oblig. serv.
 Simon de Fuentes

S

Don Antonio Páramos

[Faint, illegible handwriting throughout the page, likely bleed-through from the reverse side. Some words are difficult to discern but appear to include:]

[Faint signature at the bottom left:]
John...
...

[Faint signature at the bottom right:]
John...
...

Muy Sr. mio: Dado a manos de Vm la ad-
 junta Cuenta en Cargo y Data, y Relaci-
 on en gastos q. le acompaña respecti-
 va a los a. un mes, y cinco dias con-
 tados desde veinte y siete de Nov. en
 mil setecientos ochenta y siete, h^{ta}
 fin de Dic. en mil setecientos ochenta
 y nueve; por ella vera Vm ser el
 Cargo en cinquenta y tres mil nove-
 cientos noventa y dos p. y treinta y dos
 mrs. cu. y la Data en cinquenta y tres
 mil doscientos catorce p. y veinte y
 siete mrs. en q. Multan contra m. y
 afavor en ese Pr. Coleg. Setecientos
 setenta y ocho p. y cinco mrs. cu.,
 los q. tengo cargados p. prim. par-
 tida en la cuenta en este pres. año
 de Vm Sr. que la Vida en
 Vm los mrs. a. q. de: Madrid en
 Enero en 1790.

D. H. M. de Vm en
 su mas at. y seg. serv.
 Simon de Fuensaldana

Antonio Páramo

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwriting at the bottom of the page, likely bleed-through from the reverse side.]

Mi S. mo: Con la devn de 18 del con
 niente, he recibido su Cuenta de cargo
 y Data y Relación de gastos causados
 hasta fin de Dic. proximo pasado, la
 qual reconocida en la Contaduría
 de esta M.ª Casa, se halla arreglada
 y sin reparo; y resultando en ella re-
 cientes setenta y ocho rs. y cinco mrs
 de Alcañe contra Vn y a fa-
 vor de esta M.ª Casa, se los cargará
 por primera partida de la de este
 año.

N.º de quita de Vn por
 m.ª de Sevilla de dinero de 1790 = P.ª
 m.ª de Vn en mar.ª de Vn. = D.ª Amo-
 no Ramos = S.ª de finor de Vn =

Muy Sr. mio: con la de Vm. de 8 del corriente
 he recibido su cuenta de cargo y Data y Relacion
 de gastos hasta fin de Diciembre proximo para-
 do, la qual reconocida en la Contaduria se halla
 que el alcance que legitimam. Resulta con-
 tra Vm. y a favor de esta Pl. casa, es de quin-
 entos treinta R. y veinte y dos m. y no de
 778. r. y 5 m. que me dice en su citada cau-
 ta, por haver omitido el abono en la Data, de
 los doscientos quarenta y siete r. y diez y
 siete m. que se cargo en la Relacion de gast.

Nro. Sr. que la vida de Vm. por m. a.
 Sevilla 20 de Enero de 1790. = D. S. M. a Vm.
 su mas seguro servidor y cap. = D. n. Anto-
 nio Ramos = Sr. D. n. Simon de Fueno. =

My dear Sir,
 I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 10th inst. in relation to the purchase of the land for the purpose of building a school house for the use of the children of the colored people of this city. I am glad to hear that you are so interested in the welfare of the colored people, and I am sure that your efforts will be successful. I have already written to the Board of Education and they have agreed to purchase the land for the purpose of building a school house for the use of the children of the colored people of this city. I am sure that you will be satisfied with the result. I am, Sir, very respectfully,
 Your obedient servant,
 J. M. [Name]

Muy Sr. mio: En vista de un muy
 apreciable en Vm^{tra} cu 43 al con-
 niente me, debo decirle, como que
 da fecha la subscripcion a las
 Obra del Espiritu Santos mesor
 diarios, para todo el año en la tra,
 seg. Vm^{tra} me dñdennas.

Don lo q. hace ag. le
 temita a Vm^{tra} la Cuenta, discurre
 q. ya habria lleg. a un manoj.

Ados. que la vidace
 Vm^{tra} los mu. a. q. dei. etadid 19
 en Errens cu 1790.

P. Hon. a Vm^{tra} en
 su man at, y seg. ser.

Simon de Fuentes



Sr. D. Antonio Páramos.

1

My dear Sir: I have been very
pleas'd to receive your letter of the
13th inst. and in answer to inform
you that the same has been
sent to the proper authorities
for their consideration.

I am, Sir, very respectfully,
Your obedient servant,
J. G. ...

I have the honor to acknowledge
the receipt of your letter of the
13th inst. and in answer to inform
you that the same has been
sent to the proper authorities
for their consideration.

I am, Sir, very respectfully,
Your obedient servant,
J. G. ...

Yours faithfully,
J. G. ...

Muy S. mo: con el Oydinamio Manuel Galindo, vecino de la Aljara que vale rey de esta Ciudad, Remito un Cason de libros q. va rotulado para el Ex. mo S. mo Sr. D. n. Antonio Valdes, y con los mismos que me tiene pedidos S. E. y a efecto de que los Hechos sin demoras se participo a Vm. de que este a la mina para quando llegue el citado Oydinamio q. va a parar a la parada de la hemilleria, o herradura, a fin de que inmediatamente se ponga en conduccion a manos de S. E.

Nro. S. mo que. la vida de Vm. por m. a. Sevilla 30 de Enero de 1720 =
 B. L. M. a Vm. en mas segun amigos =
 D. n. Antonio Pramey = Sr. D. n. Simon de Fuero = lleva pagado el porte =

The first thing I saw when I stepped
 out of the boat was a vast expanse of
 water, stretching as far as the eye could
 see. The sky above was a pale, hazy blue,
 and the air was cool and fresh. I felt a
 sense of freedom and adventure as I
 looked out over the horizon. The boat
 was moving smoothly, and I could hear
 the gentle lapping of the water against
 the hull. It was a beautiful sight, and
 I knew that this was the start of a
 new journey.


The boat was a small, simple vessel,
 but it was perfect for what I needed.
 I had heard that the water was good
 here, and I was not disappointed. The
 boat was easy to handle, and I was
 able to navigate it with confidence.
 The crew was friendly and helpful,
 and they made my trip a pleasant
 one. I was lucky to have them with
 me. The boat was a great choice, and
 I was glad to have it.

D. M.

Muy Sr. mio: En comertacion au^{do}
 mui estimada en Vm en 30 del pas.
 me, digo: q. luego al punto q. llegue
 el Harriero Man. Galindo vecino a
 la Algaba Hecgene en este el Cason
 en d'ibros, q. Vm remite al Es. S.
 D. Fr. D. Antonio Valdes, el qual
 parare amans en d. E. inmediatamente,
 seg. Vm me d'idera, y al p'osp. t'po
 quedo enterado en haberieme sc'ntos
 en ora el porte adho Harriero.

Muy Sr. que la vida
 en Vm los mu. a. que dei. Madrid
 de febrero en 1790.

P'ro. a Vm en
 sumas afto y oblig. ser.

Simon de Fuentes


D. Fr. D. Antonio Ramos

[Faint, illegible handwriting throughout the page, possibly bleed-through from the reverse side.]

[A large, stylized handwritten mark or signature, possibly a monogram or the letter 'B', located in the lower-left quadrant.]

[Faint handwriting at the bottom of the page, possibly a name or date.]

Mui. S.^{or} mio D. En la Relacion de gastos que
 vñ me remitió en fin de Diciembre pasado he
 notado no abonarse vñ el importe del Guia de
 forasteros del año pasado y el presente, y asi mismo
 el libro de D.ⁿ Jacobo de Hexvas, que me remitió
 ultimam.^{te} los quales se abonaxa en la del presente
 año, como comprados para el uso del Colegio.

~~plax~~ Ad punto dixiſo a vñ un exem
 plax del Sermon de Honrra de Nro catolico
 Monarca el S.^{or} D.ⁿ Carlos Tercero.

Nro S.^{or} que avñ m.^d a.^d

Sevilla 13 de Febrero de 1790. = M. M. a. vñe
 sumas at.^{to} y sexv.^{or} y Capp.ⁿ D.ⁿ Antonio Ramos
 S.^{or} D.ⁿ Simon de Fueroz

10

En la Relación de papeles que
se hallaron en el Archivo de la Real Audiencia de México

en el mes de Mayo de 1763 se halló un
libro de cuentas de la Real Audiencia de México

que contiene el estado de las cuentas de
los señores oidores de la Real Audiencia de México

en el mes de Mayo de 1763 y en el presente
se publica para que se vea el estado de las cuentas

de los señores oidores de la Real Audiencia de México
en el mes de Mayo de 1763 y en el presente

se publica para que se vea el estado de las cuentas
de los señores oidores de la Real Audiencia de México

en el mes de Mayo de 1763 y en el presente
se publica para que se vea el estado de las cuentas

de los señores oidores de la Real Audiencia de México
en el mes de Mayo de 1763 y en el presente

se publica para que se vea el estado de las cuentas
de los señores oidores de la Real Audiencia de México

en el mes de Mayo de 1763 y en el presente
se publica para que se vea el estado de las cuentas

de los señores oidores de la Real Audiencia de México
en el mes de Mayo de 1763 y en el presente

Muy Sr. mio: Remando q. acas el B.N.
 a Sr. Carlos hiciera pronto su reparti-
 miento anual en intereses vencidos, no
 habia pedido a Vm me remitiere alg.
 dinero, ^{ya} la continuacion del d. leyto
 del Tributo q. es de Pr. Coleg. sigue con
 el d. oficio en ^{on} Trigg. en esta Ciudad, y al-
 gunos otros gastos, q. puedan necesite
 se en esta Corte; pero sancionado en q. el
 dho reparto, acas no tendra efecto h.
 el mes cubrimo, y aun quizas mas ade-
 lante, y dando la casualidad en tener q.
 acabar satisfacer al abog. el hono-
 rario del papel en dho impres. ^{on} al dho
 y algunos otros adherentes q. se le si-
 guen, y al mismo tpo carecer de ex fa-
 cultades p. ^{ya} suplir lo q. sea necesario,
 extirpare a Vm me libre la cantidad
 q. tenga p. conveniente.

Muy Sr. que la vida cubrimo
 los mm. a. q. dei. ctadid h. cubre buenos
 en 4790

Alm. a Vm ^{no}
 en mas at. y leg. de no.

Simon de Fuentes

Sr. D. Antonio Ramo

Mi S. mio: En respuesta a la cuenta
 de Noel con. ^{te} dirijo adjunta una le-
 tra a la vista, dada en esta Ciu. por D.
 Diego Valquez contra los ^{os} Directores
 de Giro del Banco Nacional, a fin
 de que cobrando la dñ. pueda con su im-
 porte de quatro mil R. de V. men-
 dex a los gastos que ocurren en esta
 Corte en el preito de tributo.


N. de V. que la vida sea
 por m. a. Sevilla 17 de Febrero de 1750
 R. M. de V. = M. V. de V. = J. de V.
 D. Antonio Ramo = J. de V.
 de V. =

The first thing I noticed when I stepped
 out of the plane was the fresh air. It felt like
 a warm blanket after a long winter. The
 pilot's voice came over the intercom, a
 friendly smile in his words. "Welcome
 aboard, we're heading to the coast. The
 view is spectacular, you'll want to
 look out the window. We'll be there
 in about an hour. Please enjoy the
 flight." I looked out the window and
 saw the clouds below, a soft blanket of
 white. The sun was shining through
 the clouds, creating a beautiful
 rainbow. I felt a sense of peace and
 joy. This was the start of a new
 adventure.

Muy Sr. mio: He recibido conu muy
 apreciable Carta ex Vm ex 37 al corriente
 la letra ex quatro mil n, q. e. veivsedis-
 iijime para atender con ellos a los gar-
 tos, q. e. se ocasionen en el Pleito al Tribu-
 to, dada en esta Ciudad p. Sr. Diego Grego-
 rio Vazquez, contra los directores en sus
 del R. N. ex d. Carlos, cuya cantidad se
 me ha satisfecho en este dia en la ferre-
 ria ex dho Banco, la qual tengo cargada
 en mi cuenta con. con exc. Real Coleg.

Muy Sr. que la vida
 ex Vm los mil. d. q. e. Dei. Madrid 23
 de febrero de 1790.

Don Juan de Aragon
 su mar. at. y reg. serv.
 Simon de Fuentes



Sr. Antonio Ramo

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and includes phrases such as "The first of the month" and "at the end of the month".

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and includes phrases such as "at the end of the month" and "at the end of the month".

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and includes phrases such as "at the end of the month" and "at the end of the month".

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or a date, including the word "January".

Muy Sr. mio: En su muy apreciable Carta
 de Vm. de 43. En el con^{te}. me he recibido el
 Cosmoplax impreso en Simon de Honn
 ran, q. se predicó en la Iglei^a. en ese R.
 Coleg. en sufragio del Alma del Sr. Rey
 D. Carlos Tercero (q. descansa en paz) p.
 cuya memoria doy a Vm. las mas expre
 sivas gracias.

Quedo enterado de abonar
 me en la Cuenta del pres.^{te} año, el mis
 te en los dos guias de Honnran, como
 en misms el del Libro del Abate D.
 Jacobo Heredia, lo q. no hice en la del
 año anterior p. un canial el bido.

Hasta el martes 16 del pres.^{te}
 en la noche no llegó el Harriensottan
 Galindo, q. conducia el Caron del libro
 para el Ex.^{mo} Sr. Ministro en Maximos,
 el q. hice pasar a la mañana sig.^{te} a
 Casa de S. E. Seg.^{ra} Vm. me tenia preven.^{te}

Pro. que la vida
 de Vm. los m. a. q. deies. Madrid
 19 de Febreros de 1730.

Yo Sr. a Vm. en
 su mar. at. y oblig. S. S.
 Simon de Fuencal

Sr. D. Antonio Ramo.

Muy S. mio: He dmitido decia á vno
 cosa alg. anterior^{te} en dno al Rey
 to el tributo, p. conjetura senia aun
 to concluso al p^{re}, mas p^oposicion.
 La duente lo contrario, con motivo de
 haberse amovido en aqui, de bacian una
 comision de d. ca. d. Gaspar Melchior de
 Tuellanos uno de los tres que me van
 nombrados p. la ausencia con virtu y
 decion; p. q. la juzgaba e bacada, me en
 cuentos con haber pedido desde alli li
 cencia p. ir á un Pais, la q. se le ha
 concedido, ignorando, p. q. tpo sea, Nut
 tando en esto no podere señalar dia p.
 su votacion, interin no vuelva, sin vien
 do en poco el haber tenido bien prepa
 rados todas las cosas mas trace e doyme
 ser, y especialm^{te} el papel en dno, p. es
 para extraer q. esta en mi poder, e bacada
 do p. el Relator con un voto bueno, y
 sin coneciencia la licencia al Consejo
 para su impres; la q. he suspendido h.
 cosa, previendo sea inutil, y aun danosa
 el hacerla con tanta anticipac; requien
 dore en esto, el q. podria llegar algun

Exemplar p.^o alg.^a mano sin cerra, ala
en tres contrarios, evitando en este m
do; y aunq.^e en el dia de esta impremi
do, no p.^o ero lo graner Exemplar alg.^a
med.^e aq.^e tengo, y tendre sobre este pu
to un particular zelo, rogando por cu
enta de la Imprenta todos los impresos
cuidando no repartir alg.^a interin n
se publique la sentencia, a excepcion
de los q.^e correspondan a los ^{res} Ministros
el Tribunal, sobre el qual han ca
forman en voto, y nada mas.

Expono mediga un que
numeros de Exemplares, quiere q.^e se
ren, con resp.^a a los q.^e tenga q.^e dar en
era Ciudad, pues para aqui solo se
necesitan cerca de un ciento en el
minando aq.^e podria ofrecerse una re
vita, la q.^e es muy dable, despues hab
q.^e repartir al Ex.^{mo} Sr. Ministro, to
su Secretaria, y algunos otros Gefes
de Navarra, q.^e hay, y siempre vien
de q.^e he visto en varios) el q.^e se haga
la impres.^{on} en dos clases en pap.^o un
comen, y otro en blanda o mayon, o
endo de estos ultimos los muy neces
tos p.^o el repartim.^{to} en otros Gefes, o
muda en letra, ni mas q.^e en pap.^o u
no he dho antes, este es mi parecer
p.^o no lo pondre en locuc.^{on} interin

no preceda antes ^{on} su aprobac. a Vm.,
caso que la merezca.

Me seréno manifestar
a Vm la decadencia formal en q. estu
el D. N. ex. Carlos interin no sabien
cuenta resolucion ex. N. sobre el par-
ticular, la q. se q. ha venido, mas no
se han comobocido a Suma qual, como ofe
ciaron en la ultima q. hubo para pu-
blica, aunq. no tanta todavia.

Nota. en diez, y nueve
Maio se contesto esta Carta
Respondiendo al apode
cado, como se havia leido
la Junta y quedando he-
cho cargo al Estado de
leyto, y Ag. preguntava
quanto n. de exemplares
se haviam de tirar del
Memorial en derecho de
terminaron los 5.^{tes}
ella fueren docientos,
cincuenta; los seis en
papel de Holanda; uno a
los p.^{tas} el 5.^{to} Ministro de Marina, otro p.
el 6.^{to} Inquisidor Gen.^l y tres p.^{tas} los 5.^{tos} Jueces,
y los restantes, y sobrantes del papel co-
mun los Comitiere q. sea mas comodo p.^{ta} ponerlos
en este Archivo, para q. se necesiten.

Yo J. que la vida
en Vm los mu. a. q. dei. Madrid Ven
Mayo en 1790.

J. J. M. a Vm de
no de
hacen mas atento, y seg. de us.
Simon de Fuero
E

J. J. M. Antonio Ramos

... en el ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

Muy Sr. mio: Acompañan tres do-
 cernas en papelitos en aniebol fins,
 su importe à diez r. docena, que
 sea cio las dos pliegos en papel q.
 se me piden, y cuyo importe de esso
 cargado en mi cuenta con. del
 año de 1790.

Se contesto el Sr. D. D. de
 Pliegos en papel
 en la anterior Conta
 del Sr. Director. en
 25 de Mayo de 1790.

Md. Sr. que la
 vida es un suspiro. a. q. de.
 Madrid 14 de Mayo de 1790.

P. M. a. Vm. su
 sumas at. y seg. serv.

Simon de Fuentes

Sr. D. Antonio Ramos

[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through or mirrored text]

[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through or mirrored text]

[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through or mirrored text]

[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through or mirrored text]

[Faint, illegible handwriting at the bottom of the page]

Muy S. mio: Participo á Vm como
 en este mismo dia he dado una letra
 ex dos mil v. ex v. ^{on} contra Vm, como
 Director ex ere Pr. Coleg. ex S. Felms,
 y afavor ex D. Juan Prudencio de
 Lierna ex el Comercio ex esta Corte, por
 igual cantidad q. he tomado ex dho
 S. para atender con ellos á los cre-
 cidos gastos, q. actualm. se descuentan
 con motivo ex la conclus. ^{on} del
 Pleyto ex el tributo, q. ex dho Pr.
 Coleg. sigue con el S. ^{to} oficio ex Ingg.
 ex era Ciudad

Muy S. que á Vm loy
 m. d. q. dei. Madrid Veracruz ex 1790

Plom. á Vm ^{on}
 su mar at, y reg. S. no.

Simon ex Fuentes

D. Antonio Nájera

The first thing I should mention
 is that the weather was quite
 pleasant today. We went for a
 walk in the park and saw
 many beautiful flowers. The
 children were very happy and
 played for hours. We also
 had a picnic under a big tree.
 It was a very nice day and
 we all enjoyed it very much.
 I hope to go back soon.

Mrs. J. Doe
 123 Main Street
 New York, N.Y.

Dear Mr. Smith,
 Thank you for your letter.
 I received it yesterday.

Sincerely,
 J. Doe

Mr. J. Doe

t

Por esta mi primera se servia un mandado
 pagar a la Virreya y a la d^{na} del S. D. Juan
 Pineda de Lina = dos mil d^{rs} o v. p. igual
 cantidad, q^e en este dia he recibido de d^{no} S.
 como lo aviso a un p. el con. de oy. Madrid 24
 de Mayo de 1790 =

Simon de Fuero

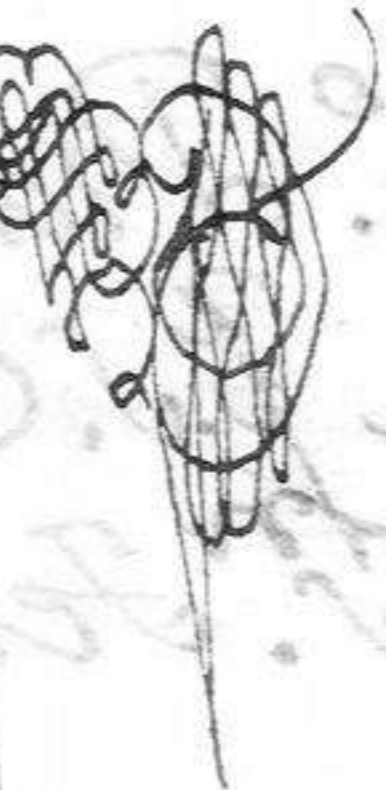
Al S. D. Ant. Párras,
 Presb^o y Director p. S. C. M.
 del R. Colegio S. Felmo

2
Paguere al Sr. D. Josef Torrecilla vellos
en cuenta con

Madrid 21 de mayo de
1790

Juan
Torrecilla
deja Torrecilla

Pague en la Mayoradonia los Dormil Re. & B
de 26 de Mayo de 1790 =

Como


Ami 5^{to} mio: Luego q. se presentó la Letra e los
 dos mil reales que vmd. ha tomado en era Conte, para
 cubrir los gastos que ocurrir, en la instancia q. tiene este R.^o
 Colejo en el Pleito del tributo a la V.^a Inquisición de esta Ciudad;
 fue despachada; como me previene vmd. lo q. le noticié p.^{ra} su
 inteligencia.

Eno. V.^o fue la vida de vmd. m.^a R.^o Colejo en
 Toledo y Sevilla 26. de Mayo de 1702. 5^{to} 7.^o Simon Bueno = D.^o
 Antonio Dames.

Muy Sr. mio: Quedo enterado p. summa
 confirmada en Vm en 26 del pas. mes en ha
 ben mandado satisfacer luego al pun
 to q. le fue presentada la letra en
 dos mil r. en V, q. en Jtra en 28 del dho
 mes, avie a Vm habien dado afavor
 y valor en Sr. Juan Puidencio colera
 del Comercio en esta corte; cuya comi
 dad la deso cargada en mi cuenta
 con. con ere Sr. Coleg.

Muy Sr. que la vida
 en Vm los mil. a. q. des. Madrid
 octubre en 1790

P. M. a Vm en
 su mas seg. y oblig. serv.

Simon de Suenos



Sr. D. Antonio Plámas

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher but appears to contain several lines of a letter or document.

Handwritten text, possibly a signature or a specific line of a letter, located in the middle section of the page.

Handwritten text, possibly a signature or a specific line of a letter, located in the lower middle section of the page.

Handwritten text, possibly a signature or a specific line of a letter, located in the bottom section of the page.

Handwritten text at the very bottom of the page, possibly a signature or a specific line of a letter.

Muy Sr. mio: Es adjunto un exemplar
 en papel en dos. Creeré agrada a Vm
 su impresión, y mayormente si hubiere
 sido posible el haberle agregado dos
 pliegos mas, p. lo q. era necesario
 andars con mil impertinencias, siendo
 una lacrimosa facultad al Comiso p.
 ello, la q. acaso habrían negado.

Se han tirado hasta
 doscientos exemplares, los ciento se-
 tenta y cinco en papel como el de las
 muestras, y los veinte y cinco de mant.
 en el de bandos, cuyo num. ultimo
 es el menor aq. ha podido reducirse,
 no obstante en haberse prevenido
 p. Vm fuese el correo ven, lo que
 verificaria Vm, luego q. asi debido tpo
 permitia a Vm la memoria de los q.
 se departan aqui, a la que acompa-
 ñarian todos los sobrantes, con mas
 el resto de adiciones al Memorial
 adjunto q. han quedado.

De dispuesto el que se
 pongan dos exemplares en papel
 en dos en parte, unidas a igual num.

en memoriales apuntados, q. he podido
recurrir, y en adiciones a el, el uno en
la clase superior para dar a d. e.
quando llegue el caso, acompañados
dos varios exemplares, previendo
que el prim.^o sea para agregarlo
ala Biblioteca de la secretaría. el
despacho, o p. la C. S. E., por con-
tenere en el toda la disputa, y es-
tos en la clase de comun para
dimitir a ese Or.^o Colegi; para que
igualmente lo ponga en su archivo
p. lo q. he tenido pres. la revisi-
cion, que un me hizo en la ultima
memoria de d. h. memoriales, y fu-
la en asegurarme no quedar alg-
mas en esta clase, ni aun para el
dho archivo de ese Colegi.

Or.^o
No S. que la vida
de un los mut. a d. q. d. e. e. Madrid
de Julio de 1790

Or.^o
D. h. a un^o en
su mas seg. y oblig. serv.

Simon de Fuens



Or.^o
S. D. N. Antonio Navarro

Sui S.^{mo} mio: De Madrid el Papel en derecho g. vmd. me incluye
 en la mia et mece el que siene, el que me ha parecido muy bien,
 su impresion, y queda satisfecho de las impertinencias g. huviera
 causado; y tal vez no conseguido la licencia al Consejo; Havi-
 endole agregado dos Pliegos mas.

Esta muy bien todo lo g. me dice vmd. sobre el numero de
 exemplares, claves de papel etc; y lo dispuesto igualmente con los
 que se han de entregar a S. E. para g. este haga ~~el~~ uso de ellos, en
 lo que le parezca, teniendo vmd. presente como medice, la Comision
 de los otros a este Archivo.

S.^{mo} S.^{mo} que vacia vmd. m. a. R. Colegio de S.
 Alonso, y Sevilla 23. de Julio 1790.

Don D.^o Simon Arturo.

10
The first of these is the
fact that the
the first of these is the
fact that the

the first of these is the
fact that the
the first of these is the
fact that the

the first of these is the
fact that the
the first of these is the
fact that the

the first of these is the
fact that the
the first of these is the
fact that the

the first of these is the
fact that the
the first of these is the
fact that the

Muy Sr. mio: Esperando que cum dia á
 dho Negara el Conde ex^o. Cristobal cum
 ida atomán ayres á Sampsona no habia
 escrito á Vm, en q^e deberia coexistarse
 en la situacion del Negocio en este
 Ministro, y permanencia en una nueva
 comision el ex^o Consejo en dho Sr.
 Juan Melchior de Touellanos, ambos
 nombrados p^r. S. M. para la vista, y
 decision del Pleito, que es Sr. Coleg^o.
 sigue con el tribuna^l de Inquisicion en
 esa Ciudad, sobre lo q^e se como q^e
 annualm^{te} le satisfice; mas notando
 demasiada tardanza en el p^{ro}. p^{ro}. no
 aju Casa, y habiendo estado con las
 Condeia le rime quanto tiempo mas
 permaneceria fuera, me aseguro lo
 ignoraba, p^{er}o amig^o su licencia la
 tenia cumplida, se le habia dado una
 comision, la q^e evacuada era con q^{te}
 su restitucion, comprobándose esto, con
 haber mandado por alguna ropa
 en dho Reino; en quanto al segundo se
 ignora su vuelta.

Suplicata la venida

el primero habia yo consultado no
solamente con el Defensor ex ore D.
Colegio, sino tambien con el célebre
D. Pedro Lener ex C.astro; q. medio
recurso debia tomarse para la mon
ta salida ex este asunto, el que
estaba empantanado con la nueva
ida del Sr. Tovellano; uno y otro ex
comun parecen manifestaron habia
varios medios, aunque ninguno adaptable
en la actualidad, por las espuestas
consecuencias q. pueden dignarse ex
ellos, a saber: el prim. q. dicen, era
el ex poderse pedir al Com. ex la sup.
Remitieran a este Sr. los docum.
impresos p. ambas parts, para que
mandase su voto p. escrito, segun
practica q. hay ex hacerse asi ex
tales Decision, mas tiene la contra
ex q. como el negocio ex donde el
mayor num. ex el ministro puede
considerarse inclinados acia los
intereses cum Jrico, era conveniente
-sino la asistencia ex aquel, ni
solamente por su justificado modo
ex pensar, si tambien por que
con la manifestacion cum voto ex

mi dable que ataxere ari alg.
 dos, que in dixe pomariane dno
 modo, porien en dictamen cari deciuo,
 y con ario concim. fue nombiado; y
 el segundo q. amig. se recurrir a
 S. M. para el nombiam. ex dno en
 su lugar, y accediera a ello, habia el
 gran inconveniente ex q. los q. en
 aligerame. p. este medio en deciuo,
 se portengaba mas, p. p. deciuo se
 pomaria en una vita con denalam.
 ex un pan ex merer, y acaro en el
 meso nombiado no concurriran las
 circunstancias antedhas, infiriendose
 ex esto, el q. sea mai el tpo q. para
 ra en esta dilacion, q. acaro el que
 pueda tardar el expresado S. Lovella
 -nos, y cuios parecer fue con amiglo
 ala amencia como solo, debiendose
 sin comparac. m. ala se doi. esto
 supuerto, y sancionado un que por
 mi parte nada ha quedado q. hacer,
 en el particular, habiendo tpo ex
 dcho merer q. se halla concluso, se
 servira un ordename lo q. deba
 hacer para executarlo minedia
 tamente.

Digame un si quiere

que le Remita inmediatamente se
sobranse en loemplar, asi en
Addicion, al Memorial asuntado
como en el Papel en dno, o si loy he
a Retencion aqui hasta la finaliazion
en este asunto, en inteligencia que
en embiandolos es indispensable Reten
erlos, afin en evitan el q. lleguen
anidos en lo contrario.

De
No J. que la
vida en Vm loy m. a. que de es
Madrid 19 de Oct. de 1790.

P. Am. a Vm
su mas atento, y seg. ser.

Simon de Fuentes

J. N. Antonio Piamos

En la Quim. 255. Alque sigue queda hecho cargo. etc.
 das las dificultades q. me proponen una. sobre lo si-
 ficil q. es avertar. con lo q. mas nos convenia para
 el caso. Una sentencia, en el Pleyto q. este Colegio esta
 pendiente con la Inquisicion, y asi he determinado tra-
 tarlo en Junta, con una Resolucion a bisane avmd. luego
 q. tenga efecto.

Nro. C. que avmd. m. a. como deseo. R. Colegio
 de S. Telmo, y Sevilla 20. de octubre de 1790. D. Ant.
 Ramos = Sr. D. Simo Octavio, y Cuia.

10

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher.

Large area of handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher.

111

Habiendo aviado su visita en este Colegio, el Sr. Inspector
D. Fran. Co. Xavier al presente, y Celebrado Junta en
en este dia; hizo leer la Cuenta suya. y quinze al pa-
sado; p.^{na} g. Resolviese la Junta lo q. tuviere p.^o conveniente, como
le decia suya. en la mia veinte al dho: en cuya atencion
ha Resuelto S.^{or} y de conformidad todos los demas g. compa-
nias la Rescibida; se acordase p.^o el tpo. de tres meses, aver
si se beneficia la buelta al Conde de S.^{or} Cristoval; me-
diante lo util q. nos seria esta, y la al S.^{or} de Caspar
de Villanar; estando unida en el cuidado deavian el
alibi algunos de ellos; alho. tpo. proponer lo q. enca-
entre oportuno, diciendo si se esperan, o no al mismo
modo

Nro V.^o que. Lucida suya. en. a. Real Cole-
gio de S.^{or} Telmo, y Sevilla seis de Noviembre de 1799.
= D. Antonio Ramos = S.^{or} D. Simon Estuero.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher due to the bleed-through effect.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher due to the bleed-through effect.

Para evitar el Retardo de la Cuenta ^{como} sumo en el año
 proximo pasado; teniendo mandada en todas prontas
 para fines del mes en que estamos; solo prevengo tam-
 bien a v. m. d. afin seque el Sr. Srta la suia para dho. tiem-
 po sin falta.

En v. m. que la erida sumo m. a. P. Real Cole-
 gio de S. Telmo, y Sevilla onze de Diciembre de 1792
 = D. Antonio Ramos. Sr. D. Simon Ochoa.

En la Imprenta Real; se servia vna. compra el
viage a Constantinopla al año mil setecientos y
ochenta y quatro; cuyo precio es de ciento, y treinta, y
seis reales, y mediante la buena sesion de Minis-
tro con los m^{rs} que vienen en este tpo. sera Conto,
se executara vna. con la brevedad. posible.

Yo. S. que la vida de vna. m^{ra}. R. Colegio
de Melono a Sevilla quinze de Diciembre de 1700.
= D. Antonio Lamo = S. D. Simon Thoro.

P. D.
No subscriva vna. para el
año siguiente p^o el espíritu
de los maiores Diarios

Muy Sr. mio: En comertacion á un
 tres ultimas y mili estimadas Cantas
 en un, un ^{do} fra. 6 en par. mer, 11^{do} y 19^{do}
 en un. digo, q. en ^{te} aduinta la cuenta
 en cargo, y data en ^{te} todo este mes. año,
 y por ella vera un con el cargo en
 Sei mil quinientos treinta y veinte
 y dos mrs, y la data en siete mil se-
 cientos doce y veinte y ocho mrs,
 resultando así favor el alcance, y
 contra ere R. Colegio en un mil ciento
 ochenta y dos y sei mrs en, la q.
 no he remitido aún antes, como me
 tenia prevenido, acá en no habiéndome
 entreg. el Procurador su cuenta ^{ta} h.
 la fra en esta.

En vista de lo remeido p.
 la Junta en Gobierno en ere R. Colegio,
 con presencia del Sr. Visitador D.
 Juan^{co}. Davila en Wintuyven sobre
 q. se aguardare para la votacion del
 Pleito del Tributo al regreso del
 Conde de S. Cristobal, la que se verifico

el seg.^{do} dia en Laig^a, y cuya venida pa-
 ticipo avn, para q.^e trasladandola a
 noticia en dha Junta determine lo q.^e
 tenga por mas conveniente, en in-
 teligencia q.^e desde luego puede pedir
 se señalen. cédula para su votac,
 no habiendo necesidad de recurrir
 a d. etc. para q.^e nombre ninguno
 otro existiese en lugar de d. Caspa
 Melchor en Lovelland, p.^a q.^e este
 avisó a la junta y al qual se re-
 mitió este sup.^{to} Tribunal, así un
 exemplar del mismo, apuntado, acor-
 pado en una addición, como otro
 al Lapel en dho, afin en q.^e embi-
 on dictamen por escrito; ignoran-
 dore enteram^{te} su venida.

Queda comprido el
 libro titulado viage à constant
nopta, el q.^e no tiene un ya en
 poder a causa de haberse acabado
 los primeros exemplar, q.^e en
 obra retiraron, siendo preciso
 aguardar a q.^e retiraren mas, que
 dando encarg. en remitirlos avn
 en primera decion.


Tambien en otra igual

Remitiéndose a vna de vnas con un fasciculi-
 to de los exemplares sobran-tes. asi en
 Addición, como en el Papel en dno,
 con un exemplar en parte en los
 tres impresores, para archivar en
 ere R. Coleg, y cuyo aviso, asi en
 num. en ellos, como en la salida del
 Harriero, dare a vna asi debido yrs.

Quedo enterado con
 hacer subscripción al Papel perio-
 dico titulado Trinita en los mejores
diarios.

Nos ^{on} que la vida
 en vna los mu. a. que des. Madrid
 31 en Dic. ^{re} 1790

Plomo a vna
 ormas at, y reg. de no.

Simon de Fuentes


Don Antonio Ramirez.

...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...

...
 ...
 ...

...

...

...

...

...

Muy S.^{ra} mio: En Contextacion a la de v^m de
 31 del pasado, digo q^e recibí su cuenta de gastos del año
 pasado con los documentos de su justificación, y reco-
 nocida en la Contaduría de esta Real Casa, se halla
 aceptada y sin reparo, advirtiéndose en la cuenta
 particular del Enaguadero haberse abonado
 este de mas diez r.^l de v.ⁿ como verá de la nota adjun-
 ta; cuya cantidad se cargará en la Cuenta de este
 año luego q^e la cobre de dho Enaguadero, con
 Para su reintegro del alcan-
 ze q^e resulta a su favor en su citada Cuenta acom-
 pañada una Letra de tres mil r.^l de v.ⁿ para q^e se haga
 pago de él, remitiéndome recibo para agregar a
 ella, y cargue en la de este año el resto complen.^{to}
 a dha letra,

Respecto a haberse verificado
 la venida del Conde D. S.ⁿ Cristoval, puede desde lue-
 go pediz se señale día para votar el Pleito de Fir-
 buto, y está bien no haya q^e nombrar otro Minis-

211
txo en lugar del S.^o Lovellanos, en atencion a q^d
asistió a la vista, y a q^d se le remitiran, el Papel
en Dño, y Memorial ajustado. puestas sus Adi-
cciones, para q^d embie su dictamen por esoxito.

Está bien me remita el
libro viage a Constantinopla, y el Sobrante de
exemplares de Adicciones y Papel en Dño. dan-
dome aviso del Harriero.

El Papel en Derecho y
Adicciones natural^{te} serviran en la revista
del Pleyto si se apela, o suplica de la Sentencia p^o
la parte q^d pierda y asi me parece q^d deve vñm rete-
ner los q^d p^o tal caso se necesiten.

N^o S.^o que la vida de vñm
los m^o a. q^d deseo. Sevilla 12 de En. de 1791
D^o M. a vñm su sep^o amigo y serv. D^o An-
tonio Ramos S. D^o Simon de Fuero.

Muy Sr. mio: Conu muy estimadas
 en vñ en 12 del cor^{te}. mes he recibi
 do la letra en tres mil n. que
 me incluia en ellas, la que me
 ha sido satisfecha a su merced,
 en cuya cantidad rebajado el al
 canze enon mil ciento ochenta
 y diez n. y veintis^{on} tres, que resulta
 ron a mi favor, y contra el Real
 Coleg. (cuyo recibo es adjunto) en la
 cuenta del año pasado, quedon
 para mi merced partida del cargo en
 la del pres^{te}. en la tra mil ochocien
 to y veinte y siete n. y veinte y ocho
 mas en^{on}, inclino los diez n. que se
 abonaba en mas enu cuenta el
 Enquadernadon

Quedo enterado en que

Desde luego proceda á pedir señalada
miéntras se dia para la votacion de
Leyto, presentando para ello los
Cosempañeros del Papel en dno con
análogo al numero de terminos
y al mismo tpo Rendie en mi
puden los q. e considere necesario,
en el caso en q. e haya Rvista,
sup. q. e se haga p. qualquiera de
las dos partes.

N. S. que la vida
en un los mil. a. que dei. Madrid
18 de Enero de 1794 =

A don. aynto de
su maj. seg. y oblig. serv.

Simon de Fuero

D. D. Antonio Ramo

Incluido asimismo la dicha Certificación para q. la presente a los
 Sres. Directores de Rentas Reales para q. ellos atendiendo al privilegio
 que se cita en ella, se sirvan dar la orden competente afin seg. este
 Administrador del Caxlo de esta Ciudad, conceda el pase con arreglo
 al dho. Privilegio; como está practicando con las Comunidades q. se
 difuntan de otros iguales, una circunstancia es la q. ha manifes-
 tado ser el unico motivo de no darselo: y la q. Plusevan todos
 los años para la asignacion de cada una de las dhas.

Año. de N. S. de 1791. m. de A. R. Colejo de S. Melmo y Se-
 villa veinte y seis de Enero de mil setecientos y noventa y
 uno. D. Antonio Ramos V. D. S. M. de nuevo.


Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher but appears to contain several lines of a letter or document.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher but appears to contain several lines of a letter or document.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher but appears to contain several lines of a letter or document.

Madrid a 11 de Feb. de 1794,

Mi estimado Dueño y Sr. El hallarme algunos
 dias hace en cama bastante decaído y recayendo
 el principal medicam.^{to} en sanguias habido el motivo
 p.^{ra} no haver contestado así en vltima de oficio
 en la q.^l me incluía la certificac.^{on} p.^{ra} la licencia del
 Bacillao, como igualm.^{te} a la particular cuya cu-
 yas diligencias comenzare a practicar luego (q.^l Dias
 med.^{te}) este en disposicion de comenzar a practicar
 y en esta ocasion no puedo dilatarme mas p.^{ra} no per-
 mitirme lo las pocas fuerzas q.^l me asientan y en
 el dia tienen este sumas verdadero y siempre
 oblig.^{do} serv.^{on} q.^l Sr. M. B.

Simon de Fuero


Sr. D. Ant. Ramos

La mucha falta que nos hace el g.^o con la asignacion de
Dacalao, me es motivo para acordar á vmd. solicite á los Sres. Directores
de Rentas la orden, para q.^e esta Administracion del Caste le p.^o el pase,
para cuyo fin le tengo remitida á vmd. la Certificacion de la p.^o con
cedida p.^o v. n. á este Colegio, y así espere lo haga quanto mas pronto
sea posible; haciendome cargo havra causado esta tardanza la
falta de salud, que me decia á vmd. en su ultima; aqui se le vea en
tengo y establecim.^{to}

Quando tambien noticias seg.^o via se señala p.^o el Pleyto
del Triunfo, lo g.^o solicitara á vmd. quando pueda pues estoy con el cuidado
de notificarle al S.^o Inspeccion como escribi á vmd. en mi ultima
N.^o 1.^o que la vida á vmd. en el Real Colegio de S.^o Pedro
de Sevilla diez y nueve de Abril de setecientos noventa y uno B.S.
N. acord. su seg.^o Sec.^o y Cap.^o D.^o Antonio Ramos. = 5.^o
Simon e tuero.

En esta Imp.^{ta} de la Gazeta
se anuncia en esta Gazeta una
obra para silavear, y leer, compu-
esta p.^o los Maestros de la escuela
de San Mateo de la vmd.

P

... la m...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

Muy S. mio: Por una enfermedad
 en bastante consideracion que he
 experimentado, y esta que me voy
 restableciendo no he contestado a
 sus dos ultimas en un, con fran
 29 de Enero, y 19 del pas. me recibiendo
 con la primera la Certificac. respecti
 va al Privilegio que se dice Colegio
 tiene, y ha estado pacificam. disfru
 tando en cincuenta Quintales en
 Leicada, hasta la interrupcion q. se
 intenta se administraron el caso,
 la q. se presentada a los S. Directores
 de Rentas no han dexado ni pueden
 dexar interin no venga cierto in
 forme, que en estedia se pide, a
 esa Ciudad, no diciendome a qual en
 es Administrador. sea.

Los Lapels en Dño
 lo tengo puesto en poder del
 Prelator de este Sup. Tribunal

en Inquisición, afin en que el día
el día para la votac. en el Pleyto.

La obra q. un me
pide para vilabear, y leen la remita
ne avn inmediatamente.

N. S. que la vida
en un los mu. a. q. dei. Madrid
en marzo en 1791.

Alm. a un q.
sumas seg. y oblig. dev.

Simon de Fuero



En
S. D. Antonio Ramo.

Mi S^{ro} mio: Siento el motivo q^e le ha impedido avmd. contestarme a los
 sus omias que me cita en la sua - Es. Oerte, y alegando me de su abico
 deseo se perfeccione enteram^{te} en su salud.

Por la tra. que se interfiere al paco que ha dado vmd. presentando
 la Certificacion Al Privilegio q^e para este Colegio de las Sa. quinta
 les abacalas; y q^e los S^{ros} Directores de Santa han pedido in-
 forme a uno de los Administradores p^o lo q^e me he valido con fmo
 afin q^e able al Administrador real. afin q^e lo despache, o haga
 quanto pueda a beneficio de nra. solicitud.

A quando la noticia el dia que señale para la votacion, el
 pleito, el Platon del S^{ro} Tribunal de la Inquisicion, en vista de
 haverse vmd. entregado los Papapeles en D^{no}. para este fin.

N^{ro}. S^{ro} que. la vida de vmd. m^o al Real Colegio de S^{ra}
 telmo de Sevilla ? A quatro de Mayo de 1795. D^o Antonio Ramon.

[Faint, illegible handwriting throughout the page, possibly bleed-through from the reverse side.]

Para que se remita al Sr. D. Juan de Barrameda
el informe en el qual se remita para
que se digere las causas, o motivos que
haya habido, para no habersele deparado
a este Sr. D. Coleg. la asignacion
de cincuenta quintales de Leñado,
que con privilegio ha estado disfrutando,
a lo que ha respondido no habersele
puesto el menor reparo p. ninguna
de las oficinas en su cargo; en su vista
se ha mandado para el Sr. D. Coleg. la
asignacion de cincuenta quintales de Leñado,
en donde por el con. en este dia se
le remite al Administrador general
de este ramo en esta ciudad Sr. D. José
de la Lanza cuya om. en remision
he visto puesta, cuya noticia doy a
Vn para su inteligencia.

Muy Sr. mio: Habiendose remitido a
informe en Sr. D. Juan de Barrameda
Barrameda la Certificac. presentada
en esta Dn. qual se remita para
que se digere las causas, o motivos que
haya habido, para no habersele deparado
a este Sr. D. Coleg. la asignacion
de cincuenta quintales de Leñado,
que con privilegio ha estado disfrutando,
a lo que ha respondido no habersele
puesto el menor reparo p. ninguna
de las oficinas en su cargo; en su vista
se ha mandado para el Sr. D. Coleg. la
asignacion de cincuenta quintales de Leñado,
en donde por el con. en este dia se
le remite al Administrador general
de este ramo en esta ciudad Sr. D. José
de la Lanza cuya om. en remision
he visto puesta, cuya noticia doy a
Vn para su inteligencia.

Subirte sin conalame

Para que se remita al Sr. D. Juan de Barrameda
el informe en el qual se remita para
que se digere las causas, o motivos que
haya habido, para no habersele deparado
a este Sr. D. Coleg. la asignacion
de cincuenta quintales de Leñado,
que con privilegio ha estado disfrutando,
a lo que ha respondido no habersele
puesto el menor reparo p. ninguna
de las oficinas en su cargo; en su vista
se ha mandado para el Sr. D. Coleg. la
asignacion de cincuenta quintales de Leñado,
en donde por el con. en este dia se
le remite al Administrador general
de este ramo en esta ciudad Sr. D. José
de la Lanza cuya om. en remision
he visto puesta, cuya noticia doy a
Vn para su inteligencia.



Dia para la votacion del Deyto.

N^o 1^o que la vida
es un ley mu. a. que dei. tradid^o
es crano de 1791^o.

D^o D^o Ramon de
sumar ref. y oblig. de.

Simon de Cuenca

D^o D^o Antonio Ramon

Nro. 5.^o mto. Por la Q. m. d. N. 4. El q. sigue queda agnada
 sido sea noticia q. me dá. A haver visto la Orden de Promocion
 al informe al A. m. d. Aduana de esta Ciudad D. n. Fran. Co.
 Banneda. Benavides; y la Certificacion del Primer
 vilesi de este Colejo sobre D. n. Bacalar; al A. m. d. G. n. l.
 de Totul de esta misma Ciudad, D. n. Josef de la Lanza
 quien estoy haca toda justicia contra la q. ha intentado hacer el
 A. m. d. el Cosco; y asi estimare tambien me comunigue
 con la q. pueda adquirir sobre el particular al conee en
 que corresponde la respuesta al D. n. Lanza quien ha
 ofrecido despacharlo tambien con la maior brevedad.

Nro. 5.^o mto. Por la Q. m. d. Real Colejo de
 S. Telmo de Sevilla veinte y tres de marzo de mil setecien
 tos noventa y uno = R. S. M. i. v. m. d. su mas atento sero
 y Cap. n. = D. n. Antonio Ramos = S. o. n. g. n. m. o.
 de tueno.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher but appears to contain several lines of cursive script.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher but appears to contain several lines of cursive script.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher but appears to contain several lines of cursive script.

Muy S. mio: Sirvase vñ decixme en respuesta, informandose primero de lo cierto, si se pagan las acciones del Banco Nacional igualmente que las de la Compañia de Filipinas, de las quales coxren voces sobre que tratan de hacer repartimiento en este año, à cuyo fin tomara vñ noticia de la Cantidad poco mas, o menos que hayan de satisfacer en caso de que lleguè à verificarse, pues la necesito para contar, o no con este ingreso.

Digame vñ tambien en que consiste tanta de mora en citarse dia para la votacion del pleito del tributo, consultando antes con nro Abogado si sera oportuno hacer algun recurso à S. M. para que sin mas dilacion se finalize este negocio.

Nro S. que la vida de vñ los m. a. que deseo.

Real Colegio de S. tel modo de Sevilla
 11 de Mayo de 1795 = P. D. = Tenemos grandes necesidad de Dinero, y asi nos importa saber si

Muy Sr. mio: Como creeria vna q. aun
 no ha señalado dia p. la votacion del
 Deyto del tributo q. es de D. Colegio
 sigue con el tributo en ^{ya} ^{on} en esta
 ciudad, no obstante en mi continuada,
 y diarias presentacion. al Caballero
 Relator, quien con oy, y con mañana
 jamas acaba en verificarse. No ignora
 han ocurrido en este tiempo graves,
 y andros asuntos en a Puerta cerrada,
 y en donde ha airtido el gremio ec.
 mas en este mismo dia me aseguro
 se deliberaria acaso mañana, lo que
 pido a Dios se verifique, en intelligen-
 cia q. en mi genio demasiado vivo, y
 polilloo como bastante deaxon, en
 demora, templandómela solo reflexion
 no comitir en mi.

La habria vna visto los
 efectos del recurso hecho a esta direc-
 cion gnal, qual es el mandar aquella
 al Administrador en Millon. no haga
 jamas novedad, ni incomode a ese Real
 colegio en el metodo y regla q. se ha
 obrado syne en el desp. de la asigna-
 cion de los cinquenta quintales en
 peicads, q. con su Privilegio disfruta
 annualm^{te}.

Habiendome avisado
 varias veces con Dn. Joaquin Garcia en

Dobis, Secretario de la Patriarchal, p
el pronto desp. de las Dimisorias q. soli
ta p. poderse ordenar el Colegio de
Ledro Janin, desp. de haberse un cada
prolijam. esta instancia no se enuen
tra, y me asegura no haberla recibido,
de haber llegado a sus manos se habi
despachado con la prontitud q. se co
cuta en dha. Secretar, y así sea ne
cesario remitir otra segunda p. man
mia, para entregarla luego al punto

Por mi Padre recibirá
quatro Saquetes arabes: los tres en el
con ciento y cinquenta coemplares
Lapel en dho., y el restante con mas qu
tro en Pap. de danda, y otro en parte
unido este aun impreso en memoria
ajuntado, y otro en addicion. p. el Arc
vo de este Colegio, como tenia significa
don tpo hace, ascendiendo los remiti
don a ciento cinquenta y cinco, qu
dándose lo aquí con los restantes. han
do ciento q. retiraron, y reitero a
la guarda y seguridad de estos coem
plares interin la decision en este imp
tantísimo litigio; creo enen en poder
de un al recibo de estas, med. a haci
diez dias q. valis en aquí un carriag
no con destino a la R. Casa en arrequ
el cargo de dho. mi Padre, y cuya
oportuna decision no quise perder.

Por el mismo correo
este dia remito aun un coemplar

en titulo perteneciente al método q.
debe observarse en el arte de escribir
su autor D. José de Anduaga.

1678
que la vida
de un m. a. q. de es. Madrid
de mayo de 1791

Alm. a Vna. on
seg. y oblig. serv.

Simon de Fuentes

Antonio Lamo

Muy S.^o mio: Quedo enterado de quanto v^m medice a
cerca de la votacion del pleito de tributo. esperando se haya
verificado a la fha el señalamiento de dia para ella.

En efecto ha venido la o^m al Admin
nistrador G^{ral} de Millones para que no haga novedad
en el despacho de los cinquenta quintales de Bacallao.

Sin duda en el correo se ha perdido
la instancia de Janin que se repetira por mano de v^m.

He recibido los quatro paquetes de impre
sos del papel en D^{no} y demas relativos al citado pleito, de que le
voy gracias en intelig.^a de que los reservare con el cuida
do que pide este asunto.

Está bien me remita un exemplar
de la Obra titulada, me todo que se debe observar en el
arte de escribir, su autor D.ⁿ Joseph de Anduaga.

N^{ro} S.^o que la vida de v^m lo m. p. d.
quedese.

Sevilla 31 de Mayo de 1795 = Pl. M. a v^m sumas
at. serv.^o y Cappⁿ = D.ⁿ Antonio Ramo = S.^o D.ⁿ Simon
de Fuero.

+

Muy señor mío: A su muy estimada
 de vñ. de M del coniente, y consecutivo a
 lo que le tenia manifestado en mi anterior
 digo, como se ha señalado el dia 18: del mes
 de Agosto proximo venidero para la votas.
 del Pleyto del Tributo, que ese Pr.º colegio
 sigue con el Tribunal de Inquisicion de esta
 Ciudad, y para cuyo tiempo no omitiré toda
 diligencia, a efecto de que si en ella consiere
 logre el felicisimo éxito, que desee en su
 favorable decicion.

Haviendome informado de per
 sonas, que conceptus tengan motivo para
 saber si hay reparto en el presente año, a
 por lo perteneciente al Dano Nacional
 del Sr. Carlos, como a la Compañia de Fili
 pinas, se me aseguran celebraxian Juntas
 generales a ambos cuerpos en el mes de Julio
 inmediato repartiendo el primero a un cin
 co por ciento, y la segunda a un treinta
 y cinco, mas no valgo por fiador de q. así

[Faint handwritten notes and a signature in the left margin]

se verifique, y es lo unico, que puedo decir
a vñ. en el particular, y relativo a su
pregunta.

Nuestro señor quando la vida
de vñ. los muchos años, q^e. deses. Ma
drid 17. de Mayo de 1791.

Yo soy
su mas seg^o. y oblig^o. sero.

Simon de Fuero



S. de N. Antonio Ramos.

J

Muy Señor mio: Con la de vñ de 17 del corriente
 quedó complacido del anuncio que me hace de
 haberse señalado el día 18 del proximo mes de Agus-
 to para votar nro Pleito de tributo con el Fisco de
 la S.^{ta} y ^{on} contando desde luego en que no omitirá
 nada de quanto pueda contribuir a su mas favo-
 rable desicion.

No me deja menos complacido
 la noticia de los Repartimientos del Banco Na-
 cional y Compañia de Filipinas, esperando se es-
 fuerze vñ a fin de averiguar lo cierto, y mani-
 festar melo para mi gobierno.

Nro S.^{or} que la vida de vñ
 los m.^{os} a.^{os} que deseo. Sevilla 24 de Mayo de 1795. =
 Pl. M. a vñ su mas at.^o serv.^{or} y Capp.ⁿ D.ⁿⁱ
 Antonio Riamos = S.^{or} D.ⁿⁱ Simon de Fuero =

... de ... y ...
... y ...

... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...

... de ...
... de ...
... de ...
... de ...

... de ...
... de ...
... de ...
... de ...

... de ...
... de ...
... de ...
... de ...

Madrid 16 de A^{to} de A^{to}, de 1791

En resp. a un ul-
tima en un a 3 del actual le hago pres-
como si en mi comitiera la finalisac. del
Lleito en Cap. dia, hace q^e se habria conclu-
do, y solo esta la p^{ta} en noie por q^e cano-
ra habiendo concludo por p^{ta}, y acaudorele
loy rebeldias adtas q^e son tres, y p^{ta} de cont^{ta}
el m. num. ha malido con esta trama dea
da por otro malito de babren. atribui-
nal, para q^e conra la ciencia de Italia,
encia atene. he estado con el A^{to} Fiscal
y ha ofacione despachame immediatam^{te}.


Parado mañana en la
decion en mis Lleitos del tributo, dir no
raque con toda felicidad, para q^e se este
modo un can un malor rato, q^e no han
vido por; he visitado a todos estos v^{os}, con-
referos, y principalm^{te} con Fr. Cristobal he
estado largo tiempo, esta tarde; los v^{os}
Tobellanos, y ettenimeta estan fuera
mas om voto estan por escrito en poder
del Inguinidon g^{ral}
He estado con el Comis

Dr. etimitas aq. entregue en prop. man.
e exemplar conabido, manifestando
al mismo tpo el estado del Deyto, en lo
q. quedo enterado, y asi solo q. averir
que sola sentencia consultaba rean-
nir ad. E. si fuere necesario.

Lana poder arista a
la Junta de Filipinas es menester un
poder especial y en un todo igual al
dep. q. me remitis q. la dificultad del
Banco el qual ha en quedarse archi-
vado en aquella secretar, y asi es
menester q. meo remita en mine.
diatam. y con la qualidad de cobrar, y
arista a las Juntas.

Nada tener en noticia
dignas en contarse mas solo q. trae la
Gaceta sednan, q. no es mala, lo calor.
han calmado mucho, y como resulta hay
mu. enfermedad, y lo asegura con un
citor buenos, p. en qualquier modo en la
mejor disposic. para complacer con pres
Esperando esta se verifiquen los deseos

130
0
7
interimmae constante, vendae. am
y m. Seno. q. e. d. m. 6.

Simon ^{H.} au Fuenf


J. D. Antonio Ramo.

Handwritten text at the top of the page, including a date and possibly a recipient's name.

Large decorative flourish or initial on the left side of the page.

Main body of handwritten text in the upper section, consisting of several lines of cursive script.

Main body of handwritten text in the lower section, continuing the cursive script.

Large decorative flourish or signature at the bottom of the page.

D. Antonio Marmón = J. D. Simon de Avero.
 D. J. D. Simon de Avero = J. D. Antonio Marmón.
 D. J. D. Simon de Avero = J. D. Antonio Marmón.
 D. J. D. Simon de Avero = J. D. Antonio Marmón.

Mui S. mio: En respuesta a la del Sr de 16 del corriente, le doy gracias por el cuidado del pleito de Capellanias.

Aguardo las resultas de la sentencia de nuestro pleito de tributo y le doy gracias por su eficacia en promover su mejor éxito.

Esta bien haya un enterado a S. C. del estado de dho litigio y lo hará tambien de su sentencia, luego que la sepa.

Acompaña el Poder Genl para que pueda asistir a las Juntas de la Compañia de Filipinas, con voto y voz, con la qualidad de **cobrador** todos los intereses que resulten a favor del colegio. No S. que la vida de un m. a. que desea. Sevilla 24 de Agosto de 1791.

D. Antonio Marmón = J. D. Simon de Avero.

Nota
El Poder que cita la anterior lo otorgó

181
el J. Director en 23 de Agosto de 1791.
ante D.º Luis de Palacios, Ch.º pp.º de
Sevilla.

El Poder que cito en mencio en el cargo
de Antonio de...
D.º Antonio de...
m.º de que...
Colegio. No.º que...
los intereses que...
voto, con las...
esta Comision...
para que pueda...
acompañar el...
luego que las...
la parte tambien...
de la U.º de...
Esta bien...
traven un...
y la...
interior...
figuras...
de del...
M.º de...

Ami V. mis: Deseo la papeleta pondale metice vmd. no
haver podido bnfulear nada ala botacion a ma. Pleys
el tributo pero espero q. luego q. consiga aver algo me
lo noticie pues lo deseo para salir al mundo.

Me permitia vmd. A. Escenas y exemplares a gram
matica Castellana por el P. Santiago Delgado alas
Escuelas Pias. y imprenta de Benito Cano; en pensamien
to e igual num.º de Cartillas de Silabos de las q. se usan
en las Escuelas Reales, todo leg.º bendra bien conocido
nada afn. q. se se hechar a perder, y a no encontrar
otro abitua para su conduccion q. el de las Amiegos a su
fara vmd. su porte ay, y lo noticiara p. q. este oficio
me lo pague. No. 5. ~~ave~~ avmd. m. l. l. Sevilla
3. de Sep. ¹⁷⁹¹. D. F. A. avmd. S. S. S. y Cap. q.
Antonio Ramos = Sr. J. Simon etuere.

1871

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

H'

Comendador de ...
Aunque yo me: ... de ...

... dia, q. han pasado despues de
... verificada la sentencia
... Colegio sigue
... de Inquisicion
... hallarse
... desde el 22

... no he
... innumerables
... en varias
... en ella, mas
... consabidas
... he

... que se aplica,
... y
... como adquisi.
... en el present.

... para que con
... puedan
... verifican el
... debe
... p. q. se
... cuenta
... los
... en

Handwritten scribble or signature in the bottom left corner.

practicaria lo dho inmediatamente
dando a un aiso todo, y p.
cuya entrega estan con S. e
ad. informare igualmente.

Tengo presente en la
Secretaria de la Comp. de Filipinas
el poder gñal con el qual podra
assistir con voto, y voto a la
Junta q. dha Comp. ha de celebrarse
el dia 9. del cor, como
tambien p. percibir los intereses
q. resulten gñal de cada Cole.

Nota que la
Vida de un m. de S. e de
Madrid 2. de Set. de 1791.

Elm. d. n. o.
y oblig. v. o.
Fuerza

S. D. N. Antonio Ramirez

Mui S. mio: Emendado de quanto V. m. me di-
 ce en la suya de 2 del conzierte, a cerca de
 no habéa podido averiguar la sentencia del
 pleito del tributo, sin embargo de sus muchas
 diligencias, y animismo del recurso que ad-
 cautelam, dice debe hacerse para que se
 tenga presente al tiempo de darse cuenta
 al Rey, debo decir que soy de dictamen q.
 quanto se gane por parte del Colegio es pen-
 sado, y que no de V. m. ninguno para en el
 asunto sin consultar antes con el Ex.
 S. c. c. para que dé su consentimiento.

No V. que la vida sea en lo m.
 a. que deseo. Sevilla 7 de Setiembre
 de 1791 = P. M. a V. m. = Sumas a. de V. m.
 y Capellan = D. n. Antonio Ramos = S.
 D. n. Simon de Nuevo =

1790

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. It is mostly illegible due to fading and bleed-through.

Handwritten text at the bottom left, possibly a signature or a note.

Mei S. mio: Comenzamos a la de 20 de

de 9 del corriente, ego emi decir has-

ya ido al sitio y hablo a V. E. sobre

el pleito de tributo, pero al mismo

tempo me es muy extraño que no se

hubiere acordado en Madrid para

mita a la Thoma Viat que es de

hacer la compañía de Filipinas

en el mismo de la Jta de su citada

Carta de cuya Thoma operaba

me informas por memoria sobre

los puntos que debieron tocarse

en ella, como lo se debe para

mi gobierno en lo mismo pendi-

entes, y ya que por no faltar

de asistencia a la Thoma no

puede un informarme de hecho

de lo que se trató y acordó, espe-

cialmente de lo que ciertamente

Muy S. mo: Am. do: ultima carta
 de 3 y 21 del actual mes correspondo di-
 ciendo, q. aun digo sin poder adquirir
 noticia alg. en dñ. ala sentencia dada,
 y convalidada a S. M. p. este Supremo
 Tribunal de Indias, en el Pleito del tribu-
 to q. se de el Colegio habiendo con el
 Jico de esa Ciudad, frustrandome q.
 medidas, y precauciones q. a este intento
 he tomado, y aun continuo en ellas.

Lanapoda informan
 con el m. conosci. de lo ocurrido
 en la Junta de la Comp. de Filipinas,
 celebrada el dia 2, de este mismo mes,
 no me ha sido necesario concurrir a
 ella, p. un serior. o diligencia de una
 nifestar la situacion politica de este
 establecim. el m. y metodo tenido por
 la Direccion; res. lo conosci. adquirido
 y un progreso, deduciendole a todas
 ellas q. la Comp. de Indias creacion
 del m. se considera con una ganancia
 de mas de veinte millon. de p. q. segun
 calculo fundamental vale aun tres y
 obras por ciento cada año de esta
 constitucion, mas a esta tiene el perspic.
 de hallarse con mas de noventa millon.
 de p. en entres, y esto lo mas im-
 bendible, se lo q. informada la Junta gñal acordó
 nombrar una comision, compuesta de
 quince individuos accionistas de ella,
 q. coanimando integram. los puntos



anterior. Vieren oi conveniencias la con-
firmacion de este establecim^{to}, Ten supri^o
y es lo q^e acordáren dieren cuenta en
la primera Junta g^{ral} para enuviar
determinar lo que mas conviniere, y en
el interin llega este caso nada debe, ni
puede disponerse en quanto a repartim^{to}
bien que asi con el que esta haga, como
con el que pueda executar el Banco
por arbitramen q^e jamas se de B. Coleg^o
debe contar, mayorim^{te} con la experiencia
tan reciente, qual es el se que se cum-
pla, y fijos, habiendose pagado a eventual
cuya noticia lleva toda seguridad p^odr
un pararla ala del. Inspector, por ha-
berseleido dada por uno de los quince
vocales electos.

Tengo comp^o las quatro
Docenas de Element. de Grammatica cast
llana p. el Padre Santiago Delgado, y de
igual num. de Cartillas de Silabos y de
minimas q^e usan en las escuelas de los d^{os}
y Estudios de los q^e divisione aun en la
prim. d^{ca}cion q^e reme^{te} y asea, por
sup^ota particular, o p. a la remera de
Libros, q^e se aqui se haga de la Ciudad.

Set. de 1791.
que la Ciudad
quedare en estado de 28

Reponio el Sr. Director en 5 de Oct.
quedaba enterado.

Plm. argm^o de
sumas de y obli^o de no.

D. D. Antonio Ramo

Simon de Fuero

Mis mis por mano de mi Padre recibirá con
 las quatro docenas de Gramaticas Castellana for-
 madas por el Padre Santiago Delgado, y otro
 igual numero de Silabarios de los que se
 gastan en las Escuelas de los R. S. S. S.;
 de las quatro docenas y primeras van las tres
 de ellas puestas en pergamino, y la restante
 en Papel por no haberlas hallado de otro
 modo.

Me es muy sensible no poder informar
 aun cosa alguna con respecto a la senten-
 cia que haya obtenido el pleito que ese A.
 Colegio ha seguido con el tribunal de inquisi-
 cion de esa Ciudad, por regularse mas
 en lo que cabe que aun los correspondientes
 a las materias de fee, y asi solo me resta
 dar un paso, el que si practicado no tiene efec-
 to, seria ocioso el buscar ningun otro, el que
 practicare en el sitio de el Escorial adonde
 tengo que pasar en toda la semana proxima
 de cuyas resultas dare aun aviso.

Nuestro Señor

guarde la vida ce con los muchos años
que desea. Madrid 11 oct. ¹⁸ de 1791.

Plmo. agra. de
su masez, y oblig. Servo.

Simon de Jueno

J. M. Ant. Ramos.

A

Muy Sr. mio: Quedo entera do en quanto me dice Vmd. en su ultima; y espero que en la primera ocasion me Remita para este Real Colegio; el Diccionario de Nebxixa por Rubiño dos tomos en folio en pergamino un juego = Coleccion de Autores por D. Pablo Lozano tres juegos = Clementos de Retorica por Onexo tres juegos, todas en pergamino con cartones; los que procurara Vmd. ben ga bien a condicionados para que los temporales no le hagan daño, y lleguen con abexia; o incapaz es de servir.

Año Sr. que la vida de Vmd. m. d. que deseo. Re al Colegio de S. Felmo de Sev. 3 de Diciembre de 1785 = Pl. M. a Vmd. sumas at. serv. y Capp. D. Antonio Ramos = Sr. D. Simon de Fuero y Triviño.

[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Muy S. mis. Con el primer Havie-
 ro q. salga a aqui para esta
 Ciudad (q. expires sea en toda esta
 semana) Remitire a vno para este
 R. Colegio los Libros, q. me pide en
 su mihi quata es 3, el actual me,
 sus taules en obras son: el diccio-
 nario de Nebrija p. Rubiño dos
 tomos en folio; la coleccion exenta
 p. Lozana tres juegos, e igual num.
 de Retoricas por Diers, todos ellos
 encartonados, y pergaminaados, como
 tambien pliegos en la mejor disposi-

Para el inmediato Com.
 embiare un en letra a la vista
 la cantidad de doce mil p. en q.
 percibiré mañana al Banco Na-
 cional en. Carlos p. el interes en
 las Ciento veinte acciones, q. es
 R. Colegio tiene, y es correspond. al
 año pasado en mil setecientos no-
 venta, al respecto en cinco por
 ciento ag. ha repartido.

La Compañia de Filipin.
 no puede hacer reparto alguno,
 intem. no conculiya la Comision

nombriada las Operacion. que por
la Junta gñal se acordaron, y
aprobó S. M., las quales amun-
cié ávnos en Carta ex 28 de Set
en este año; más al mismo tpo
ciudané en las Reultas (q. núnca
señan tan prontas) para comuni-
carélas inmediatamente.

Lo mucho q. se dilata
la Decisión, ó confirmac. en la Sen-
tencia pronunciada p. este tribu-
nala Suprema y gñal en q.
da sospecha ex que sea movida
alcáso por estarse tomando algu-
dno dictamen. ex ex ministro
imparciales, para con arégl
deliberán, lo que nro acomodar
infinito, y ex en asi, vivo de q.
ex que sería efecto ex las var-
ceiones, que he tenido sobre este
particular con var. ulos
y Individuo en la Secretaria en
Depacho, y principalmente
con el encargado ex este Real
Colegio, y no piendo las espe-
ranzas ex saberlo todo.

N^o 00
N^o 5. que la vida
es un los mu^l. at. que de^{re}es.
Madrid 13 de Dic. de 1791

Blm. aⁿ con
sumas at^{to} y seg. de^{no} s^{ens}.
Simon de Fuens
E

000
S. D. Antonio Ramos

...operation, que...
...accidental...
...gual...
...28 de...

[Faint handwritten notes and a large flourish]

...mucho q' credit...
...confirmar...
...trib...
...y ghalchgg...
...que sea movi...
...tomando al...
...ministro...
...para con assegl...
...acomod...
...vivos de...
...en las...
...que pre...
...particular...
...Secretaria...
...y principalment...
...en ore...
...no puedo las espe...
...a...

H

Muy S. mio: Acompaña letra á la
 cunta de doce mil $\$$, dada con erajtra
 p. mi, a favor de un, y contra D. Ant.
 Arguain extendido, Antita Platens en
 esa ciudad, cuya cantidad corresponde
 al interés del cinco p. ciento aque
 ha repartido el B. N. de Carlos, p.
 las ciento veinte acciones q. el Real
 Colegio tiene en él, y es perteneciente
 al año pasado en mil setecientos no-
 ventas, descaudome abonada en cuenta
 esta partida.

Tambien diño á un
 en este mismo dia el juego de crues-
 tras de escribir, q. me tenia pedidas
 su autor el D. Santiago Delgado, y el
 precio siete $\$$. cada uno, p. tratand
 de ajuste con el mismo Ladre, Dñe que
 gracia podia hacer tomándose un
 crecido num. como en ciento, o docien-
 tos juegos, me inimo daria el num.
 primero á cinco $\$$. y quantillo, y el
 seg. á cinco, cuya equidad era la
 unica aq. podia extender su facultad.

Lo más es mi Ladre
 recibirá un en un Lagüete el diccio-
 nario de edruja por Rubiño; tres
 juegos en la coleccion de eruton. Latin,

41
y Año igual num. de Pretoricas, to
en la mejor disposicion, y el Hannie
no q. lo conduce Salis en aqui el
Dia 16, en pres. mei.

50
Año S. que la vida
de un los num. a. q. e. Dei. exadi
20 de Diciembre de 1791.

60
P. Am. a un con
Simón de Jueno
y des. de no. de no. de no.



70
S. D. Antonio Bláncos

Ami P.^{mo} mío: Con la 2.^a de Mayo. Año. El corriente, he recibido
 la Setra de doce mil Reales que se han cobrado hoy a D.ⁿ
 Antonio Mendez, por igual cantidad que ha percibido una pen-
 teneciente a los Reales del Banco Nacional, y a las 4.^{as} de-
 ciones que tiene en el este Colegio.

También he recibido el juego de Muertas, a las quales
 no he debido por ahora recomprar mas hasta evaguar un
 experimento que estoy haciendo con ellas, y las de este Colegio.

Está bien me remita los Libros q.^e me anun-
 cia por mano de un padre de Mayo. a cuyo favor daré
 aviso.

De S.^a fue. la villa de Madrid. al R.^o Colegio de
 S.^a Felipe Mex.^a 28. de Diciembre de 1798. B. L. M.
 como su mas atento sev.^o D.ⁿ Antonio Ramos =
 D.ⁿ Simon de Nuevo =

Muy Sr. mio: He recibido el Diccionario Latino de Hebrija en dos
tomos en folio, como pedi a vna. y los de mas juegos de Coleccion de Auto-
res, y dos exemplares de Retorica; todo lo qual ha llegado bien a con-
dicionado; y lo noticio a vna. para su intelijencia.


Quedo esperando la Cuenta de fin de año; pa-
ra que esta cuenta duxia pueda formar la suya; Remitiendo vna. la dha.
quanto mas prontamente pueda.

Año Sr. que la vida a vna. m. a. Real
Colegio de S. telmo de Sevilla 7 de Enero de 1792 = Pl. M. a vna. sumas
at. serv. y Capp. 2.º Antonio Ramos = S. D.º Simon de Fuero =

Muy S. mio: Laro amano ca
 un la cuenta de cargo, y data
 correspond. a ese Real Colegio de
 todo el ^{te} p^{er} año, p. la que notará
 sea el p^{er}im. de exee mil ochocien-
 to y veinte y siete n. y veinte y
 ocho m^{rs} ca, y la segunda de
 catorce mil seiscientos un n.
 y sei m^{rs}; q. resultan de
 alcance ami favor, y contra dho
 R. Colegio: la cantidad de
 setecientos setenta y tres n. y
 doce m^{rs}.

Muy S. que la vida
 de un los m^{rs}. a dho q. derés.
 Madrid 31 de Diciembre de 1791.

Blas de Aragon
 sumas de q. y oblig. de n.

Simón de Jerez


Antonio Ramos

Muy S. mis: Et convecuencia a las
 mencionadas, y demas particulares en
 cargos q. Vm me hace en un mui
 apreciables de 28, y 31 del mes, y año
 proximo por. con respecto al gravado
 de las cinco envenidas para enseñar
 a escribir, q. las acompañaban de lo
 decible, q. eba enada esta comision
 con un gravado, y entre ellos los
 q. me cita, hallo no haber ninguno
 mas apropiado q. esten en, el qual
 valian trabajo en nueve doblones
 cada lamina, y con la qualidad de
 no poderlas dar concluidas hasta
 mediados de abril, p. necesidad el
 tpo de quincedias para cada una,
 y el de añadirle el propio trabajo
 de corregir todos los defectos que
 encontre, para lograr el q. valgan
 a la mayor perfeccion, con mas el
 de poner a las margenes de las citadas
 laminas diferentes dibujos, q. las
 hagan mas hermosas, y agradables
 a la vista, todo lo qual no me
 determino a quere executar, interin
 no ponerlo en noticia de Vm, p.
 q. entendido de todo dídere lo q.

fuere mas cesu agrado.

ou
No J. que la vida
de um los mil. a. q. dei. exadid
de Enono de 1792.

Blm. avm on
to no
Su mar at, y sep. Seru.

Simon de Fienes


ou
S. D. Antonio Lamey.

A

Muy S.^{or} mio: Remito avmd. la adjunta Letra de tres mil
 doscientos veinte y dos Reales de vellon; contra D.ⁿ Vicente Caa-
 mano Director de Pilotos del Departamento del Ferrol, de
 igual cantidad que tiene en su poder procedente de la
 venta q.^e ha hecho en el proximo año pasado de los Exemplares
 del tratado de Fernandez, cuya noticia le doy en esta fha. medi-
 ante su Carta de R. de presentemes de Febrero en q.^e me lo noti-
 cia, y dice libre contra él; y asi pareciendome mucho mas
 facil desde esa q.^e desde aqui; y maxime quando tenemos q.^e
 librarle para el gasto de gravado de Laminas, y demas
 q.^e ocurran, se servirá vmd. solicitarla, o sea por el Banco
 de otra parte donde no se le incomode en nada mas q.^e en dar
 la dha. cantidad.

Muy S.^{or} que. avmd. m. d. R.^o Colegio de S.^{or}

del no de sev.^a 56 de 1792 = Pl. M. avmd. su mas at.^o serv.^o
 y Capp.ⁿ D.ⁿ Antonio Ramos = S.^{or} D.ⁿ Simon de Tuxeo.

Nota. Despues de escrita esta han traído la Letra al Banco Nacional que
 tambien incluis avmd. para su cobro, y luego q.^e se benifique esta en su poder
 el Ferrol, me lo noticiara para determinar lo q.^e ha de hacer vmd. con mi
 orden. Es la fha. del Banco de tres mil y seiscientos Reales a los q.^e se rava
 vmd. cargo en Cuenta. Los 3500. r.^o son pertenecientes al Colegio, y los 100.^o
 para el fin q.^e manifesté avmd. en mi anterior.

Algunos...

El... de... la... de...

El... de... de...

El... de... de...

El... de... de...

El... de... de...

El... de... de...

El... de... de...

El... de... de...

El... de... de...

Señor D. Vicente Caamaño. = Son 30222. n. v. plata u oro.

Si viese vmd. mandax pagar à la voluntad D. Simon
de Tuero Lopez Trivino vecino de la villa, y Corte de Madrid
y Agente en ella de este Real Colegio los tres mil doscientos vein-
te, y dos reales de vellon, que tiene vmd. en su poder, el produc-
to de los libros vendidos hasta quatro al presente, ~~de su car-~~
tidad como ábiso au md. en el conueyo de este R. Colegio. Al
felmo de Sevilla diez y seis de Febrero de 1752. = D. Anto-
nio Ramos.

Main body of handwritten text, appearing to be a list or a series of entries, written in a cursive script.

Lower section of handwritten text, continuing the list or entries, with some lines appearing fainter than others.

H

Muy S. mo: En contestacion á una
 Carta ex^{ta} de 16 del actual me^{re} digo:
 q^e con ella he recibido la dor let^{ra} á
 la vista q^e la acompañaban, una de
 tres mil dociientos veinte y dor. á fav^r.
 mis, y cargo de Dⁿ Vicente Caamaño
 Director de Pilotos en el Departam^{to}
 de Ferrol; y la otra de tres mil seiscien-
 tos veinte y tres mil quinientos en ellos
 pertenecientes á ese R. Colegio, y cien-
 to veinte y tres mil quinientos en ellos
 y contra el D. N. de San Carlos, cuya
 ultima cantidad me ha sido satisfecha
 inmediatamente, no teniendo igual suerte
 la prima^a p^a no haber en esta corte
 cara alg^o de giro, incluyendo el Ban-
 co, y los cinco gremios mayor^{es} q^e ten^{en}.
 correspond^{en} con D^{ho} Departament^o,
 esto supuesto y teniendo en la Comuna
 un amigo de toda mi confianza que
 es Dⁿ Juan Lavala y Oragon ex
 Comis^o de S. N. y Administrador g^{ral}
 de aquellas aduanas no he omitido
 el endosarla, para q^e porciéndom^e
 importe lo ponga en poder del comisio-
 nado del Banco en aquel Puerto,
 recogiendo letra con importe g^{ral}
 da á mi favor, para con ella cobrar
 lo aqui, con solo el quebranto de un
 medio por ciento de la conduccion, avi-
 sandole en la misma tra al Sr. Caama-
 no de esta determinacion.

Yo
 Dⁿ Juan Lavala y Oragon
 Comis^o de S. N.
 Administrador g^{ral}

El gravado de laminas este
summan. adelantado, y me permito este
concluidas en todo el mes proximo, halla
dore a esta hora de ellas, y ellas qual
Remitiere a un puebar para la deman
proxima, e ipens valgan Excellent. n
Distantes lo defectuoso en las sueltas
venidas, cuya emienda es esta ha
hecho este gravador, dandole much
valce los adorno gracioso q. se le
han puesto diferentes. uno de otro
y cuya libertad me he tomado no po
otro efecto q. el de la m. perfeccion
esta obra, como tambien por la pequ
na diferencia de precio q. mediaba en
deho doblon y medio cada una sin ell
al de nueve con dho requinto, valien
me en famoso D. Fernando Selma
ya con resp. a la coactitud de la obra
como igualm. para la m. equidad en
quanto al precio, dirigiendome este
Excelente Exofesion a su encio con
recomendacion suya.

Estimare a un me avis
luego q. la contaduria ebaue el co
men, o impeccion de mi cuenta del
año anterior.

Año de que la vida de
un los mil. a. q. de res. aradid 24
Febrero de 1792

Plmo. a un q. on
su mardeg, y oblig. serv.

Simon de Jerez



Don
S. D. Ant. Ramo

Muy S.^o mio: Haviendo visto la Contaduría la Cuenta
 de Cargo, y Data del proximo año pasado dada por V.^o
 la ha encontrado entera conforme; y Resultando de ella setenta
 y tres reales, y doce mrs. de ellos, á su favor
 y contra este Colegio; los dará por primera partida en la
 que corresponde a este año.

He visto lo devuelto por V.^o á fin de facilitar el cobro de
 la Letra que le prometi contra D.ⁿ Vicente Caamaño; y espere
 el aviso de V.^o luego que se benignare. También queda intelligen-
 ciado haver cobrado la otra de los 30600. con la prevencion
 y cobramiento que los V.^{os} de ellos son otros, y para los fines
 que tengo acordado. Mo.

Está muy bien la determinación tomada por V.^o me-
 diante la corta diferencia de precios que querian por hacer
 las muestras gravadas con perfiler, ó sin ellos: pero el prin-
 cipal cuidado de V.^o ha de ser no dejar desuidar al Artifice
 de ellas para que las concluya quanto antes pueda ser por
 la mucha falta que hacen; y así atendiendo á ella las

guemia sin adorno; quedo omni gustoso con la promesa q.
me hace vna. D. Comitiome una t. de las acavada
y con eso dice vna. bo. g. me ocurna sobre el particular.

N.º. 1.º. que. vna. n.º. a. Real Colegio S.º. Telmo
A Sevilla 29. Febrero 1792. = D.º. Antonio Ramos.
por gr. Simon Estaca.

me adapta mucho y en prueba de lo que
lo amparará un p. de vestino y en
grande esta de nombre de *Andra eugo* *Reu-*
glon gutierion cono de comproise jomien
en mltipar de letra q. ve m andara mltip
lo quem di a un lo q. lepanoica e in
particular.

Depericibdo de imparte
esta letra de *Therol* con la misma
medio p. ainto de comisin.

de la Junta grax de *Thilipina*
aprobos on un todo lo segun to y practica
de por la de comisin con de reparto
quin cep. cierto p. falta de com
ab. m. y de p. de q. apmulo etod, y ai de
esto como de colro de di. anterior no
lo avio aini officio p. falta de
lo q. exccutane on deo coneo.

Dijime *Baylo* no tener
obra q. de *geanalogia* p. aino motivo no
prodiar *laminas* q. un *pedia*.

esta on *Dalabonana*
prooona *seriatala* dia *parala*
de *leyto* *capolean* lo que de
infinito para un ni *relogra* *de*

Decision q. apetece *entru* *de* *San*, y *amigo*.

Simon de

P. D.

de *San* *Tram*. *ut* *minio* *Gobernador*.
de *compo* de *India* *leha* *de*
rado *S. de*. de este *encargo* *man*.
doble *salin* de esta *coste* con
destino *am* *in* *el* *la* *stran* *ha*
llamado *Junie* *proprio* *de*
estado *de* *negro* *de* *trax* *que*
de *Don* *de* *trax* *de* *trax*
leguas *de* *agui*, y *un* *alida* *de*
antes *de* *ayer* *est* *iacole* *de* *la*
deho *en* *primo* *de* *lamin* *añ* *and*.
Est *emimo* *hoy* *in* *sig* *ido*
el *luto* *p.* *de* *fall* *eam*. *de* *nuovo*
Emparador *de* *el* *mon* *ia* *de* *ui* *a*
muote *havi* *do* *ca* *de* *imp* *ro* *vo*
p. *agregaron* *habe* *le* *de* *ac* *de* *do* *en*
men *de* *axer* *dia*, *de* *ho* *luto* *de*
pon *tres* *me* *er*, *las* *tres* *de* *man* *de*
primas *de* *rig* *uros* *y* *lo* *re* *zante*
de *al* *lio*.

San
S. D. Ant. *Brandy*.

On
 Muy S. mo: He visto tener Arsenio
 de Laminas ya de primeras pruebas,
 las que me ha querido darne p. hallar
 algo q. concluir, ofreciendome que se
 mañana, apaisado sacaria las segundas,
 pasandolas a mi man. inmediatamente,
 y verificada que sea esta oferta
 las dirigire a las xxviii p. el inmediato
 Jones, y cree me lo estarán las tres
 restant. entods este mes, segun
 ya lo tengo anunciado avn
 en mi anterior.

Aun no he tenido avn
 de haberme cobrado la letra de
 tres mil dcientos veinte y dos
 q. me remitio a cargo del Director
 de Pilotos del Departam. del Ferrol
 Dn Vicente Caamaño, el q. siendo
 q. sea dare avn, como me lo me
 viene en carta ex^{ta}, el pro^o.
 do
 pas. mes.

On
 No. J. que la vida de
 un los mil. a. q. de res. en adid de
 enanos de 1792

B. m. avn On
 sumas de y obli. de.

Simon de Ancoz

On
 S. D. Ant. Lamoj.

Handwritten text at the top right, possibly a date or header.

Main body of handwritten text, appearing to be a letter or document.

Second main body of handwritten text, continuing the document.

Handwritten text at the bottom left, possibly a signature or closing.

Handwritten text at the bottom right, possibly a signature or closing.

à elles respectives.

Después de concluir la
lectura de lo obrado p. la Junta de
Comisión se abrió una mocion sobre
si los caudales habian redimigido
ala Asia en Bancos españoles, y
Contrangeros: púose en votacion el
Problema, y la pluralidad estuvo de
parte de los últimos, y en quanto
era reducido lo q. hasta el presente
puedo informar año en el particular

N. S. que la vida
de los mil. a. q. de res. creat.
de ex. de 1792.

Edm. año en
sumas seg. y obli. sev.

Simon de Fuens

N. S.
S. D. Ant. Lamo.

Muy Sr. mio: Contento á las de vmd. de 6. y 8. del Corriente
 diciendo. quedo enterado de no haver tenido aviso del cobro de
 la Letra q^e le Rmiti contra el Director de Pilotos del
 Departa m^{to} del Ferrol.

He R cibido las segundas pruebas que
 me acompaña de las dos muestras grabadas, las quales es-
 tán excelentes avng^e ayudadas por el dobles del Corres q^e les
 quita mucha vista.

Digame vmd. en Rspuesta q^e costo ten-
 dia el tirado de cada ciento de todas las mencionadas mu-
 estras, incluso el papel, para que siendo con modo se tiren
 á hilas q^e sean necesarias, y vengan todas en un Cajon
 bien empaquetad^a.

Veo con mucho gusto lo q^e vmd. me dice de
 la Compania de Filipinas, y seria mejor si viera ejecu-
 arse los Rpartimientos q^e se anuncian pues está el Colegio
 Rducido solam^{te} á la Dotacion anual, y a lo q^e tal qual
 produce el Banco Nacional; es por ende me comuniqué
 vmd. estas noticias para mi gobierno. En intelligen-
 cia de q^e en la Rsolucion del Problema propuesto en la
 Junta estoy con la pluralidad; y en el acto de ella huvie-
 ra votado por los Catalanes.

Nros. que la vida á vmd. m^{to} d. Real
 Colegio de S. Telmo de Sevilla 14 de Marzo de 1782 -

Estan supexido m^{te} buenas las muestras

ynada tieneng. corrigix antes mucho q. aplaudix.

Bl. N. a Vmd. sumas al. sex. y Capp. De Antonio Ra
moj = Don Simon de Trexo.

[The following text is extremely faint and largely illegible due to bleed-through from the reverse side of the page. It appears to be a long, multi-paragraph letter or report.]

Mi S. mo. De Madrid en el Consejo aya en las
 tres muestras q. faltavan aunque sin Comta de Vn. y asi
 solo devo decirle no estar tan bien concluidas, como las dos
 primeras q. me Remitio, pues aquellas estan sobresalientes
 en un todo. Vea Vn. si puede Remitirme otra a la pue
 ba primera para para embiarsela al Capitan General, pues
 no quicno quedarme sin estas.

En un Capitulo con la maior, y mejor forma me
 embiana Vn. en la primera seccion q. salga a esa An
 tigua para esta Ciudad las Laminas de miente sig. no se
 hazan dano una a otra, ni menos. si Vn. se hechen a
 perder con este motivo, y no haga perder el dinero, y el tpo.
 pues no viene en el caso nada de lo q. llevarian por
 tirar el viento a Coomplares, como letonia preveni
 do de Resuelto lo q. deviendo ser el Consejo la Remi
 sion de la muestra para el Capitan Genl. para
 q. con esta brevedad tanto quanto al estado de ellas

No. S. mo. Vn. n. l. al Real Colegio de S.
 como a Vn. d. a Vn. 1792. = B. G. M. a
 Vn. su mas atem. n. y Cap. = Antonio Ramos =
 Jorge Simon de Torres =

Muy S. mo: Por los quatro exemplares q. acompañan verificaria un hallame concluida la obra de gravado de laminas de q. se compone el juego de cuetras de escribir, he determinado remitir avn las pruebas en dos clases de papel uno de marca mayor, y otro menor valiendola mano del prim. a diez r, y la del seg. a cinco, cuya diferencia no media r. del tirado p. ser en ultimo precio el de quince r. p. ciento, y enterado un exam- bor particular, verensia ordenar lo q. tengapor mas conveniente.

Por el Banco Nacional sed. Carlos he percibido tres mil doscient. cinco r. y veinte y seis mrs, aq. ha queda reducida la letra de tres mil doscient. tor veinte y dos r. q. en ftra de 16 de Feb. del año de la ftra me remitió un acargo del Comandante de Pilotos del departam. del Ferrol D. Vicente Gaamano, con solo el pequeños quebranto de un medio por ciento de comision, cuya cantidad de o cargada en mi cuenta aese D. Colegio.

Muy S. mo que la vida de un los mu. a. q. dei. estado Bo xettanz o de 1792 =

Delm. avn. de su mar. seg. y oblig. sero. Simon de Suenos

S. D. Antonio Ramo

Ami S.^{mo} mio: He recibido los 4 Exemplares que me
 incluye unid. en la suma de 30. con proximo mes pasado,
 y por lo q.^e pertenece a la pregunta q.^e me hace sobre
 q.^e clase ha a ser a las 90 q.^e me propone profiere
 ala al papel a cinco reales q.^e es la marca menor
 advirtiendome q.^e no le dejen manjar sobrante a ninguna
 de las muestras, y tirando a cada una de las cinco Sa-
 mbras quatrocientos exemplares.

Esti mi bien haya unid. cobrado al Banco
 nacional de S.^{ta} Carlos los tres mil quientos
 cinco reales, y veinte y dos mrs. perteneciente
 ala Letra q.^e le mande a unid. contra D. Vicente
 Camano a la q.^e ha havido el medio por
 ciento de quebrantamiento para beneficiar sobre el
 esa.

Yo no. fue avisado. en el Sev. N. de A. de 1792
 B. P. N. unid. en mas seg.^{ra} Sev. = Antonio Ramos
 cargo Simon de Mesa.

Muy S. mo: Por el conductor del
 correo se entrega de la fecha llam.
 Juan Llana (pag. porte) remitido a
 un dentro de un cajonito se da de
 lata rotulado asi nre dos juegos
 de armerias se escriben, el uno en
 marca mayor, y el restante en
 tamaño mediano; he dispuesto diri-
 gir las avn en esta conformidad,
 con resp. ag. pueda pasarlas a
 manos del Excmo Sr. Capitan gñal
 como me tiene significado, consi-
 dexando al mismo tpo habrán
 llegado maltratadas las embiadas
 anteriores.

Diceme un emu
 ultima de 7 del corr. te dispongan
 tixen quatrocientos Exemplar.
 de cada una de las cinco Laminas
 en papel se marca menta, y con
 la reverencia se q. no les deser
 mayor sobrante, mas no obstante
 esta determinacion asi deuse el
 el pensamiento, se vi aere. Real
 Gregio le convendria ha con publi-
 car en era ciudad, para un venta
 esta nueva obra, al modo que lo

Cocuenta con var. Libros, en cui
caso sacaria mi en breve el
valor del gravado de las laminas
y el cocutarse ai deberian tina
se alq. en pap. en marca mayor
p. no lo emprehendere hasta que
andan en decision.


Creere agradecer avin
muchos estas ultimas, y conforme
se vayan usando las laminas ira
saliendo mejor, y caso de tener alg
defectos, mas bien deberian adju
caracter a la primera, q. a ningun
otra, no obstante haber hecho
el q. la hayan mejorado enteram
resp. la prueba temida avin
lo q. acreditaria p. la q. me van
dijo, y aun no está aun todavia
en la perfecc. q. debe, p. teng
una completa confianza en que
velogaria

Finalm. te digame
si las laminas deberian acompañar
a los exemplar. q. retiren, p.
incluirlos dentro del mismo cajon
aun debido tiempo, quedando a
mi cuidado el ponerlas en la
mejor disposicion, a efecto de que
no tengan, ni reciban el mas
minimo descalabro segun un

metienepreuenido.

Don
Nro J. que caida
de un los mu. a. que de red.
cradid 17 de Abril de 1792.

Don J. a. m. on
sumas at, y de. ser.

Simon de Fuere


J. D. Antonio Ramo.

A

Muy Señor mio: Vengan muy enoza buena los dos juegos de muestr
de escribix á un que no podxán servix para embiax los al S.^o Capitan
General p.^a ser preciso remittirle á lo menos seis u ocho juegos. Ya le
bie uno y nada me ha dho de su bondad de que Kzelo no le ha parecido
bien como esperaba Es mui dudoso que se despachen a qui de benta y solo
podrá salir de ellos Kyalandolos. Sin embargo pueden benix Cien jue
en papel que no le sobre á la Orla mas de un canto de á Real de á de
Los demas vendxán en papel comun pero grueso tirados en medio pl
aun que nada quepa de la Orla p.^a ser inutil; y de ellos y las laminas
cobre vendxan en un Cayn con las precauciones correspondientes por
que nose tozen las Laminas con el papel y se gasten; y todo con la br
vedad posible pues hacen notable falta para la Escuela, por si
vmd que es operacion larga Kmita inmediatamente las Laminas
aca se tiraxán los exemplares que se necesitan.

Año 5.^o que á vmd. m.^a Real Colegio de S.^o

Belmo de Sevilla 29 de Abril de 1702 = D.^o Antonio Ramos = S.^o J.^o

Simon de Fuero.

Sr
 Sr D. Simón: Con el Herrero Anton.
 y los Reyes, vecinos de Santiponce
 q.º salio de aqui el miércoles 6 de
 mayo remito á un en un caixon
 los quatrocientos juegos de escritura
 de escribir, q.º me tenia dada orden q.º
 setinasen, los ciento en papel de
 Glanda, y los restantes en comun, a q.º
 acompañan tambien las cincos lami-
 nas, puertos, y acondicionados todo en
 la mejor disposicion, he ajustado la
 conducc. del dho caixon en precio de
 treinta y cinco r.º, q.º en entrega,
 disponda en el momento al refe-
 rido Herrero.

Sr
 Sr D. J. que la vidade
 en los mu. a. q.º de. Madrid 8 de
 Junio de 1792

Plm.º. en
 sumas de, y oblig. ser.

Sr
 Simon de Suarez



Sr
 Sr D. Antonio Ramo.

L

Muy Señor mio: En esta fha. he recibido del Arriero Antonio
 de los Reyes vecino de Santiponce el Cajon con los quatrocientos
 juegos de Muestras de escrivir, en la forma que le tenia a vmd.
 prevenido, los que han llegado muy bien, y sin daño alguno, igual-
 mente que las cinco laminas de cobre pertenecientes a ellas; cuió
 porte ajustado en treinta, y cinco reales de vellon, sean satisfe-
 cho quanto se presente el dho. Arriero para su cobro, que ya se
 verifico.

Digame vmd si se dice algo de Dividendo de la Compania
 de Filipinas.

Año 5.^o que la vida a vmd. m. d. Real Colegio
 de S.ⁿ telmo de Sevilla no. de Junio de 1792 = Pl. M. d.
 Vmd. su mas at. serv.^o y Capp.ⁿ D.ⁿ Antonio Ramos = S.^o
 D.ⁿ Simon de Tress.

14

Muy señores míos: En esta plaza de Madrid de España
de los señores vecinos de la villa de Madrid
señores de España de España, en la forma que se tiene
y se tiene en la plaza de España de España, para
momento para los señores de España de España
parte de España de España, y como se ve en el
de lo que se refiere a España de España en el
verifico.

Signare unum et vice alio de España de España
de España de España

En la villa de Madrid a los 20 de España de España
de España de España de España de España de España
de España de España de España de España de España
de España de España de España de España de España

Qui ^{non} mio: En la primera ocacion que valga Amieno
para esta Ciudad, Remitia vna. quinientos exem-
plares El Catecismo ~~de~~ Fleury, en Castellano; al

deben ser una
impresa de doce doce.
nas de Fleury, y 150.
Castillano.

primero, y segundo tomo, y ~~ochocientos~~ sesenta, y quatro

Cartillas de silabos, El mismo autor ~~de~~ la y. ^e

embiò vna. en otra ocacion para el gasto ~~de~~ este

Colegio; con porte ajustada ay, y me lo avisara

para q. lo pague luego que se presente el Amie

no.

N. No. ^{for} que. la vida aca. m. l. l. Real Cede
gio de N. telmo ~~de~~ No. 30. ~~de~~ Junio ~~de~~ 1792.

Antonio Ramos =

B. on ~~de~~ N. on ~~de~~ Atena.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher but appears to contain several lines of cursive script.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher but appears to contain several lines of cursive script.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher but appears to contain several lines of cursive script.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or a date, written in cursive.

+

En muy S. miso; Comendatario á los q.^e
 un me ordena en un do y apre-
 ciables de 30 del prox. par.
 mer, y 4 del actual he dipues.
 to q.^e á la mayor brevedad de
 encuadernar de parados los tomos
 y en la mayor disposicion la
 quatro docen. de exemplar.
 del catecismo de Fleury, los
 q.^e concluidos q.^e sean, remitiré
 á un inmediatamente, aque
 acompañarán las ciento cir-
 guenta cartillas de sílabas,
 iguales á las dirigidas en
 otra ocasion.


La Compañia de

Filipinas subrite en la misma
 inaccion q.^e antes, no habiendo

S. M. Deliberado sobre punto
alg. de ley consultado, y acor-
dado por la Junta gñal, lo
qual motivado tratame, nido
cine con alg. en oñi a repa-
rimiento; no sucediendo así con
el Banco, q. lo coeuctanda
razon de un cinco p. ciento.

N. S. qñ claridad
de un ley mut. a. p. quedese.
en adrid to de Julio de 1792

Plm. arñ
sumat, y dep. de n. S.

Simon de Fuery


Don
D. Antonio Ramon

162

Muy S.^{or} mio: En atencion de cumplirse ~~en~~ este mes un año que se dio la Sentencia del Pleyto que este Real Colegio sigue con el Fisco de la Inquisicion de esta Ciudad, y que en fha. de 7. de Septiembre se es. dije à vmd. sobre el Recurso ad cautelam que en 2. del mismo me propuso hacer para quando fuese tiempo de dar Cuenta al Rey, que nose hiziese sin que para ello diese su consentimiento el S.^{or} B.^o Fr. D.^o Antonio Valdes; quien teniendo los Autos en su poder; no ha Resuelto en un año nada, ni vmd. noticiádome algo que fuese conveniente à este asunto: He Resuelto en cumplimiento de mi obligacion Reducir la Comision de vmd. por parte de este Colegio, al cobro de las Acciones de Filipinas quando haia pagas, el de los Billetes del Banco, y de mas priolezas de encargos de libros &c.^a por cuiataxon he de merecer à vmd. se sirva decirme que le parece sera justo asignarle por el unico trabajo que le quedara à vmd. con los mencionados; pues el otro primitivo, o mas principal ha cesado segun su estado, y absoluto silencio en que ha quedado, y siendo proporcionada la propuesta de vmd. consul. taxé al S.^{or} Protector para que sino lo desaprovecha, sigamos

vaya de otros terminos. Y de todos modos no habiendo ocur-
rido en este año mas que el gravado de las muestras de es-
crivir, y la compra de Libros que se le han pedido, me pa-
rece debe reducirse la cuota desde 1.º de Enero.

Año S.^o que la vida a vmd. m.ª. d. co-
mo deseo. Real Colegio de S.^o telmo de Sevilla 14. de Agosto
de 1792 =

Vmd. sabe que no es accion mia el que cese en una co-
mision que fue temporal y queda precisamente al Pley-
to de la Yng.^a = Pl. M.ª a vmd. sumas a 1.º sex. P.^o D.^o An-
tonio Ramo = S.^o D.^o Simon de Fuero y Friviño =

Muy Sr. mio: En respuesta á un ultima de Vn del coniente digo quedán entendido de haberme reducido la comision que tenia de ese Real Colegio al cobro de las acciones de la Compañia de Filipinas, quando haya dividendos, de las del Banco Nacional de Carlos, y demas encargos de libras que significandome Vn grado por este trabajo, la cantidad que me parezca, la que siendo proposicionada consultará con el Ex. mo Sr. Capitan genl para su aprobacion, ó negativa.

Esto supuestos, y el de la cita que Vn me hace en carta de 7 de set. del año pasado respuesta á otra mia de 2 del mismo en que exponiendo á su consideracion el dictamen de los Abogados D. Pedro Perez de Castro, y D. Juan de Ortega Casarola para que se hiciere un

Recurso á S. M. ad cautelam con
objeto solo, á que se tubiera presente
al tiempo de dársle cuenta el
citinistro de la sentencia pronunciada
en el Tribunal de la Suprema
por sospecha de que aquella apudice
ser contraria, y no mereciendo la
aprobacion de un dho dictamen
por fundar el dho en que quanto
mas se guardare por parte del Cole
dho tanto se perdiera, deliberand
él que no lo ejecutara sin consu
tarlo antes con dho S. Citinistro
para obtener su consentimiento
y creyendo lo, que quando un dho
esta determinacion, no tendria por
las causas que la harian impract
cable, dejó de ejecutarla, p. reflexio
nan era suficiente para atraer
un grande disgusto, con el hecho
unico de ir a consultar una mat
ria tan ajena, y distante de la
autoridad, y caracter de todo un
Es S. Citinistro del Despacho

en contrapeso de otra de justicia,
 de que podria inferirse por solo
 este hecho, que intentaba violar
 el sagrado sigilo, que obraban
 con todos los negocios estos señores, y
 les es tan propio el alto, y gran
 de destino q. coeñcen, en el que
 con miras solamente imponen
 a qualquiera la mayor sumision,
 y respeto.

He omitido noticias
 aun varias, y continuadas diligencias
 executadas sine este particular
 por la total adhesion que no
 ignora aun me asiste, para escri-
 bir infructuosamente, esto es, q.
 los asuntos no tienen el éxito
 que se promete, viviendo un
 persuadido en que la falta de
 resolucion no ha consistido en
 inacción mia, lo que es bien
 publico entre diferentes individuos
 de la misma Secretaria del
 Despacho, como tambien el de

haber buscado, y movido conductas
totalmente ajenas, como comisi-
onado, y querola en asunto propio
deberia ejecutar; p. como el que
setrata lo he mirado, y reputado
como tal, por eso no he usado
toda diligencia, para su mejor, y
mas feliz éxito.

En to. á que gradúe
el honorario que anualmente
venedeba dár p. el trabajo que
pueda ocasionarme los encargos
ya significados, es punto a que
contento, ni contentaré jamás, y
si amanifestar á un estor pronto
á servir á ese Real Colegio en
los termin. que quise, bajo el
concepto de ser muy distante de
mi modo de pensar el punto de
intereses, y de mi honor, no obstante
de que un concepto como de poca
trabajo el tenido en este año
con el gravado de las cinco

Laminas, á lo q^e se debía queir,
 siempre, y quando lo hubiere
 terminado y tratado este encargo
 como de poco momento, pero ha
 sido muy al contrario, y sin
 dificultad mayor q^e el que
 podría producirme cinco pleitos
 juntos, p. nada de esto es del
 dia.

Se me asegura que
 para mediados del mes q^e viene
 satisfará el Banco nacional de
 S. Carlos el dividendo correspond.
 al año par. de 1791 al respecto
 de cinco p. ciento, igual al q^e
 se hizo en el antecedente; no
 sucediendo lo mismo con la
 Compañia de Filipinas, pues se
 ignora el dia en que deba
 executarse.

En primera decaion
 Remitióse á los Fleury, y

Cantillas de Cilabés que tengo
comprados.

N^o 5. que la
Vida de un^o lo mismo. a. que
dei. acadia 24 de Ag. de 1792.

Blm^o a un^o de
su mar at^o y seg. de un^o.

Simon de Jerez

D. D. Antonio Ramirez

Muy Sr. mio: El cuarter 18 del corriente
 salio de aqui el Itarieno Pedro del castillo,
 vecino de la ca. de Sr. Epouce el qual lleva
 en un casson rotulado avn, y resguardado
 de pleita los libros q. me tenia pedidos, P. J.
 de B. colegio, y son: quarenta y ocho fues.
 del Catecismo de Fleury compuestos en 1.º y 2.º
 tomo: igual num. de exemplar. de Gramma
 tica Castellana su autor el L. Santiago
 Delgado, Esculapio: y ciento cinquenta
 Cartillas de Silabios, decaandine adatado
 el importe de estas obras en la cuenta
 con ese dho B. colegio.

Muy Sr. que la vida de
 un los mu. a. q. deies. Madrid 24 de
 Setiembre de 1792 =

Bln. avn, y
 su mardes, y Bln. Seno,

Simon de Jerez



J. D. Antonio Ramos =

Mi S.^{ra} Mis: Vista en Junta de Gobierno de este Colegio la Car-

ta de vmd. de 24 de Agosto proximo pasado; con presencia de los

ante cedentes con que escrivi a vmd. en la mia de 11 del mismo; se

Resolvio consultan al Ex.^{mo} Sr. Protector y Capitan G^{ral} de la

Armada; sobre lo que se le havia de asignar a vmd. en los subse-

civos; por el trabajo a que queda R^uncida la ausencia de esta

Real Casa en esa Corte, estando sin requirirse el Recurso, y

Pleyto con el Fisco de la Inquisicion de esta Ciudad: en cu-

ia atencion y a la no quedar masque hacer que la com-

puedas de libros que ocurran, y el ~~Cobro~~ Cobro de las

acciones del Banco de S.^{ra} Carlos, y la de Filipinas quan-

dose verifique; ha Resuelto d^{ho}. Ex.^{mo} Sr. se le satisfagan a

vmd. con el sueldo de 100. ducados por lo que pertenece a

este año; en atencion al trabajo y de lo que vmd. mani-

fiesta en la suiate ha costado diligencian el gravado

de las Laminas, y el tirado de Muestras de ellas: y por

lo que pertenece en adelante desde primero de Enero de

93. les queda señalado annualmente 60 ducados en

atencionalo dho. yalo que queda reducido su en Cargo,
satisfaciendole separadamente la agencia del negocio
de Refaccion de la Ciudad.

Asimismo contesto a la de vmd. de 24 de
Septiembre anterior, haver recibido el Cajon con los li-
bros en cargados a vmd. para esta Casa; el que entre-
gó Pedro del Castillo vezino de S.^a Hiponze, y se le satisfizo
su porte.

Comprax a vmd. dos docenas del Compendio de la
Ystoria de España por el p.^e Ysla para el uso de esta Esque-
la; y los Remitix a vmd. en la primera ocasion y con
la maior brevedad.

Año 1.^o que a vmd. m. d. Sevilla 13.
del Octubre de 1792 = D.^o Antonio Ramos = S. D. Si-
mon de Truxo =

t

Carlos p. de la Real Academia de la Lengua
de la Real Academia de la Lengua
de la Real Academia de la Lengua

Muy Sr. mio: Con un muy apreciable de Vn^o
 de 29 del pas.^{do} recibí los documentos que la
 acompañaban, entre ellos la representación
 original de la ciudad, dando cuenta del
 acuerdo celebrado, en donde se acordó la
 concecion de la gracia de dñor en las libras de
 carne de su consumo, q.^e solicitó ese M. Colegio;
 en los mismos terminos q.^e tien epactado con
 la R. Hacienda, de la q.^e instruido le he dado
 el debido curso, correspondiendo su consim.^{to}
 al Supremo Consejo de Castilla, y no directa-
 mente ad. N.; en cuya atencion, y p. esta
 presentada aquella, mañana se verificara
 igualmente con el recurso dispuesto por
 Letrado a nombre del Colegio con presencia
 de documentos, y demas advertencias necesa-
 rias, no pudiendo dirigix a vñ copia en
 esta p. escaseando el tpo.

Presente


Adjuntas son dos letras a la
 vita: una de diez mil quinientos veinte y un
 r. y seis mrs. q. da por mi, a favor de vñ, y
 cargo de Dn. Mig. Mendez, del comercio de
 esa ciudad; y otra de un mil quatrocientos
 setenta y ocho r. y veinte y ocho mrs. tam-
 bien a su favor, y contra los r. Viuda de
 Lerez Sierra, è Hijo, así mismo de ese comer-
 cio, p. Dn. Domingo Castiner; q.^e unidas
 ambas partidas hacen el total de doce
 mil r. q.^e cobre en el B. N. de San

Carlos p.^a los reditos de las ciento veinte
acciones q.^e tiene en el exo R.^o Colegio, con
responsientes al año pa.^o de mil setecie
tos noventa y uno.

Nos. que la vida de
un^o los mu.^o a. q.^e de es. Ciudad 12 de
Oct. de 1792.

Blm. a v.^o en
suma at.^o y seq.^o ser.^o

Simon de Fuero



D. D. Antonio Ramo

Muy Señor mio: Conlade vñ de V. del corriente recibilas dos
 Letras que me remite, comprensivas de los doce mil r^{es} de vellon per-
 tenecientes a los Reditos de las V. Acciones que tiene este Colegio en
 el Banco Nacional, por los respectivos al año pasado de 1795; cuya can-
 tidad se percibió en el día de ayér de los supetos a cuyo Cargo vinieron
 dhas. Letras.

Quedo enterado por su citada Carta de haberse presen-
 tado la Representacion de esta Ciudad, sobre los Derechos Municipa-
 les de las Libras de Carne del consumo de este Colegio, y que se verifica-
 ria el día siguiente la del recurso dispuesto por el Letrado de esta Re-
 al Casa, con los documentos y demas advertencias necesarias; y
 aguardo la copia de este como me ofrece.

A los. que la vida de vñ los m. d. que deseo. Re-
 al Colegio de San Telmo de Sevilla 17 de Octubre de 1792 = Pl. ct.
 a vñ sumas seguras ex vidor D.ⁿ Antonio Ramos = Sr. D.ⁿ Simon
 de Treño. =

... de la ... de ...

... de ... de ...

... de ... de ...

... de ... de ...

... de ... de ...

... de ... de ...

... de ... de ...

... de ... de ...

... de ... de ...

... de ... de ...

... de ... de ...

... de ... de ...

... de ... de ...

... de ... de ...

... de ... de ...

... de ... de ...

... de ... de ...

... de ... de ...

... de ...
... de ...

[Faint handwritten notes and decorative flourishes]

Muy S. mis: Quedo impuesto por rade
vni del 13 del corriente de lo acordado
por la Junta de gobierno de ese Real
colegio, con respecto a el honorario q.
debo abonarme en este año, y el aij-
nado para los siguientes, de lo que
habiendore consultado al Sr. Capitan
gral contesto en aprobacion.


Aguando la salida
del primer Itinerario, q. camine para
era, con quien remitirle la dos docen.
de exemplar. compuestos el 1.º y 2.º to-
mo del Compendio de la Historia de
España por el Padre Isla, que me
tiene un pedido, y comieno en mi
poder.

Queda el expediente
sobre libertad de derechos municipa-
les en poder del Sr. Fiscal, quien
mepennuado lo despache favorable-
mente, como es juto, segun venie
ha ofrecido ya p. dos decaion.
Nro J. que la

Muy Sr. mio: Con el Italiano Tomas de
 los Reyes vecino de Santiponce q. valió
 ayer de aqui para esa ciudad, diño a
 un un cajoncito con veinte y quatro
 juegos, compuestos de 1.º y 2.º tomo del
 Compendio de la Historia de España, su
 autor el Padre Zola, q. meten apellidos,
 y aun q. pudieran haber ido antes, lo he
 escudado, con objeto aq. fueren bien
 encuadernados, y pergaminado a toda
 mi satisfaccion; va apuntado su porte
 a razon de doce r. v. arroba, lo que
 avio a un para su inteligencia.

Muy Sr. que la vida
 de un los mu. d. q. es dese. Madrid
 26 de Oct. de 1792 //

Blm. a un. mo. Sr.
 su m. d. y afectu. serv.

Simon de Fuero


Sr. n.º
 S. D. Antonio Ramo.

[Handwritten flourish]

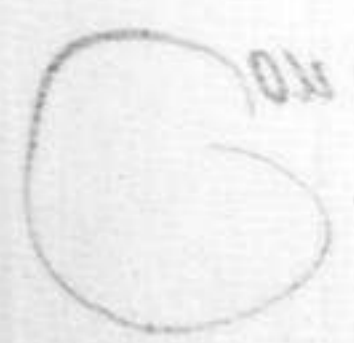
Muy Sr. mio: He recibido el composito con veinte y quatro papeles,
 compuestos de 1.º y 2.º tomo del Compendio de la Historia de España su
 autor el Padre Isla; que ha entregado tomas. de los Reyes arriero de
 la Villa de Santiponce, aqui en se le satisfizo su parte con arreglo
 al ajuste que vmd. hizo, y me comunico en la snia de 26. del pasado
 octubre a la que contesto diciendole lo dho. para su gobierno.

Aguardando noticias de V. no. recurso, o pretencion de liber-
 tad de dnos. municipales de esta Ciudad.

Años que la vida avmd. m. d. Real Colegio de S. n

Felmo de Sevilla 10. de Noviembre de 1792 = En Antonio Ramos

por Dn. Simon de trexos trivino.



Mi Señor mio: Es adjunta la
 Cuenta de Cargo, y Datta de todo el con^{te}.
 año, y verá Vm. importar el primer^o
 diez y ocho mil setecientos veinte y dos
^{on} _{xx v,} y la segunda diez y ocho mil
 setecientos treinta y tres, de q.^{ca} dima
 na el alcáncce à mi favor, y contra el
 R.^l Coleg.^o de la Corta Cantid^{ad} de once
^{on} _{xx.} vellon.

Vuestro Señor oñe la
 vida de Vm. los muchos años q.^{ca} ser.
 Mad^{ad}. 25. de Diciembre de 1792.

D^{ha} Vm. a Vm.
 sumas at^{to} y seq.^{no} ser.

Simon de Fuentes



or
 S. D. M. Antonio Ramos

Muy Señor mio: Con la de vñ de 25 de lo pasado recibí su Cuenta de Cargo y Data, y gastos de este año, y vista en la Contaduría le queda aprobada, y rebajados de su total Data siete r. y dos mrs que se abonó de mas en la partida del papel para las muestras, le resultan a su favor tres r. y treinta y dos mrs que entregaré a su Padre de vñ y quedamos solventes hasta fin de Diciembre próximo pasado.

Año 50^o que la vida de vñ m. d. Real Colegio de S.º Felmo de Sevilla 2 de Enero de 1793 = Si vase mandar comprar quatro docenas de Gramaticas castellanas y remitirlas en primera ocasion, a cuyo efecto libraré dinero por mano de su Padre de vñ. Pol. M. a vñ su mas seguro servidor y Capp.º D.º Antonio Ramos = S.º D.º Simon de Treve =

Antonio Ramos

Simon de Treve

Antonio Ramos

Muy Sr mio: No habiendose verificado a la fha. nin-
 guno de los repartimientos que vñ me tiene insinuados en
 sus Cartas de laño pasado, debia hacer a sus Accionistas la
 Compania de Filipinas, ni vñ ha bladome despues sobre el
 particular, sin embargo de que estoy persuadido que en la
 presente epoca, con mucha mas razon notendrà efecto,
 medirá vñ las ultimas providencias que se hallan dadas
 por la Junta General, y el estado de sus consequencias, para
 hacer lo presente a este Sr Visitador.

Tambien se informará vñ y me avisará, si
 el Asistente de punto evacuó el informe pedido por el consejo,
 sobre la solicitud de abono de los Derechos Municipales, y
 si lo dió en que estado está este Expediente.

No Sr que la vida de vñ por m. d. que
 le desea sevilla 27 de Febrero de 1733 = J. S. M. B. D. n. Anto-
 nio Ramos = Sr D. Simon de Fuero

Mi Remate = 1.º de Enero de 1870

Se da a conocer a todos los señores de esta villa y de sus términos que el día 1.º de Enero de 1870 se ha de celebrar un remate de las fincas que se detallan en el presente programa.

El día 1.º de Enero de 1870 se ha de celebrar un remate de las fincas que se detallan en el presente programa.

El remate se celebrará a las diez de la mañana en el Ayuntamiento de esta villa, y el remate se hará por el señalado en el presente programa.

El remate se celebrará a las diez de la mañana en el Ayuntamiento de esta villa, y el remate se hará por el señalado en el presente programa.

El remate se celebrará a las diez de la mañana en el Ayuntamiento de esta villa, y el remate se hará por el señalado en el presente programa.

El remate se celebrará a las diez de la mañana en el Ayuntamiento de esta villa, y el remate se hará por el señalado en el presente programa.

El remate se celebrará a las diez de la mañana en el Ayuntamiento de esta villa, y el remate se hará por el señalado en el presente programa.

El remate se celebrará a las diez de la mañana en el Ayuntamiento de esta villa, y el remate se hará por el señalado en el presente programa.

El remate se celebrará a las diez de la mañana en el Ayuntamiento de esta villa, y el remate se hará por el señalado en el presente programa.

El remate se celebrará a las diez de la mañana en el Ayuntamiento de esta villa, y el remate se hará por el señalado en el presente programa.

El remate se celebrará a las diez de la mañana en el Ayuntamiento de esta villa, y el remate se hará por el señalado en el presente programa.

El remate se celebrará a las diez de la mañana en el Ayuntamiento de esta villa, y el remate se hará por el señalado en el presente programa.

El remate se celebrará a las diez de la mañana en el Ayuntamiento de esta villa, y el remate se hará por el señalado en el presente programa.

El remate se celebrará a las diez de la mañana en el Ayuntamiento de esta villa, y el remate se hará por el señalado en el presente programa.

El remate se celebrará a las diez de la mañana en el Ayuntamiento de esta villa, y el remate se hará por el señalado en el presente programa.

^{or}
 Mui S. mio: En corteo^{on}

ala apreciable de Vm. de 27.

del mes anterior dijo, perman^o

ce en la imposibilidad de hacer

la Compañia de Filipinas el

reparatim. q^{to e} acordó en su vlti-

ma Junta gral de Accionis

tas al respecto de un quince por

ciento, por pender su execucion

unicam^{te} de la Soberana apror^{on}.

del Rey donde se halla esta

consultia muchos meses hace;

pa poder mejor Informar á Vm

acerca de este particular me


he arvistado con dⁿ Gaspar de
mi Amigo, y uno de los directores
de dha Comp.^a el qual nada tubo
q.^e decirme de nuevo a lo anterior
mente expuesto, mas q.^e aun
tardara quatro, o cinco meses
el q.^e por la Superioridad va/are
resuelto el contenido de dha con-
sulta.

En quanto al Informe pre-
do por disposic.^{on} del Sr. Fiscal
con resp.^{to} a la libertad de exerci-
municipales en las libras de
Carne q.^e sollicita ex^{te} N.^o ca-
legio no consta en la C.^o de
de Camara de este Supremo
Tribunal de Castilla se haya
debueto evagado, ni meno

tener la menor noticia el Cavalle
 ro Asente Fiscal a q. pertenece
 su despacho con el qual he estado
 esta mañana, no descuidando me
 en andar diariam^{te}. ambas exa
 ciones con objeto de abreviar su
 llegada p. a su mayor brebe, y favora
 ble resolución.

Vuestro Señor
 que la vida de Vm. los m. d.
 q. dev. Madrid 5 de Marzo
 de 1793.

Plm. a Vm. en
 su mas at. y seg. serv.

Simon de Juncos


cr m
 S. D. Ara^o Ramos.


Muy S. mo: El Excmo. 16, del presente
 celebró la 1.^a Compañía de Filipinas
 Junta g^{ral} de accionistas, p. concluir
 la apertura de la principiada en 2, de
 Setiembre del año anterior; en esta
 sesión fueron multitud de asuntos los
 que se trataron, entre ellos algunos
 de la mayor consideración, de varios
 privilegios nuevamente concedidos
 p. S. M. en favor de este establecim.
 a consulta del Supremo Consejo de
 Estado, con los que es mi de creer
 adquiriera con ellos, y reciba D^{na} Real
 Compañía las mayores ventajas en
 adelante, en un todo opuestas á las
 experimentadas hasta el presente,
 aprobándose en esta sesión por la
 Junta g^{ral} la propuesta de la Direc.
 à S. M., para el repartimiento de
 un cinco p. Ciento acuenta de las
 utilidades vencidas, que debería hacerse
 en el mes de Diciembre de este año,
 con cuyo beneficio puede contar el
 1.^o Colegio, p. aquel entonces.
 Cometa fecha Madrid



una letra de un mil quinientos r. v.
a la vista a cargo de v. m., y en favor
de D. Domingo Martiner, vecino de
esta Corte, p. igual cantidad recibida
agiu del D. S. Martiner, la qual
dejo cargada en mi cuenta con ere
r. Plegio.

Nota. que la vida de
un l. m. a. q. de r. Madrid 19 de
Julio de 1793

Blm. a v. m. D.
Sumas at. y de r. de v.

Simon de Fuentes


D. Juan
D. Juan
Lizano

+

Muy Señor mio En conreccion ala de vmd de
 19 del presente digo me asido de mucha satisfacion
 la noticia q^e vmd me da el reпатimiento q^e devena
 hacer en el Mes de Diciembre la R¹ Compañia
 de Filipinas con un cinco p^o ciento esperando
 q^e así en este Ramo como en el banco Nacional co-
 municar^e vmd todas las noticias q^e ocurran para poder
 yo dirigirlas al Inspector-

Al punto q^e fue presentada la letra de
 un mil y quinientos r^es fue satisfecha, cuya can-
 tidad q^e da a vmd cargada en su cuenta corriente
 No son que la vida de vmd lo m^o q^e
 que desee. Sevilla 24 de Julio del 1793 = B¹
 L^o M^o de vmd = muy atento servidor =
 D. Fran.^{co} Pizano = J. Simon de
 Fueno =

178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200

Al punto de la...

Finis

A

M. J. Madrid 19 de Julio de 1793 = Son 10500^{rs} n. v. emp. ^{ta} ú ^{do} no:

A la vista se servira un mandan pagar a la orden del Sr. D. Domingo Martinez la cantidad de un mil quinientos ^{rs} n. v. por una igual q. en este dia he recibido de Dho S. como aviso a un por el correo de di.

Simon de Juenes

N. F. Co. Pizarras
A D. Juan. Lizarras,
Director interino del R.
Colegio de S. Felmo de
Sevilla

ja

Pagure ala orden de los S.ªs. Vidas de Buenos Ayres y
valor en cuenta con dichos S.ªs. ^{res} el día 19 de Julio de
1793.

Pagos de **Montones**
de M.
Por Mr. Juan de Torres

Juan de M.
Joseph Laxcelles

Pagure por la cantidad de
de M.
de M.

[Faint signature]

Muy S. mis: Quedo inteligenciado
 por la mui grata de vñ del cor^{te}
 del r. orden, q^e en 9 del mismo le
 comunicó el Exo. S. Director, y Cap.
 gral de la r. Armada en q. entre
 otras cosas se ha devido mandar
 S. etc. se continen los cienduc.
 anuales, señalados p. la Junta
 de gobierno, como apoderado en
 esta Corte de e. R. C. Regio, por
 cuya noticia doy avñ la debida
 gracia, y mucho mas expresiva
 por la satisfaccion q. me alegria
 haber tenido, y enhorabuena que
 con este motivo le merezca.

Finalizó el Banco
 Nacional de Carlos III. Junta,
 acordando en ellas el repartim.
 de un cinco por ciento, igual
 al executado en los dos años
 anterior, lo qual ha pasado

à S. M. para obtener un Real
Aprobacion

N.º 80
N.º S. que la

Vida de un p. mu. a. acad.

23 de Agosto de 1793.

Alm. de un
suma at. y de. de un

Simon de Fuero

M.º
S.º Fran. Lizárraga

Muy Sr. mio: Habiendo regresado a este Real Colegio de mi cargo,
 y encontrado su caja de tres llaves sin un quarto prevengo a vñ que in-
 mediatamente que perciba los Reales del Banco Nacional, procure
 librarlos a favor mio, a fin de que esta Real Casa pueda atender a
 los gastos que le ocurran en su subsistencia, y lo mismo con los 608
 de la compañía de Filipinas. Yo Sr. que la vida de vñ m. d. Sevilla
 30 de Octubre de 1793 - Pl. M. de vñ

Alonso de Ercilla y Zúñiga, Almirante de las Indias, descubridor de Chile y autor de la obra "La Araucana".

En la ciudad de Santiago de Chile, a diez y siete dias del mes de Mayo de mil e seiscentos e noventa e tres años.

Yo, el dicho Alonso de Ercilla, Almirante de las Indias, descubridor de Chile, por mandado de Su Magestad, he mandado imprimir esta obra.

En la imprenta de Juan de la Cruz, impresor de la Real Audiencia de Santiago de Chile.

Yo, Juan de la Cruz, impresor de la Real Audiencia de Santiago de Chile, he mandado imprimir esta obra.

Yo, Juan de la Cruz, impresor de la Real Audiencia de Santiago de Chile, he mandado imprimir esta obra.

Yo, Juan de la Cruz, impresor de la Real Audiencia de Santiago de Chile, he mandado imprimir esta obra.

Yo, Juan de la Cruz, impresor de la Real Audiencia de Santiago de Chile, he mandado imprimir esta obra.

Yo, Juan de la Cruz, impresor de la Real Audiencia de Santiago de Chile, he mandado imprimir esta obra.

Yo, Juan de la Cruz, impresor de la Real Audiencia de Santiago de Chile, he mandado imprimir esta obra.

Yo, Juan de la Cruz, impresor de la Real Audiencia de Santiago de Chile, he mandado imprimir esta obra.

Yo, Juan de la Cruz, impresor de la Real Audiencia de Santiago de Chile, he mandado imprimir esta obra.

Yo, Juan de la Cruz, impresor de la Real Audiencia de Santiago de Chile, he mandado imprimir esta obra.

Yo, Juan de la Cruz, impresor de la Real Audiencia de Santiago de Chile, he mandado imprimir esta obra.

Yo, Juan de la Cruz, impresor de la Real Audiencia de Santiago de Chile, he mandado imprimir esta obra.

Yo, Juan de la Cruz, impresor de la Real Audiencia de Santiago de Chile, he mandado imprimir esta obra.

Muy S. mo: Ma mi gratia de un de 30^o
 del mes de Mayo. Como he celebrado mucho
 el regreso de un a ere del Colegio, mayorm.
 vna lograda de los alibios q. necesitaba,
 y de los de deos.

Adjunta es letra alabida
 de seis mil r. v. dada p. mi en favor de
 un, a cargo de D. Antonio Agustín de
 dez, cuya cantidad deya abonada en la
 cuenta con ere del Colegio. Cip. tenien
 igual proporción p. los seis mil restant,
 q. verificada dare aun el debido aviso.

N. S. que la vida de
 un los m. a. q. de. Madrid de Nov.
 de 1793.

Elm. aun on
 suma de 4 sep. de 1793.

Simon de Fuero



S. D. Antonio Ramirez

Handwritten text at the top of the page, appearing to be a list or index of items, possibly related to a collection or inventory.

Second block of handwritten text, continuing the list or index, with some lines appearing to be descriptions or categories.

Third block of handwritten text, possibly a summary or a specific entry, with some words that are difficult to decipher due to the cursive script.

Fourth block of handwritten text, appearing to be a separate note or a short entry.



Partial handwritten text at the bottom of the page, likely a continuation of the text from the previous page or a separate note.

N.º 1.º. mil: Con la avmd. a 5. de corriente N.º 1.º la
 Letra de los seis mil reales cuyo efectivo pago lo verificó
 D.º Antonio Agustín Thendex, y espero los otros
 seis mil reales rebasando vmd. De los el importe
 de su Cuenta de Agosto de este año, que podrá formarse
 de lo luego y remitímela en virexar a Navidad, pues
 se necesita con anticipacion al fin del año para formar
 la real del Colegio.

N.º 2.º. que. la vida avmd. muchos a. que
 de ses Sevilla a 3. de Noviembre de 1793. = P.º S.º M.º a
 vmd. Apr.º. Sep.º. vno.º = D.º Antonio Ramos =
 D.º Amor de Tuero =

Dear Sir
I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 10th inst. in relation to the above mentioned matter. I have the pleasure to inform you that the same has been forwarded to the proper authorities for their consideration. I am, Sir, very respectfully,
Your obedient servant,
J. M. [Name]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

Muy S. mo: Acompaña letra á la
 villa de seis mil ^{rs} ^{vs}, dada en estedia
 p. mi afavor ^{rs} ^{vs}, y cargo de D. Anton.
 Agut. Arander, del comercio de esa ciudad,
 una cantidad unida, á la q. libró ^{rs} ^{vs}
 en los mismos termin. en fha de 5 de
 con, hace el total de doce mil ^{rs} ^{vs} impor.
 te de los intereses de las ciento veinte
 acciones q. tiene en el Colegio en el
 Banco Nacional. ^{rs} ^{vs} ^{cs} ^{rs}, pertenecient
 al año par. de mil setecient. noventa
 y dos, al resp. de cinco p. ciento.

Muy S. mo. que la vida de
 un ^{rs} ^{vs} ^{cs} ^{rs} q. de ^{rs} ^{vs} ^{cs} ^{rs} Lorenzo 19 de
 Nov. de 1793

Polm. ^{rs} ^{vs} ^{cs} ^{rs}
 sumas afecto, y ^{rs} ^{vs} ^{cs} ^{rs} ^{vs} ^{cs} ^{rs}

Simon de Fuentes

D. D. Ant. Ramos

The first of these is the
 fact that the British
 government has been
 successful in its
 policy of maintaining
 the peace of the
 world. This is a
 great achievement
 and one which
 should be
 commended.

The second of these is
 the fact that the
 British government
 has been successful
 in its policy of
 maintaining the
 peace of the world.

The third of these is
 the fact that the
 British government
 has been successful
 in its policy of
 maintaining the
 peace of the world.

The fourth of these is
 the fact that the
 British government
 has been successful
 in its policy of
 maintaining the
 peace of the world.



The fifth of these is
 the fact that the
 British government
 has been successful
 in its policy of
 maintaining the
 peace of the world.

Muy Señor mio: Con la de vñ de 19. recibí la letra de los seis mil v. complemento á los doce mil que vñ percibió por rditos del Banco Nacional; y habiendose presentado fue efectivo su pago.

Y dije á vñ en mi anterior sobre la necesidad de que me remita la Cuenta de este año al menos para el día 24. del siguiente, á fin de incluirla en la Gñal que se ha de remitir por esta Real Casa á la Superioridad.

No sé que la vida de vñ los m. a. que deseo. Sevilla 27 de Noviembre de 1793. Pl. M. á vñ. su siempre seguro servidor y Cappⁿ D. Antonio Ramos = Sr. D. Simon del Fuero.

10
Muy Señores míos: Con la presente he de decir la letra de la carta

que he de dar a los señores de la corte de Castilla para que se acuerde
de lo que toca a los señores de la corte de Aragón y de Navarra.

Yo he de dar a los señores de la corte de Castilla para que se acuerde
de lo que toca a los señores de la corte de Aragón y de Navarra.

Yo he de dar a los señores de la corte de Castilla para que se acuerde
de lo que toca a los señores de la corte de Aragón y de Navarra.

Yo he de dar a los señores de la corte de Castilla para que se acuerde
de lo que toca a los señores de la corte de Aragón y de Navarra.

Yo he de dar a los señores de la corte de Castilla para que se acuerde
de lo que toca a los señores de la corte de Aragón y de Navarra.

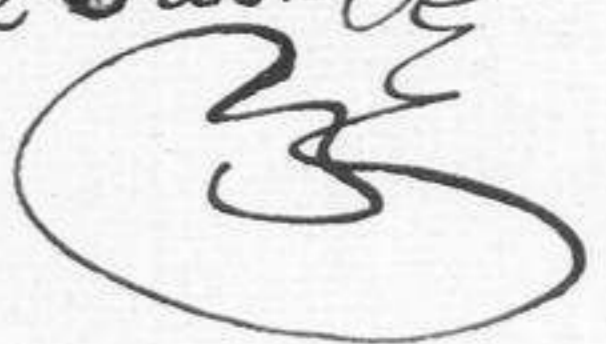
Muy S. mis: Acompaña la cuenta
 de cargo, y data correspondiente a ese
 R. Colegio de todo el presente año, la
 qual instruída a V. m. se importan el
 cargo trece mil quinientos ^{v.}; y la data
 trece mil seiscientos treinta y quatro ^{v.}
 y veintiquatro ^{m.}, dimanando a fav.
 mis, y contra el R. Colegio la corta
 diferencia de ciento treinta y quatro
^{v.} y veintiquatro ^{m.} ^{o.}

No cocuare toda dilig.
 ra p. el mas breve cobro de los intereses de
 vendados en la compañía de Filipinas
 p. las acciones, q. en este establecim. tiene
 en ella.

Desearé disfrute v. m. el pro-
 ximo s. tpo de las qual colmado de las
 satisfacciones, q. me permanente vo-
 luntad redreca

Muy S. que la vida
 de V. m. los m. a. q. de los. Madrid 20
 de Diciembre de 1753

Plm. a v. m.
 sumas af. y constante en v.

Simon de Fuero


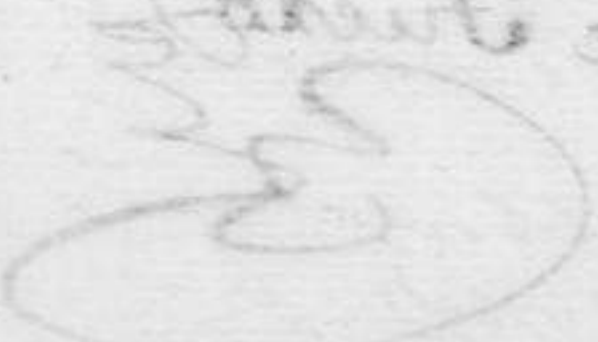
Antonio Ramon

My dear Sir,
 I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 10th inst. and in reply to inform you that the same has been forwarded to the proper authorities for their consideration. I am, Sir, very respectfully,
 Your obedient servant,
 J. M. [Signature]

I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 10th inst. and in reply to inform you that the same has been forwarded to the proper authorities for their consideration. I am, Sir, very respectfully,
 Your obedient servant,
 J. M. [Signature]

I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 10th inst. and in reply to inform you that the same has been forwarded to the proper authorities for their consideration. I am, Sir, very respectfully,
 Your obedient servant,
 J. M. [Signature]

I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 10th inst. and in reply to inform you that the same has been forwarded to the proper authorities for their consideration. I am, Sir, very respectfully,
 Your obedient servant,
 J. M. [Signature]



J. M. [Signature]

Mui S. mio: Con la ^{ca}secu[m] de lo del que aca
 ba recibí su cuenta de cargo y data y Me
 racion de gastos causados en esa Corte en
 todo el presente año, y reconocida en la
 contaduría se halla arreglada y sin
 reparo; y para que quede evacuada de un
 todo su despacho en este día que los 134-
 2 y 24 más que resultan á favor de mí
 en ella se entregan á su hermano de
 mí D.º Fran.º Alfonso de Otero, juntamente
 con los tres 2.º y 32 más que quedaron
 tambien á favor de mí en la del
 año anterior. Quedo enterado y que no
 omitirá diligencia alguna para el cobro
 de los intereses de benéfico en la compañía
 de Filipinas.

Aprecio mucho la amonici[on] de
 Pasqua con que me felicita, y las deseos
 de mí felices, deseo de que N.º S. legue m. a.
 Sevilla 28 de Mayo de 1793 = M. M. de mí
 su mar. at. pro. y Cap. D.º Am. Ram. V.º D.º Simon
 de Otero =

Algunos de los señores de la corte que con
la salida de la corte se fueron y se
volvieron a la corte con sus familias
y el resto de la corte se quedó en
la corte.

En consecuencia de lo anterior se
dijo que se debía de hacer un
registro de los señores de la corte
que se fueron y se volvieron a la
corte con sus familias y el resto
de la corte se quedó en la corte.

En consecuencia de lo anterior se
dijo que se debía de hacer un
registro de los señores de la corte
que se fueron y se volvieron a la
corte con sus familias y el resto
de la corte se quedó en la corte.

En consecuencia de lo anterior se
dijo que se debía de hacer un
registro de los señores de la corte
que se fueron y se volvieron a la
corte con sus familias y el resto
de la corte se quedó en la corte.

En consecuencia de lo anterior se
dijo que se debía de hacer un
registro de los señores de la corte
que se fueron y se volvieron a la
corte con sus familias y el resto
de la corte se quedó en la corte.

En consecuencia de lo anterior se
dijo que se debía de hacer un
registro de los señores de la corte
que se fueron y se volvieron a la
corte con sus familias y el resto
de la corte se quedó en la corte.

devolberia vñ, para proceder á la cobranza de los citados intereses devengados.

Vñ lo m. a. q. dei. ^{de} Madrid 24 de Diciembre de 1793

Yo el Rey. Por mandado del Rey. Don Juan de S. J. y Sep. de su.

Simon de Jerez

S. D. Antonio Ramo

Mi V. mo: En respuesta a la R. m. d. d. a
 el parado, acompaño la certificación que me pide
 la existencia de las 320. Acciones de la Real
 Compañia Filipina y así mismo el nuevo poder
 con las prevenciones q. me hace para q. pueda
 cobrar los intereses que se le paxan por d. h. a.
 Real Compañia a favor de este Colegio.

Dios que avda. en la Sevilla 1.º de Añ.

1794. = R. S. M. avda. en una vez. No ven.
 y Capp. = D.º Antonio Ramos = el Sr. D.º Simon
 Atuerro =

Copia de la Certificación

D.º Juan Antonio de Aguair, y Allogui Contador y Secre-
 tario por V. M. del Real Colegio de N.º de la Sevilla

Certifico que en virtud de Real Cedula de V. M. de veis
 y Noviembre de mil setecientos ochenta y seis, se sirvió sub-
 piedad conyugada entre otras cosas para la subsistencia de
 d. h. Real Casa, el producto de 320. Acciones que se digno
 imponer en la Real Compañia de Filipinas, y en cum-
 plimiento de Real orden q. comunico el Co. V. M. de Fe.
 D.º Antonio Valdey y Bazan Secretario de Estado y del
 Despacho universal de Navarra, al Sr. Director de este Colej.
 D.º Antonio Ramos Presbitero, se sirvió V. M. dexirle las que
 comprenden los numeros de 1.º de 330. el 1.º de 658. inclusive
 de las mencionadas 320. Acciones originales para

En custodia en esta Real Casa en su Arca de las llaves,
donde han estado y estan existentes en el dia sin
que se hallan endosado en favor de otro cuerpo ni
persona particular: Y para que conste donde conenga
doy la presente en virtud de orden del prenotado por
Director de este Ho. Real Colegio de Niños de
Secilla a primeros de Enero de 1774 = Juan Antonio
de Guzman y Alcazar = Contador = Jefe de la Casa
de los Niños



treinta y seis maravedis.
SELLO SEGUNDO, CIENTO
TREINTA Y SEIS MARAVEDIS.
AÑO DE MIL SETECIENTOS NO-
VENTA Y UNO.


sepase como yo Dr. Antonio Pa-
mos, Presvitero, Director por S. M. de
Real Colegio de San Fernando de esta ciudad de
Sevilla = Otorro que doy todo mi poder
cumplido y bastante quanto se dio se
requiere y es necesario a don Simon de
Lopez tribuno y presidente en la corte
de Madrid, asi de especial para que en
mi nombre como yo mismo y representando
mi persona pueda percibir y cobrar
de los señores Directores, y thesorero de la
Real Compañia de Filipinas, y de
quien mas en esta de ella combengan
correspondiendo todos los repartimientos
que se hagan desde el dia de la fecha y
pertener con dicho Real Colegio por
las trescientas y veinte acciones que
tiene de poritadas en la expresada
Real Compañia, y para que en repre-
sentacion del nominado Real Colegio
y como su apoderado dehar acciones
tenga la correspondiente voz y voto
en todas las Juntas Generales de elec-
ciones y otras quales quera que debieren
los ynteressados, y como uno de ellos y tal

[Handwritten signature and flourish]

ayudado al Rey y pedido Real Colegio
sele cite y tenga por parte Lexissima
haciendo en el sumario todas las diligencias
Judiciales y extra Judiciales que
fueren o por venir y concurran para
ello ante quien conuenega; Como Gene
ral para todos los pleitos y negocios
que en la actualidad tiene pendiente
en la Real Casa, y otros que se o fueran,
a reportandose el estado en Simon a
las ordenes que se le dieren, pareciendo
ante S. M. (que Dios Guarde) Señores de
sus Reales consejos Audiencias Chanci
llerias, y ante otros qualesquiera Señores
Jueces Justicias y tribunales de qua
lesquier partes que sean, y ante ellos y
cada uno de ellos queda pedia o mandada
responder para conocer de senda y
pedir y requerir querellas y peticiones
tas y pedir y sacar cedulas Reales Pro
uisiones testimonios escritos y
otros despachos y los presentar donde
conbenega y pedir Beneficio de Rey
titucion presentar escritos testigos y
hacer Probanzas informaciones y
tachar y contradecir lo encontrado y re
sentado recusar Jueces Letrados y no
varios y otras personas y suplicas las
causas de las recusaciones y las Juras
promuar o decirse de ellas, y hacer pedir
sean fijos por las partes contraria

que a los quieros Juramos de Calumnia y
 desistorio y otros que conuenzan con
 cluñ pedir y oír auto y sentencias inter
 locutorias y definitivas y las que fueren
 en favor de esta oña Real casa consentir
 y o las en contrario Apelar y suplicar
 siguiendo la Apelacion y suplicacion has
 ta alli y lo con otro deviere; y todos los se
 ñores autos y dilig^{en} Judiciales y Extra
 Judiciales que conuenzan y refle que
 ran, que para lo que oña es su y n c idem
 re y dependiente le doy y con fiero este
 poder cumplido contibre y ojal admⁱⁿ
 istracion y facultad se quebo pueda
 substituir en quien quisiere Revocarse
 substitutos y nombrar otros con obligac^{on}
 y relevacion de costas en forma = Ha
 caoatta en Sevilla en Veinte y tres de
 Agosto de mill setecientos noventa y un
 años y el señor oñor, a quien yo el jurar,
 no co doy fe que canonico lo firmo en este
 y o pñtro de testigos D^o Loren^{do} de Palacios
 don Juan Simplicio de Palacios y don
 Juan, m^o n^o, de esta ciudad
 Signe estas pñas del s^o oñor, en el dia de su fha =

el oñor de palacios de esta ciudad

NO
 vitemisio. 
 Juan Simplicio de Palacios
 no co de
 v. p. u. de v.

El Coleo de Santhelmo de la Ciudad de Sevilla.

320" Oficio de un Dº 14338 a 14658.

Apoderaado

Don Simon de los Rios


Don Juan y Cobarruzas



Muy S. mo: ^{on} Habiendo cobrado los Sesenta mil^s.
 del primer pago que ha hecho la R. Compañia de
 Filipinas, correspondiente à las Acciones que en
 ella tiene este R. Colegio de S. Felmo, he tornado
 la adjunta Letra à la Vista de quince mil^s. q.
 dirijo à Vm^{te} por cuenta de dha Cantidad, dada en
 12 del corr. p. la Diputacion de los Cinco Condes
 Mayores de esta Corte, à cargo de los S. Rosas,
 y Peneda de era Ciudad, p. que Vm^{te} se sirva man-
 darla cobrar, y darme aviso de ello; y, quedo so-
 licitando Letras para el resto, sin q. tenga el
 Colegio quebranto alguno de premio por la R. Com.

^{on} Nro S. due la Vida de Vm^{te} los
 mu. a. q. de iew. Madrid 14 de Febrero de 1794

Plm. a Vm^{te} on
 sumas atentas y Seg. serv.

Simon^A de Fueroz


^{on} S. D. Antonio Ramos

Mea S. m. : Habiendo cobrado los señalamientos
 de primer pago que he hecho la R. Campesina
 de primer pago, correspondiente a las fincas que en
 esta parte de la Colonia del Sur, he estado
 la cantidad de \$ 100.000 de quince mil y
 cinco mil por cuenta de los señalamientos, he
 el cual con la R. Campesina de las fincas que
 me quedan de esta parte, he estado cobrando
 y he estado de esta parte, que he estado
 dando cobro y dando cobro de ellas y
 he estado dando cobro de ellas y
 he estado dando cobro de ellas y

Mea S. m. : Que la R. Campesina de las
 fincas de primer pago, he estado cobrando

R. Campesina de las fincas
 de primer pago

R. Campesina de las fincas
 de primer pago

D. Antonia R. Campesina

4

Or

Mui S. mio: Con la de Vm de Madrid
 riente recibí la Letra de los quinze
 mil n. de c. que me remite por cuenta
 de los setenta mil que ha cobrado
 del primer pago que ha hecho la
 M. Compañia de Filipinas cuya Letra
 fue cobrada inmediatamente. Y quedo
 enterado de sus diligencias para li-
 brar el sero sin quebranto del
 Colegio.

Mui S. que la vida de
 Vm los m. a. que deseo. M. Colegio
 de S. Pedro de Sevilla. 19 de Feb.
 de 1794 = M. M. de Vm = Su rra
 at. 10 de Feb. y Capp. = D. Antonio Pa
 mos = por su firmion de Fuero =

17

J

1800

1801

1802

1803

1804

1805

1806

1807

1808

1809

1810

1811

1812

1813

1814

1815

1816

1817

1818

1819

1820

1821

1822

1823

1824

1825

1826

1827

1828

1829

1830

1831

1832

1833

1834

1835

1836

1837

1838

1839

1840

1841

1842

1843

1844

1845

1846

1847

1848

1849

1850

1851

1852

1853

1854

1855

1856

1857

1858

1859

1860

1861

1862

1863

1864

1865

1866

1867

1868

1869

1870

1871

1872

1873

1874

1875

1876

1877

1878

1879

1880

1881

1882

1883

1884

1885

1886

1887

1888

1889

1890

1891

1892

1893

1894

1895

1896

1897

1898

1899

1900

Qui suplico: Compraxa Vmd. para la Biblioteca de
 esta Real Casa la obra que anuncia la ultima Gazeta Numero 88
 cuyo titulo es Geanografía, ó descripción del cielo, por D.ⁿ Josef
 Garzaiga; y la Remitiá Vmd. en la primera ocasion que de esta
 Corte le traigan algunos libros á Barquez, avisandome quan
 do sea para mandax Recogelos.

Deses me diga Vmd. qual sea la causa de no haberse
 beneficiado la cobranza, y pago de el Repartimiento que me anun-
 cio se hacia á los Indios de las Acciones de Filipinas, para
 cuyo efecto Remiti á Vmd. El poder de cuyo Recibo no me ha dho. Ma-
 da aunque no dudo se benefició en su tiempo devido.

N. d. que la vida avmd. m. a. Real Coleg.
 De V. telmo de Sevilla 88. de Febrero de 1754. = D.
 Antonio Ramos = M. D. N. Simon = El terno y trivino
 D. D.

Quedo enterado de la cobranza de Filipinas, y q. para el Correo
 q. tiene Remitiá Vmd. letra de mil pesos.

Muy S. mis: Acompañan dos letras á la
 vista la una de once mil ^{du} dada en fha de
 ayer en esta Corte p. D. Manuel Lidoño
 del Consejo adin servm, y cargo de D. Pedro
 Alonso Romero del Comercio de esta Ciudad,
 y la otra de un mil ^{du} q. así mismo habado
 mi Padre á favor servm, y cargo de D. Gregorio
 Antonio Maria Barbeyto y Figueroa, Cont.
 interventor de las R. Aranzanas de Empaq.
 de Arrique, cuya cantidad de lo cargada
 en cuenta á ese Sr. Obispo.

N. S. que la vida servm
 los mil. a. q. de los. Madrid 28 de Feb. de 1794.

Plm. asin ^{du}
 sumi aft, y sep serv.

Simon de Fuero

S. D. Antonio Ramos

103

M. de M...: *[illegible]*
[The following text is mirrored bleed-through from the reverse side of the page]

[illegible]
[The following text is mirrored bleed-through from the reverse side of the page]

[illegible]
[The following text is mirrored bleed-through from the reverse side of the page]

[illegible]
[The following text is mirrored bleed-through from the reverse side of the page]



[illegible]
[The following text is mirrored bleed-through from the reverse side of the page]

^{or}
 Mui S. mio: Con la rec^{ta} de los del pasado re-
 cibi las d^{tas} Letras que me avisa cuyos
 importes fueron satisfechos a su presen-
 cia, y le quedara v^{ra} abonada en ^{1^{ra}} cuen-
 ta corriente.

^{or}
 No S. que r^{ta} da de v^{ra}
 los m. a. que dero. P. Colej. de S. telmo de
 Sevilla 8 de mayo de 1794 = Pl. M. de v^{ra}
 Juanas at. ^{to} peto. y Capp. ^{or} Antonio Pa-
 nos = P. J. Jimon de Fueno Lopez
 Fr. B. n. =

The first thing I observed when I stepped
 out of the boat was the air. It was
 so different from the air I had been
 breathing in the city. It was fresh
 and clean. I had never felt like this
 before. The water was so blue and
 clear. I had never seen water like
 this before. The sun was so bright
 and warm. I had never felt like this
 before. The people were so friendly
 and kind. I had never met people
 like this before. The food was so
 delicious and healthy. I had never
 eaten food like this before. The
 music was so beautiful and soothing.
 I had never heard music like this
 before. The smell was so pleasant
 and refreshing. I had never smelled
 anything like this before. The
 view was so beautiful and inspiring.
 I had never seen a view like this
 before. The feeling was so good and
 peaceful. I had never felt like this
 before.

Muy S. mio: Adjunta en contraria un
 una Letra a la vista de importe de trece
 mil seiscientos setenta y quatro rs . y
 quatro ms . on , q. he tomado en ededia
 de D. Juan. Avila del Conal, del Comenc.
 de esta corte a favor del m , y cargo en esta
 Ciudad de D. Pedro Alonso Romero, una
 cantidad de rs cargada en cuenta aere
 R. Colegio.

Nro S. que la vida del
 rs ms . a. q. dei. on ms on ms on ms
 de 1794.

Palm. on on
 sumas of , y of . on on .

Simon de Jueno




on on
 S. D. Antonio Ramos

Mr. [Name] [Address]
 [Faded text, likely a letter header or address block]

[Faded text, possibly a signature or a line of a letter]

[Faded text, possibly a signature or a line of a letter]

[Faded text]


[Faded text at the bottom right corner]

Mui S. mio: Con la de^{ca} de 18 del que sigue
recibi una Letra de trece mil seiscientos
setenta y quatro r^{es} y quatro m^{rs}
de^{os} a cargo del P^{ro}mo Promer, cuya canti-
dad fue inmediatamente satisfechta, y
en su consecuencia le queda abona-
da en su cuenta cor^{te} con esta
P^{ro} Casa. N^{ro} S. que se avisa de
v^{os} m. a. Sevilla 26 de setiembre
1791 = Al. N. a v^{os} su mar seg^{ro}
V^{os} y Capp. m^{ro} m^{ro} Barro =
P^{ro} Simon de Buenos

Muy Sr. mio: Acompaña letra de valor de
 siete mil quinientos sesenta y cuatro ^{on} ^{on}
 con la qualidad de debere pagar a dicho dia
 vista prefijos, dada en esta corte p. los Sr.
 Viuda de Lumbieran, hijo, y compañía, a favor
 de Sr. y cargo de Sr. Baltasar D-Rian del
 Comercio en esta Ciudad: Cree que no aguarda
 este sujeto a su vencim^{to} para satisfacer,
 por prevenirmele separadam^{te} lo execute
 luego q^e le sea presentada.

Yo Sr. D. Juan de Laraida Sr. mio
 en Madrid a 11 de Abril de 1794-

Nota- La contexto el Sr. Director Sr. D. Juan de Laraida
 en 16. del mismo = su mas afecto, y sep. Sr. mio

Simon de Fuero


Sr. D. Antonio Ramos

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwriting, possibly a signature or name.]

[Faint, illegible handwriting at the bottom right corner.]

7

Mui S. mio: Sirvase vñ remittirme con
 la mayor brevedad posible, quarenta y
 ocho exemplares del Compendio de la Grama-
 tica, y Ortografia Castellana, dispuesto con
 arreglo a las de la R.^a Academia de la Len-
 gua, para el uso de las Escuelas de Prime-
 ras Letras. Quinta Edicion. con permiso. En
 Madrid en la Imprenta de la viuda e
 hijos de Martin, año de 1792. Se hallara
 en la Libreria de D.^o Antonio del Castillo,
 frente de S. Felipe el Real.

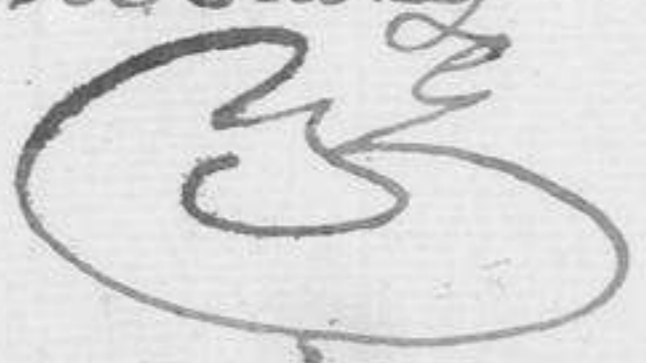
Dios que avn m. a. Sevilla
 17 de Mayo de 1794 = M. M. avn. su seg.
 amigo y servidor = D.^o Antonio Ramos = S.
 D.^o Simon de Fuero =
 Nota: Levó al margen lo siguiente =
 Tambien me embiara vñ 24 compendios
 de la historia de España por el Padre de la
 tom.^o 1.^o y 2.^o que hacen 48. libros =

Muy S. mio: Con el mayor cuidado me
 tiene la falta de contada. a la que
 escribi avn en fha del 10 del mes, re-
 mitiendole una letra de valor de siete
 mil quinient. setenta y catorce más
 v, dada en esta corte p. los S. Vnida
 de Lumbrenas, hijo, y comp. a favor de
 un al termino de dicho dia vista pre-
 fijos, contra D. Baltasar D. Ryan del
 Comercio de esa ciudad.

Con esta fha dirijo avn
 una letra de quatro mil v, dada a
 favor mio, (q. he endorjado al avn) p.
 D. Eugenio de Aparicio del Comercio de
 esta Corte, contra D. Lorenzo Garcia
 Rubio q. lo es tamb. del de esa ciudad,
 al plazo de quatro dias vista prefijos,
 cuya cantidad de lo cargada en cuenta
 aere R. Colegio

Año S. que la vida de
 un los mil. a. q. de reo. Madrid
 16 de Mayo de 1794.

D. D. D. avn no on
 su mas afecto, y resp. ser.

Simon de Fuero


D. n.
 S. D. Antonio Ramirez.

14

30

Mr. J. R. ...

... on the ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...

...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...

30

...
 ...
 ...

...
 ...

...
 ...

...
 ...

Mui S. mio: Con la com^{te} de 16. del corr.
 recibí la letra que me acompañó de qua
 750 mil R. de com^{te} de 16. Lorenzo García
 Rubio, quien la aceptó sobre luego y la
 pagará á su oportuno y debido tiempo.

En efecto recibí tambien la
 de 72560. y 14 mil com^{te} de 16. Baltasar
 O. Priar, quien tambien la pagó, y
 yo recibo com^{te} de 16. del mes an
 terior, el qual se refiere haberse extra
 viado. Dios que á om^{te} M. a. Servi
 la 2 de mayo de 1794 = Pl. N. a. en su
 mar at. sero. y Capp = J. N. Antonio Pa
 nos = J. N. Simon de Fueno =

The first thing I saw
 when I stepped out
 of the train was
 a vast, open landscape
 stretching as far as the eye
 could see. The air was
 fresh and clean, a stark
 contrast to the crowded
 city I had just left. I
 felt a sense of freedom
 and possibility. The
 horizon was dotted with
 small, distant structures,
 and the sky above was
 a clear, pale blue. It
 was a beautiful sight,
 and I knew that this
 was the beginning of
 something new.

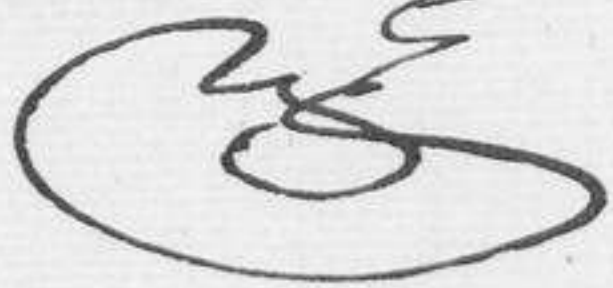
Muy S. mo: Respondo á la favoreci-
 da de vñ del 7 del actual asegurándole
 tener comprados los quarenta y ocho
 exemplares del Compendio de Gramati-
 ca, y Ortografía Castellana de ^{en la} Academia de la Lengua: y tambien
 los veinte y quatro del de la Histor.
 de España p. el Padre Zila, compuesto
 del 1.º y 2.º tomo, los q.º puertor en un
 cajon embiame á vñ ^{te} espontaneamente.
 en primera dcaion.

Acompaña de tra á la
 vista de quatro mil doscientos v. v.
 q.º en estedia vedado en favor de vñ,
 á cargo de D.º Antonio Argüin
 Mender, la q.º cobrada que sea
 estimare á vñ me de aviso, dejandome
 abonada en cventa esta cantidad.

Muy S. mo que la vidade
 vñ los mu. a. q.º de vñ. Madrid 23 de
 Mayo de 1794

D.º de vñ
 sumas a. y bes. serv.

Simon de Juenes



D.º de vñ
 S.º D.º Antonio Ramos

The first of these is the fact that the
 government has been successful in
 securing the cooperation of the
 various departments of the
 government in the execution of
 the various projects of the
 government. This is a very
 important fact, and it is
 one of the reasons why the
 government has been able to
 carry out its various projects
 so successfully.

The second of these is the fact that
 the government has been successful
 in securing the cooperation of the
 various departments of the
 government in the execution of
 the various projects of the
 government. This is a very
 important fact, and it is
 one of the reasons why the
 government has been able to
 carry out its various projects
 so successfully.

The third of these is the fact that
 the government has been successful
 in securing the cooperation of the
 various departments of the
 government in the execution of
 the various projects of the
 government. This is a very
 important fact, and it is
 one of the reasons why the
 government has been able to
 carry out its various projects
 so successfully.

The fourth of these is the fact that
 the government has been successful
 in securing the cooperation of the
 various departments of the
 government in the execution of
 the various projects of the
 government. This is a very
 important fact, and it is
 one of the reasons why the
 government has been able to
 carry out its various projects
 so successfully.

7

Mui S. mio: Con la decim de 23 del g.
 siqu recibí la Letra de quatro
 mil y doscientos r. de v. que me
 acompaña, la que presentada
 a D. Antonio Agustín Mender,
 verificó su pago inmediatamente.

Me he enterado de que
 en primera ocasion me remiti-
 ra los libros pedidos, y espero
 sea pronto pues hacen falta en
 la Escuela. No S. que la vi-
 da decim los m. a. quedere. P.
 Colegio de S. Felmo de Sevilla 28.
 de Mayo de 1794 = D. N. Arizm:
 su seg. serv. y capp = D. Antonio
 Ramos = S. D. Simon de Cuero =

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher due to its orientation and cursive style. It appears to contain several lines of text, possibly including a signature or name at the bottom.

A

Muy S.^{on} mio: Van caminando los quarenta y ocho
 exemplares del Compendio de Grammatica, y Ortografía
 Castellana dispuesto con arreglo a la R.^a Academia
 de la Lengua; del mismo modo les acompañan veinte
 y quatro juegos del de la Historia de España por el
 Padre Isla en dos tomos; y finalmente la obra que anun-
 ció la Gaceta num.^o 33, titulada Grammatica, ó Des-
 cripcion del Cielo por D.ⁿ Josef Carriga, que me tenia im-
 pedidos en cartas de 15. de Febrero, y 17. de Mayo de este
 año, los quales dirigí a V.^m mi Padre y S. D. Juan.
 Antonio de Fuero por llevarlos entre su equipaje, cu-
 ya salida de este R.^o Sitio para esa Ciudad tubo efecto
 la tarde del 6. del presente mes.

Nro S.^{on} que la vida de V.^m los mu.^{os} que
 deseo. Aspanier 10. de Junio de 1794.

Blm. al V.^m en
 sumas seg.^o y af.^o serv.

Simon de Fuero



S.^{on} D.ⁿ Antonio Ramos.

+

Mi S. mo: Consecuente a la delm
 de lo. del corriente, he recibido por mano
 de su Padre, según los quarenta y
 ocho exemplares de la Gramatica
 Castellana y Ortografia; los veinte
 y quatro juegos de la Estistoria de España
 ma; y el libro titulado Chronografía o
 descripción del cielo; cuyos importes se
 seran abonados según en cuenta.

Dios que a vros m. a.

M. Colegio de S. Felice de Sevilla

18 de Junio de 1794 = M. N. de m. su

siempre at. sero. y Capp = D. Antonio

namos = S. J. Simon de Nuevo =

7

The 1st time: Myself was in the room
 at 11.30. The other 2 were in the room
 at 12.00. The 3rd time: Myself was in the room
 at 12.30. The other 2 were in the room
 at 1.00. The 4th time: Myself was in the room
 at 1.30. The other 2 were in the room
 at 2.00. The 5th time: Myself was in the room
 at 2.30. The other 2 were in the room
 at 3.00. The 6th time: Myself was in the room
 at 3.30. The other 2 were in the room
 at 4.00. The 7th time: Myself was in the room
 at 4.30. The other 2 were in the room
 at 5.00. The 8th time: Myself was in the room
 at 5.30. The other 2 were in the room
 at 6.00. The 9th time: Myself was in the room
 at 6.30. The other 2 were in the room
 at 7.00. The 10th time: Myself was in the room
 at 7.30. The other 2 were in the room
 at 8.00. The 11th time: Myself was in the room
 at 8.30. The other 2 were in the room
 at 9.00. The 12th time: Myself was in the room
 at 9.30. The other 2 were in the room
 at 10.00. The 13th time: Myself was in the room
 at 10.30. The other 2 were in the room
 at 11.00. The 14th time: Myself was in the room
 at 11.30. The other 2 were in the room
 at 12.00.

The 15th time: Myself was in the room
 at 12.30. The other 2 were in the room
 at 1.00. The 16th time: Myself was in the room
 at 1.30. The other 2 were in the room
 at 2.00. The 17th time: Myself was in the room
 at 2.30. The other 2 were in the room
 at 3.00. The 18th time: Myself was in the room
 at 3.30. The other 2 were in the room
 at 4.00. The 19th time: Myself was in the room
 at 4.30. The other 2 were in the room
 at 5.00. The 20th time: Myself was in the room
 at 5.30. The other 2 were in the room
 at 6.00. The 21st time: Myself was in the room
 at 6.30. The other 2 were in the room
 at 7.00. The 22nd time: Myself was in the room
 at 7.30. The other 2 were in the room
 at 8.00. The 23rd time: Myself was in the room
 at 8.30. The other 2 were in the room
 at 9.00. The 24th time: Myself was in the room
 at 9.30. The other 2 were in the room
 at 10.00. The 25th time: Myself was in the room
 at 10.30. The other 2 were in the room
 at 11.00. The 26th time: Myself was in the room
 at 11.30. The other 2 were in the room
 at 12.00.

A

Muy S.^{on} mis: Acompaña una libranza de Tres mil quinientos setenta y cinco r^{os}. y diez y seis m^{rs} v. que con esta ^{on} *tha* he formado á favor del S^m, y Cargo de mi Padre, y v.^{on} D.ⁿ Juan Antonio de Fuero y Herria, la que á su presentación será inmediatamente satisfecha, advirtiéndos al S^m, q.^e con esta cantidad queda totalmente librada, y librada al S^m la de 600 — r^{os}. cobrados en la Compañia de Filipinas pertenecientes á ese R.^o Colegio por razón de las acciones que tiene en ella, al respecto del cinco p.^o ciento dado en mi primer repanto.

N^o S.^{on} que la Vida del S^m los m^{rs}. d.^o q.^e mereo. Madrid 29 de Julio de 1794.

Edm. avn^o ^{on}
su mas afecto y resp. serv.

Simon de Fuero



S.^{on} D.ⁿ Antonio Ramos.

17

Este es el primer punto
 que se debe considerar
 en el presente asunto
 y es el de la
 naturaleza de las
 cosas que se
 disputan.

No se debe olvidar
 que el objeto de esta
 disputa es el

Este es el primer punto
 que se debe considerar

Simón de Pantoja



Simón de Pantoja

+

Mui S. mio: Con la rec^{ta} de 29
 del pat. recibí la tierra de los 3365.
 y 16 más resto de los 609 y 1/2.
 q. más cobro en era coste por el pri
 mer pago a valor de cinco por
 ciento de las Atenciones de este
 Colegio en la Cong^a. de Filipi
 nas con cuya cantidad queda
 más sobrante, y cuya cantidad
 ha sido efectivamente pagada.

Dios que a^{te} con m. d.

M. C. de S. Telmo de S. R.
 de S. J. de S. J. = M. H. de S.
 su mar. at. provido y cap. d.
 Ans. P. Ramos = S. J. de S. J.
 de S. J. =

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

7

Muy S. ^{on} mío: En fecha de ayer he dado una letra a la vista de valor de Un mil cien re. v. ^{on} a cargo de V. m. y favor de D. n. Domingo Martínez vecino de esta Corte, por igual cantidad q. recibí de aquél, para atender con ella a los gastos causados en la compra de libros, y qualesquiera otros que puedan ofrecerse, la que estimare mande V. m. satisfacer a su presentación, dexandome cargado en cuenta su importe.

Aun no se han cerrado las sesiones del Banco Nacional de S. Carlos que principiaron en 19. del pasado mes, por pender de resolucion de S. M. ignorandose q. tendra efecto el dividendo acordado de solo un quatro y medio por ciento.

V. m. ^{on} que la vida de V. m. los mu. a. p. q. ^o
 Deseo. Madrid 19. de Agosto de 1794.

D. m. a V. m. ^{on}
 Su muy afecto, y seg. serv.

Simon ^A de Fuero



^{on} S. D. n. Antonio Ramos.

Muy señores... En fecha de ayer...
D. Domingo...
Comisión...
que se...
de...
de...
de...

de...
de...
de...
de...
de...

de...
de...
de...

Domingo...
de...

Simón...


D. Domingo...

Atu s. mio: En consecuencia de la de Vm de 13.
 será pagada a su presentacion la cantidad
 de un mil y cien rs. que Vm me avisa
 haber librado contra contra mi; y de coniq.^{te}

Se quedarian cargados en su cuenta corriente.
 Quedo enterado de no haberse cerrado
 las sesiones del Banco, y de lo dividido acordado a
 canon de quatro y medio por ciento.

Dios que avm m. a. Sevilla
 23 de Agosto de 1784 = Pl. N. de Vm su mar
 seg. serv. y Capp = D. Antonio Ramirez s. J.
 Simon de Auer =

M. J. Madrid 18. de Agosto de 1794. = Son 10100, re. vellon en p. v. ²⁰⁰ ²¹¹ Dxo.

Por esta mi primera y ala vista se servirá Vm mandar pagar
a disposicion del S. D. Domingo Martínez en esta Corte = Un
mil y cien re. v, cuya cantidad he percibido de dho S. en el dia de
la fecha, y la qual deixo a Vm cargada en cuenta, como aviso por
el Correo.

Simon ^A de Fuero

El S. D. Antonio Trama, Presb.
Direct. p. S. M. del R. Coleg. de S.
Felms de

Sevilla.

Vertical handwritten text, possibly a name or title, written in a cursive script.

Pague a la orden de los S.^{res} Viuda de Perez y Vera
e Hijos, valor en cuenta con los mismos. Madrid 1938
Aos de 1794.

PMM
Simón Martínez

179
Impreso de los: Juan de la Cruz y Vera e hijos

Joseph Laxcillas

Mui V. mis. Con el motivo de las Cuentas fin de año tengo
 escrito al Director J. Piloto de Departam. de Ferron D.
 Vicente Caamano, Remita a favor de Mond. el importe de la venta
 de Libros que halla tenido, en todo el presente año, lo que le
 servirá de recibo. Y noticia para su percibo, y de que proporcione
 Remita para el D. de que V. se ha Cuenta para conclusion de la
 dha. afin de q. esta Contaduria pueda tenerla corriente para
 el dia q. previene la ordenanza.

Mui V. mis. que la vida a V. p. d. m. a. Real Colegio
 de Melono de Sevilla 6. Diciembre de 1794. D.
 Antonio Ramos = Sr. D. Simon Luero.

Enique aludida de los ...

de ...

de ...

de ...

de ...

de ...

de ...

de ...

de ...

de ...

de ...

de ...

de ...

de ...

de ...

de ...

de ...

de ...

de ...

de ...

de ...

de ...

de ...

de ...

de ...

de ...

de ...

de ...

de ...

de ...

de ...

de ...

de ...

de ...

de ...

de ...

de ...

de ...

de ...

de ...

de ...

de ...

de ...

de ...

de ...

de ...

de ...

de ...

de ...

de ...

de ...

de ...

de ...

de ...

de ...

de ...

de ...

de ...

de ...

de ...

de ...

de ...

de ...

de ...

de ...

de ...

de ...

de ...

de ...

de ...

de ...

de ...

de ...

de ...

de ...

A

Muy Sr. mio: Consecuente á lo que Vm me dice en su
 carta de 6. del corriente, y en respuesta á los dos particulares
 de que trata digo: quedará impuesto de la dñm q. ha dado al Di
 rector de Pilotos del Departamento del Ferrol D. Vicente
 Caamaño, para que remita á mi favor el importe de la ven
 ta de Libros de todo el presente año, y verificada que sea dicha
 remesa no omitirá dar á Vm aviso de ella.

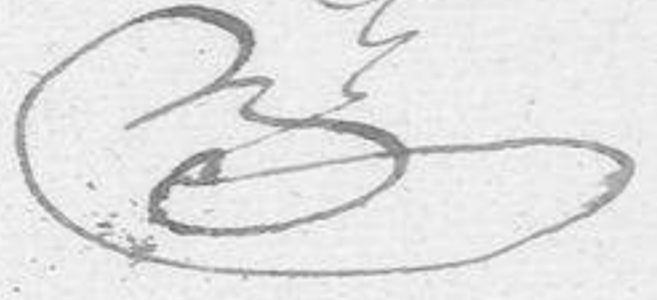
Quedo formando mi cuenta final, la que concluida
 trasladaré á manos de Vm, aun acaso para antes del tiempo
 que ordena y desea.

He cobrado de la Tesorería del Banco Nacional
 de S. Carlos diez mil ochocientos rs. v. ^{on} por valor de los
 reditos respectivos al año anterior de 1793, de las 120.
 acciones q. ese M. Colegio tiene á rason de un quarto
 y medio por ciento, que se ha repartido, cuya cantidad
 viene como ya remitiendo á Vm sin gravamen alguno.

Nro Sr. que la vida de Vm los mil. d. que
 deseo. Madrid 17. de Dic. de 1794.

B. m. á Vm. mo en
 sumas seg. y afectis. serv.

Simon de Fuero



S. D. n Antonio Ramos.

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



[Faint, illegible text at the bottom right corner, possibly bleed-through.]

H

Mi S. mio: En respuesta a la suya
 del 9 del p. que digo q. el Director de
 Pilotos del Departam. del Ferroc. M. Vicen
 te Caamaño, me escribe con fecha de 10.
 del presente diciendome que en aquel
 Departam. no encuentra ferruñada
 y que asi que libre a su cargo los un
 mil secientos y sesenta y siete que tiene en su
 poder del producto de los libros que ha
 vendido; por lo que se servira un bar
 can en esta Corte para dicha cantidad
 a cargo del mismo a quien asi se le
 venga en esta pta.

Quedo enterado de la cobr.
 que ha hecho en la Tesoreria del Banco
 Nacional y prevengo a V. no induzca
 su importe de 102600 rs. v. en la cuenta
 del presente año, cargandole a propi.
 mera partida de la del sig. año.

Dios queo a V. m. a. Sevilla 11 de
 Dic. de 1844 = Pl. M. adm. = su seg. am. y sero.
 D. Am. Ramos = P. D. = Sirva a V. entregar
 a D. J. P. Rebollo y Torres, Catedratico de Ma
 tematicas de este Col. de S. J. y regien. de su com.
 para que le remita = D. J. Jimenez Torres

The first thing I observed on the morning of the 1st of
 August was a heavy fog which had settled over the
 hills and valleys. The sun was hidden from view and
 the air was cold and damp. We started out at 8 o'clock
 and went on for some miles before we reached the
 village of ... The houses were built of mud and
 the streets were narrow and dirty. The people were
 all dressed in simple, heavy clothing. We found
 the people very friendly and hospitable. They
 gave us a good dinner and showed us the best
 way to go on. We then went on for some miles
 more before we reached the ... The people
 here were all dressed in simple, heavy clothing.
 We found the people very friendly and hospitable.
 They gave us a good dinner and showed us the
 best way to go on. We then went on for some
 miles more before we reached the ... The
 people here were all dressed in simple, heavy
 clothing. We found the people very friendly and
 hospitable. They gave us a good dinner and
 showed us the best way to go on. We then went
 on for some miles more before we reached the ...

H

Muy S. mio: Acompaña la cuenta gral de cargo, y data relativa à todo el presente año de la otra: seg. ella advertira un importan el prim. Setenta y un mil novecientos π , y la segunda Setenta y un mil setecientos noventa y dos π , y treinta más: en conformidad de ascenden el alcánze liquido resultante contra mi, y a favor de ese R. Colegio à diez mil ciento siete π , y quatro más π , cuya cantidad deyo cargada p. prim. partida de la nueva cuenta, interin encuentro oportunidad de trasladarla á sus manos, q. no es muy fácil, hánta no pasan estos dias festivos.

Nro S. que la vida de un lo
 mu. a. q. de: Madrid 23 de Dic. de 1794

Plm. a un con
 sumas y seg. ser.

Simon de Fuero



AN
 S. D. Antonio Ramos

The first thing I observed in the winter
 was that the water was very cold
 and the air was very dry. I had
 never before experienced such a
 change of climate. The water was
 so cold that I could not swim
 in it. The air was so dry that
 my throat was sore. I had
 never before experienced such a
 change of climate. The water was
 so cold that I could not swim
 in it. The air was so dry that
 my throat was sore.

Fortitude.

The first thing I observed in the winter
 was that the water was very cold
 and the air was very dry. I had
 never before experienced such a
 change of climate. The water was
 so cold that I could not swim
 in it. The air was so dry that
 my throat was sore.

The first thing I observed in the winter
 was that the water was very cold
 and the air was very dry. I had
 never before experienced such a
 change of climate. The water was
 so cold that I could not swim
 in it. The air was so dry that
 my throat was sore.

Simon de Guise



The first thing I observed in the winter
 was that the water was very cold
 and the air was very dry. I had
 never before experienced such a
 change of climate. The water was
 so cold that I could not swim
 in it. The air was so dry that
 my throat was sore.

Muy S. mio: con la de Vmd. de 23, del q' acaba Recibi su C.^{ta}
 orñ. de todo el presente año Matiba a las partidas q' ha cobrado
 en todo el, y a los gastos q' ha hecho de mi orñ. y costo de su
 comi.ⁿ la q' es examinada en la Contaduria de esta N.^l Casa
 se halla arreglada, y sin reparo siendo el legitimo alcance
 afabor de este Coleg.^o y contra Ud. de los mismos diez, mil, ci
 ento, siete y quatro mrs. q' deduce de su citada C.^{ta}
 una cantidad se cargara q' primera partida de Car.
 go en la del siguiente año; quedandose con el fondo
 suficiente para los gastos q' ocurran en él, procurara
 librarme el Recibo sin quebranto de estas rentas.

Dios oñe a Ud. m. d. que deieo Sev. 30. de
 Div. de 1794. = B. L. en. de Ud. = su mas at. Serv.
 y Capp.ⁿ = D. Ant.^o Ramos = Sr. D.ⁿ Simón de Auro

Wey

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher but appears to contain several lines of prose.

+

Muy S. mio: Por la estimada de Vm de 24. del mes de Mayo pas.
 mes y año queda impuesto de la om q. ha comunicado al
 Director de Pilotos del Departamento del Ferrol D.
 Vicente Caamaño, para que tenga a mi disposicion los
 un mil setecientos diez rs. v. importe de la venta de Si-
 bras perteneciente a ese m. Coleg, los que le librare en
 el momento de hallar en esta Corte la ocasion mas oportuna.

Quando recibí dha su Carta no tenia cabida la
 presentacion q. me hacia sobre q. me cargara por primera
 partida de la Cuenta de este año la de Diez mil ochocientos
 rs. v. cobrados en el Banco, mediante a haberle dividido a
 Vm con anticipacion la correspondiente al anterior, p.
 sino obstante esto pareciere a Vm se haga, con lo qual me
 la esta todo el punto remediado.

En estado D. Josef Nebollo a percibir los
 quinientos rs. q. Vm me presentia le entregue, de fan-
 dome el recibo q. es adjunto, y cuya cantidad de rs. carga-
 da en nra Cuenta.

Nro S. que la vida de Vm los mil. d. q.
 desee. Madrid 2. de Enero de 1795.

Plm. a Vm on
 sumas seg. y afectu. sev.

Simon de Fueno



P. D.

Lo Cubierta separada re-
 q. a Vm un, Guia de Fo-
 teros, en pasta, del pre-
 te año para noticia de
 el Coleg.

S. D. Antonio Ramos.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Dr. J. B. ...
...

Simon & ...



Dr. J. B. ...
...

Dr. J. B. ...

Mi V. mo: Quedo enterado de estarlo V. mo. en
 N. m. en primera oca. Letra contra D. Vicente
 Caamaño, para que este ponga a disposición V. mo.
 los un mil setecientos reales de los libros vendidos
 en el Kennel.

Solo q. perteneciere a la Cuenta fin de año, puede
 V. mo. requerir la Hermita para q. a esta forma no
 halla q. devolución, ni se moleste en hacer una.

He recibido el q. me incluís V. mo. de los 500 r. V.
 entregados a D. Josef Rebollo, en virtud de
 mi orden.

Estimo la Honra de el Guia de Forasteros.
 y pido a Dios que la vida av. mia!
 R. Colegio de N. m. de N. m. de N. m. de N. m.
 de N. m. de N. m. de N. m. de N. m. de N. m.
 de N. m. de N. m. de N. m. de N. m. de N. m.

1841
Monsieur le Ministre
Le 10 Mars 1841
Paris

Monsieur le Ministre
J'ai l'honneur de vous adresser
ci-joint le rapport que vous
m'avez demandé par votre
lettre du 2 Mars.

Je vous prie d'agréer, Monsieur le Ministre,
l'assurance de ma haute et
dévouée obéissance.

Le Ministre
G. de Montigny

Muy S. mio: Son adjuntas una letra a la
 vista de dos mil ϕ ^{on}, q. en estedia heredad
 a cargo de D. Miguel Mendez, en esta
 ciudad, y favor de Vm; igualmente una libran-
 za de seiscient. ϕ , q. en 2o del con. ^{te} p. u. o
 a mi disposicion, y contra D. Pablo Gandolfo,
 Mayordomo de ese R. Coleg. el Catedratico
 D. José Rebollo, la q. endose a la de Vm,
 a cuia cantidad, vinda la de quinient. ϕ ,
 q. p. u. sin entregue al mismo Rebollo,
 como velo avire en 2o del con. ^{te} hacend
 el total de tres mil cien ϕ ^{on}, los qual.
 me dijo abonad. en la cuenta con el
 R. Coleg.

Aún no he encontrado propor-
 cion, p. libras al Ferral los un mil seteci-
 entos diez ϕ , como un melo tien e preve-
 nido, en q. no admito todadilig. ^a para su
 efecto.

Mio S. que la vida de Vm
 ϕ de diez ϕ . Madrid 27 de En. de 1795

Plm. a Vm
 sumai sep. y afectu. serv.

Simon de Jerez



S. D. Antonio Riamos

... en la cuenta con el
... el total es de mil quinientos
... como ve la cuenta en la parte
... de p. p. en la parte de p. p.
... de p. p. en la parte de p. p.
... de p. p. en la parte de p. p.
... de p. p. en la parte de p. p.
... de p. p. en la parte de p. p.

El Colono

... de p. p. en la parte de p. p.
... de p. p. en la parte de p. p.
... de p. p. en la parte de p. p.
... de p. p. en la parte de p. p.
... de p. p. en la parte de p. p.
... de p. p. en la parte de p. p.

... de p. p. en la parte de p. p.
... de p. p. en la parte de p. p.
... de p. p. en la parte de p. p.
... de p. p. en la parte de p. p.
... de p. p. en la parte de p. p.
... de p. p. en la parte de p. p.

... de p. p. en la parte de p. p.
... de p. p. en la parte de p. p.
... de p. p. en la parte de p. p.
... de p. p. en la parte de p. p.
... de p. p. en la parte de p. p.
... de p. p. en la parte de p. p.

... de p. p. en la parte de p. p.
... de p. p. en la parte de p. p.
... de p. p. en la parte de p. p.
... de p. p. en la parte de p. p.
... de p. p. en la parte de p. p.
... de p. p. en la parte de p. p.

... de p. p. en la parte de p. p.
... de p. p. en la parte de p. p.
... de p. p. en la parte de p. p.
... de p. p. en la parte de p. p.
... de p. p. en la parte de p. p.
... de p. p. en la parte de p. p.

Mi S. mio: Con la de ^{ca} 27. del pu-
 sado, recibí la Letra de 20 - r. a cargo
 de D. Miguel Mendez, quien la pago
 inmediatamente. Y así mismo la libranza
 de 600. r. dada por D. Jph Pe-
 bello, a cargo de D. Pablo Gandolfo;
 cuyas dos cantidades con la de 500. r. q.
 de mi otra entregó ^{ca} al Suro de

le quedan abonados en cuenta.
 Puro enterado de que bus-
 caré ocasion de librar como el Direc-
 tor de Pictos del Terro, la cantidad
 que le tengo señalada.

Dios que amén m. a.
 D. Colegio de S. Felmo de Sevilla
 4 de Febrero de 1795 = P. M. de am. no
 mas seg. sero. y lupp = D. Ant. Pardo =
 D. D. Simon de Cuero =

Muy Sr. mio: Necesitandose hacer la Recolecion a
 todos los fondos del Colegio, con el motivo de los gastos
 que tienes que hacer en su obra públ. La fachada
 se serviria Ymo. a aviarme si tiene dificultad que
 libbre contra Ymo. la cantidad q. e multa en su
 poder el cobro que hizo a los Regios al Banco, a
 los q. tiene varias partidas. Permitidas acuerdo a los
 otros puer q no tenen charegasan alq. quiere dar
 aqui el dinero, y q. tal vez tambien Ymo. despacha
 da letra p. otro lado lo hubiera hecho en este Correo
 p. los m. q. hay q. lo apetezer.

Nos. que la vida a vno. m. al Real

Colegio de N. S. de los Ninos de N. S. de Fel. a

1795. = D. L. de N. S. de los Ninos de N. S. de Fel. a
 D. Antonio Ramos = L. J. M. Jimenez de

Fuero =

Mr. [Name] Secretary of the [Organization]
[Address]
[City, State, Zip]
[Phone Number]
[Email Address]

[Name]
[Address]
[City, State, Zip]


[Name]
[Address]
[City, State, Zip]

7

Muy Sr. mio: Conseguinte al contenido de su Carta, fecha de 24.
 del proximo pasado mes son adjuntas una letra de quatro mil rs.
 con plazo de ser pagada a los seis dias vista prefijos, que he dado
 en este dia a favor de Vm, y cargo de los Sres D. Domingo, y D. Justo
 de Fornillos, del Comercio de esa Ciudad; y una Libranza de ochocient.
 rs. puesta a mi disposicion, que he endosado a la de Vm p. D. Josef
 Trebollo, contra D. Pablo Sandoval, Mayoridamo de ese Sr. Colegio,
 teniendo q. agregan a esta ultima partida, la muy corta de
 doscientos rs. mas, q. desde el sitio de Aranjuez me ha pedido
 el dho Trebollo, y he mandado entregarle, ascendiendo todas tres
 cantidades a cinco mil rs. v. que mandaria Vm anotar en
 cuenta.

No ha habido forma de encontrar medio para
 librar contra el Ferrol, la pequena cantidad que para en
 poder del Comand. de Pilotos de aquel Departamento, pertene-
 ciente a ese Sr. Colegio, no omitire continuar la diligencia,
 hasta su efecto.

Nro Sr. que la vida de Vm los mu. a. p. que deseo.
 Madrid 6. de Marzo de 1799.


Yo el Sr. D. Juan de
 sumuy afto y veg. serv.
 Simon de Fuera



Sr. D. Antonio Ramos.

El presente es un...
 y en consecuencia...
 se acordó...
 el día...
 en...

Y por lo tanto...
 se firmó...
 en la ciudad de...
 el día...
 de...
 mil novecientos...

Firmado y sellado...
 en...

y
 Firmado y sellado


Firmado y sellado...


Mi^a V^a mia: En contestacion ala V^a V^a 26. de que
 sigue, digo habex Recivido la Letra de V^a V^a contra
 D^o Domingo y D^o Justo de Torres El Comercio desta Ciudad,
 y asi mismo la Libranza de los 800. r. de la misma moneda
 endurada a mi disposicion por D^o Josef Rebollo, aqui en ademay
 a D^{ha}. Cantidad le ha entregado la corte de doscientos reales
 como medio V^a en la D^{ha}. que todav ha de hacer cinco mil
 reales de r. cuyo total queda anotado en la Cuenta
 corriente deste Colegio.

Quedo enterado de que hace V^a las diligencias
 posibles para en primera ocasion q^e en suentre solicitan
 el cobro de la pequena cantidad de importe de los libros
 vendidos en el Ferron.

V^a que, la vida de V^a m. al. Real Coleg.
 de N^o de Mayo de Ven. N. de Marzo de 1799. = B. S. M.
 at^o D^o. S. S. y Cap. = D^o Ant^o Ramos = V^a M^a
 Simon de Nuevo.

+

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher due to its orientation and fading.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher due to its orientation and fading.

Muy S.^{on} mio: Por la Carta original, y dos Copias q.
acompañan, acreditaná Vm, tenen en mi poder los
Un mil setecientos diez r^{os}, q.^e parában en el
El Director de Pilotos del Departamento del Fren-
rol D.^{no} Vicente Caamaño, importe de la venta
de Libros, que espresa dha su Carta; cuya canti-
dad deeso anotada en cuenta á ese M.^o Colegio.

Y quálmente incluyo á Vm con el doto á su fa-
vor, la Libranza de seis cientos r^{os}, q.^e al mis ha
puesto D.^{no} José Nebollo, á cargo de D.^{no} Pablo Gambo-
lo, Mayordomo de ese M.^o Colegio, en la qual van
incluidos los dos cientos r^{os}, que en fecha de 6. del
presente noticie á Vm, habérle entregado, y por
cuyo motivo, solo cargo en cuenta los quatroci-
entos r^{os} restantes.

N^o S.^{on} que la vida de Vm los mu. P. d.
que deseo. Madrid 31. de Marzo de 1795.

B. M. a Vm en
su mai. ofi. y seg.^{da} Sena.

Simon de Fuca



S.^{on} D.^{no} Antonio Ramos.

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint signature or text]

[Faint signature or text]

[Faint signature or text at the bottom right]

Nro. V. mio: He Recivido la Carta original de
 Vicente Caamaño, y las dos Copias q. me incluye Vmd. en la
 mia a 31. de pasado Marzo, y por ellas y lo que Vmd.
 me dice en la citada queda inteligenciado haber Recivido, y
 quedax en su poder la cantidad de los un mil setecientos diez
 Nales de valor de los Libros vendidos en el Mes de el
 año pasado.

También he Recivido la Letra de los seiscientos Nales
 de encomienda a mi favor, a cargo de D. Pablo Gandolfo,
 quien la cargax a Cuenta de los sueldos de D. Josef Rebollo,
 estando entendido bien en ella incluso los doscientos Nales
 q. con fra. de 6. de Agosto me noticio Vmd. y así no cargax
 mas q. los 200. Nales como dice.

Nro. V. que la vida a Vmd. m. a. Real Colegio de
 N. telmo de Sevilla 8. de Abril de 1795. = D. Antonio
 Ramos = D. Simon de Utrera.

D.

Por mi anteced. te veria Vmd. nos habiarnos despedido de la ha-
 bilitacion de mi sobrino. Antes de venirse Vmd. por
 enterax a D. Josef Rebollo de q. hay q. practicar
 en la cobranza de los Nales de Banco, y me avisax a

En su venida para otorgar nuevo Poder a favor de Rebolle
q. correrá con leg. suya hasta su Regreso al Colegio.

Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.

Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.

Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.

Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.

Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.

Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.

Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.

Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.

Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.

Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.

Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.

Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.

Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.

Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.

Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.

Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.


Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.

Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.

Muy S.^{on} mio: A su presentacion ha sido pagada la
 Letra a la vista, de importe de trescientos r^{os} vellon,
 que a cargo mio, y favor de D.^o Juan Antonio Aduain y
 Olloqui, Contador de ese R.^o Colegio de S.^o Ym en fecha de
 31. del pasado mes, segun aviso que igualmente tube por
 su cuenta de la misma fha, dexando sentada en cuenta
 esta cantidad.

Nro S.^{on} que la vida de S.^o Ym mud. a P. Madrid
 7. de Abril de 1779.

Plm. a S.^o Ym
 Sumas at. seg. serv.

Simon de Fuero


S.^o D.^o Antonio Ramos.

Alonso de Echeverría
Calle de San Juan al Colegio

Muy Sr. mio: En el presente
señor, para que sepa que
que el cargo de... y Juan...
Ochoque... Colegio de...
El punto... que...
en tanto... que...
en tanto... que...

Yo el Sr. Juan de...
7 de Julio de 1777

Don Juan de...
Don Juan de...

Don Juan de...

Don Juan de...

Mui S.^{ra} mia En Puerta de la Alameda

Algo que sigue digo, quedax entendida, habex pagado la
 Letra de los trescientos reales D.^o q.^e M.^o de Alameda, a favor
 de D.^o Juan Antonio de Aguilar y Olloqui, con fecha de 31 de
 proximo pasado.

Mediante esta noticia que anuncia la Gazeta que
 se va a pagar los Medios de las Acciones Filipinas, es for-
 zoso me diga si permanecerá Vmd. para entonces en esta
 Corte, pues de lo contrario se necesita embiarse mi poder
 al D.^o Josef Rebollo para q.^e este como tal Apoderado del
 Colegio perciba el Repartimiento q.^e se paga, y asi aguardando
 a vuelta de Comisario me diga lo q.^e de eso hacen con presencia

Al Sr.

M.^o S.^{ra} mia la ciba a Vmd. m.^o a. l. Real

Colegio de S. Felmo de S.^{ra} N. a. l. a. 1799. = D.^o
 Antonio Ramos = por D.^o Simon Otero.

1
L'année 1789

Alors, après que l'on eut
vu que le peuple n'avoit
rien de mieux à proposer
que de se donner un
gouvernement représentatif
par lequel il se feroit
lui-même représenter
dans une assemblée
nationale, on se mit à
travailler sur ce point.

Le 17 août, l'Assemblée
nationale déclara que
le peuple français se
donnoit une constitution
et se donna un roi.
Le 26 août, elle déclara
que le roi seroit élu
pour six ans, et qu'il
seroit rééligible.
Le 30 août, elle déclara
que le roi seroit élu
par le peuple, et qu'il
seroit élu par le peuple
dans une assemblée
nationale.

Le 14 septembre, l'Assemblée
nationale déclara que
le roi seroit élu par le
peuple, et qu'il seroit
élu par le peuple dans
une assemblée nationale.
Le 20 septembre, elle
déclara que le roi seroit
élu par le peuple, et qu'il
seroit élu par le peuple
dans une assemblée
nationale.

Mi Sr. mio: Con esta ha he dado una
 letra a cargo de un ya favor de
 Sr. Pedro de la Barona, Agente de Negocio
 de los M. Correos, su importe es un mil
 y quinientos r. de c. en cuya cantidad
 la he recibido en este dia de c. de
 de Problas y Guirada, y espero de
 ver a un se viva mandando pagar
 luego que se le presente.

Dios que a Sr. m. a.

Real Colegio de V. delmo de Sevilla
 A de Abril de 1795. M.
 M. de V. m. = M. m. a. de V. y
 Capp. = Sr. Antonio P. =
 Sr. J. Simon de Fuero =

Handwritten text in cursive script, appearing to be bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and largely illegible due to fading and the nature of the ink transfer.

Muy Señor mio: Con esta ha he
 dado una letra su importe 300. d.
 de. a la vista, a la voluntad de
 Juan Am. de Fouquier y Ojeda,
 Contrador de este M. Colej.º espero
 do deber a su atencion se sirva
 mandarla pagar luego que se
 presentare pueriva a su cargo.

Dios que a todo nos a.

S. Felipe de S. 31 de octubre de 1795.

M. T. de M. = su mai. ref. ⁰⁰⁵
 Capp. = D. Am. Ramos = v. d. ⁰⁰⁵
 Simon de Curo =

My dear Mother
 I received your kind letter
 of the 15th and was glad
 to hear from you and
 to hear that you were
 all well. I am well
 at present and hope
 these few lines will
 find you all the same.
 I have not much news
 to write at present.
 I am, my dear Mother,
 ever your affectionate
 son,
 John Smith

Muy Sr. mio: Luego que Vno sobre los
 sesenta mil xx. de la Comp^a de Filipinas dispon
 dra su Remesa acerta librandola amn favor
 con la presente circunstancia de plata v oro
 efectivo pues en el dia corre mucho papel,
 no sea cosa que aqui la quieran pagar en la
 les N. y dado caso que hay lo paguen en
 dha. clase me los dirigen endorados amn fa
 vor: bien que no exes de Verificara asi.

Espero su Contest. para en el caso
 de que no este en esa Corte al Epo. de pagarse
 dha. Cant. como lo tengo prevenido para
 dar mi poder a D. Josef Nebello.

Dios que a Vno. m. a. Sevilla 25 de
 Ab! de 1775. = Pl. Maestre de mar seg.
 pro. y Capp. = D. Antonio Navarro =

J. N. Simon de Fuero

+

The first thing I did was to
 examine the papers and find
 out in what order the
 books were arranged. I
 found that they were
 arranged in the order of
 the subjects. The first
 book was on the subject
 of the history of the
 country. The second was
 on the subject of the
 constitution. The third
 was on the subject of
 the laws. The fourth
 was on the subject of
 the courts. The fifth
 was on the subject of
 the officers. The sixth
 was on the subject of
 the militia. The seventh
 was on the subject of
 the navy. The eighth
 was on the subject of
 the army. The ninth
 was on the subject of
 the colonies. The tenth
 was on the subject of
 the foreign relations.

The
 first
 book
 was
 on
 the
 subject
 of
 the
 history
 of
 the
 country.

Muy S.^{on} mio: Contéstole á la de Vm de A. del actual, asegurándole que le fué satisfecha en el momento de su presentación la Letra á la vista de Un mil quinientos r^{es}. v. q. contra mi dio, á favor de D.^o Pedro Soler Maxima, cuya cantidad tengo abonada en la Cuenta con ese I.^o Colegio.

Adjunta es una Libranza de Treientos r^{es}. v. dada por D.^o José Trebollo, á Cargo de D.^o Pablo Candado, y á favor mio, q.^e he endosado á él de Vm, p.^a su cobranza, formando á esta cantidad igual abono, q.^e á la anterior.

Tambien acompaña la Cuenta G.^{ral} respectiva á ese I.^o Coleg.^o del tpo de tres meses, y veinte y quatro dias que van de este año, importante en cargo, Once mil ochocientos diez y siete r^{es}. quatro m^{rs}.; y la Data, Once mil trescientos veinte y un r^{es}. catorce m^{rs}.; resultando á favor del Coleg.^o y contra mi el pequeño alcance de quatrocientos noventa y cinco r^{es}. y veinte y quatro m^{rs}. v. los quales he entregado á D.^o José Trebollo, recopiéndole el competente recibó; estimando á Vm servir con esta mi recibó, noticiándome igualmente la aprovacion, precedida de su inspeccion, p.^a la Contaduria.

En toda la Semana proxima tendria efecto mi salida de esta Corte, para ir á la Ciudad, de donde me trasladaré á la de mi destino, desde cuya distancia, como á qualquiera otra podrá ese I.^o Coleg.^o disponer de mis facultades, qual ellas fueren, bajo el r^{ep}uno de serme s.^o p.^are p.^antar sus ordenes, p.^a la particular inclinacion, que me ha merecido en todos tiempos.

Vno S.^{on} p.^are la Vida de Vm mud. á P. Maxima
Dixid 24. de Abril de 1795.

Idm. á Vm de
sumas at.^o seg.^o serv.

Simon de Fuentes

D.^o Antonio Ramos.

Mui S. mio: He recibido la Vnda. a 24. de Aque
 sigue con la Cuenta y Libranza que me acompaña
 y respecto a tener hechas entrega en su encargo a D.
 Josef Rebollo actual Apoderado del Colegio y a que
 segun me dice Vmd. D. vale para en toda la presente
 semana, por lo q. no puede llegar a tiempo a encontrarle
 esta, omito la contestacion formal para su Resguardo
 hasta su llegada aqui.

Año. S. que la Vnda. a Vmd. m. al Real
 Colegio de S. Carlos de 29. de Abril de
 1795. = B. L. Fr. a Vmd. de V. de V. = D.
 Antonio Ramos = por D. Simon A. Guerra =

Mui S. mio: Ya dije a Vmd. en mi anterior a 23. de Abril
 quedaba enterado habex Vmd. entregado a D. Josef Rebollo
 los quatrocientos noventa y cinco r. y veinte y quatro mrs. v.
 de la cuenta final que como encargado en los negocios
 del Colegio estaba a cargo a Vmd. en los que le substituyo
 el referido Rebollo segun mi Poder.
 Tambien noticio a Vmd. en esta habex la Contadu-
 ria ~~aprobada~~ la Cuenta Gnal. que acompaña a la
 Vnda. a 24. de Mayo. Abril, perteneciente a los

tres meses y veinte y quatro dias, contados desde primero de
Enero de este año, lo que noticio al Sr. para su inteligencia
y cumplimiento de lo q. le ofreci en la mia, y que lo dexa
asi luego que viniere a esta por no exponerla a que se per-
diera cogiendole en camino.

Dios que a V. Md. mia! Real Colegio
de San Carlos de Borja de Mexico el 17 de Mayo de 1795 = B. G. J.
D. N. Sr. su Sr. Sr. Sr. = D. Antonio Ramos = Sr.
D. Simon de la Cruz =

